



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

28 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2565

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanente o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.-Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente:

Contexto Económico

Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria, Número 5361-C de Fecha el 8 de septiembre de 2019, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2020, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta la siguiente información:

En el programa económico para 2020, se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto público están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la recaudación, manteniendo el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos impuestos hasta demostrar una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público. Por otro lado, se ratifica el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero, sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para 2020 el presupuesto se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias.

El gobierno mejoró sus expectativas macroeconómicas para 2020, de acuerdo con el Paquete Económico para el próximo año, al estimar un mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

Para el cierre de 2020, se prevé una inflación anual de 3.0%, similar a la proyectada por el Banco de México para el cuarto trimestre de ese año en su Informe Trimestral de abril-junio de 2019; un tipo de cambio nominal de 20.0 pesos por dólar, y una tasa de interés nominal promedio de Cetes a 28 días de 7.4%.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Para 2020 se proyecta un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dpb, por una menor demanda del energético, resultado del escalamiento de las tensiones comerciales, la desaceleración de la actividad industrial a nivel global, así como la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustóleo. Asimismo, se propone una plataforma de producción de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios, de acuerdo con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos (Pemex) 2019-2023 y las estimaciones de la Secretaría de Energía sobre la producción privada.

Con el objetivo de mantener la salud de las finanzas públicas ante posibles eventos adversos, el Gobierno de México continuará implementado diversas acciones, entre las cuales destacan: (I) el programa de coberturas petroleras por parte del Gobierno Federal; (II) la acumulación de recursos en los fondos de estabilización, los cuales al cierre de junio registran en su conjunto un saldo históricamente alto equivalente a 409.7 mmp, lo que representa el 1.6% del PIB; (III) mantener la Línea de Crédito Flexible con el FMI, y (IV) un mejoramiento en el perfil de deuda.

Contexto Estatal

La actividad productiva del Estado de Tabasco en los últimos años ha tenido un déficit relacionado con la alta dependencia de la economía al sector primario (industria petrolera), lo cual se vio reflejado en la disminución -6.6% de la actividad económica en el 2018 (PLED, 2019-2024).

Lo anterior tiene su origen en la disminución de la actividad petrolera, motivada por la caída de la inversión de PEMEX en las actividades relacionadas con la industria, la disminución en el precio internacional del petróleo y la falta de inversión de los nuevos participantes en el sector energético estatal.

La consecuencia inmediata fue el incremento de la tasa de desempleo, que en el cuarto trimestre de 2018 alcanzó la tasa de 7.85%, sólo superada por las reportadas en el tercer y cuarto trimestre de 2010, en lo que fue de 8.02 y 8.12%, respectivamente, pero para 2019 se registró una pequeña recuperación en esta variable de 7.57% (PLED, 2019-2024).

En relación al estado que guarda los tres diferentes sectores económicos, para el primer trimestre del año, Tabasco cayó en los rubros de economía, agricultura y construcción, así como durante los primeros tres meses de 2019, el comportamiento de las actividades primarias, que contempla la agricultura, la cría y explotación de animales, reportaron una variación de -1.2 por ciento; por último actividades secundarias, que corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad, reflejaron un decremento a tasa anual de -17.9 por ciento en el mismo periodo (INEGI, 2019).

En cuanto a la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de las principales actividades económicas del Estado, el 52.4% lo aporta la minería petrolera; 7.7% los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 5.8% la fabricación de productos derivados del petróleo y carbón (la Industria química; Industria del plástico y del hule); al por menor el comercio con el 5.5%; y el comercio al por mayor 4.4%.; lo que representa el 75.8% del PIB estatal (INEGI, 2019).

Aunque se prevé una recuperación para el 2020 en relación a las inversiones que el gobierno federal pretende impulsar en las diferentes regiones del estado, así como la estabilización de la industria petrolera como actividad primaria, lo que se traduce en el aumento del flujo de capital en los sectores de servicio (INEGI, 2019).



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten initials and a signature.

En el caso de Centro, este Gobierno Municipal consciente de la necesidad que existe en los diferentes servicios públicos, ha venido realizando una serie de acciones para la modernización de estos, como son el suministro de agua potable suficiente y de calidad; el mantenimiento correctivo y preventivo de las diferentes plantas de agua potable, así como el monitoreo permanente de la calidad del agua en los diferentes puntos, es por ello que considera prioritario seguir realizando acciones en este mismo rubro, además de que forma parte de la política pública de la presente administración y tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Así mismo el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano en vialidades, para una mejor movilidad, la implementación de programas sociales como los encaminados a reducir las brechas de desigualdad y el empoderamiento femenino a través del autoempleo entre otros.

Es por ello, que este Gobierno Municipal, comprometido con garantizar y mejorar el bienestar de todos sus habitantes y en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo con los diferentes órdenes de gobierno y sectores sociales; considera dentro de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, los cuales permitirán a corto y mediano plazo, que los ingresos municipales no decaigan, y se pueda mantener un ejercicio presupuestal eficiente. Lo anterior, permitirá a este gobierno cumplir con lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y a su vez bajo esta estructura, estimular el desarrollo social y económico del municipio de Centro.

Handwritten signature.

Política de Gasto

La gestión municipal tiene como objetivo mejorar la calidad de vida e incrementar oportunidades de desarrollo de los habitantes del Municipio, así como ofrecer servicios públicos competentes. Para ello, requiere que los recursos financieros que anualmente se asignan a través del presupuesto de egresos, sean ejercidos atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

La asignación del Presupuesto de Egresos Municipal, refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos. El gasto corriente se ajusta a las necesidades de las áreas administrativas y operativas, garantizando la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y crediticias.

Handwritten signature.

Gestión para Resultados (GPR)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el componente de la Gestión para Resultados (GpR), que permite mejorar la toma de decisiones presupuestales de los tres órdenes de gobierno, ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos y ayuda a fortalecer las políticas, programas y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público.

Handwritten signature.

Es por ello, que se busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, pero, sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

Handwritten signature.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

En materia de Presupuesto basado en Resultados y su aplicación en el ámbito municipal, el marco jurídico se ha visto fortalecido, debido a los esfuerzos del gobierno federal por implementar esta metodología de cambio organizacional dentro de las administraciones públicas municipales.

Dentro del marco jurídico existente a nivel federal, destacan: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Planeación. A su vez, en el marco jurídico local sobresalen: la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, las cuales juntas refieren a la aplicación de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

De conformidad con el marco jurídico anterior y con los lineamientos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente; de igual forma se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

De igual forma y de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril del 2019 se publicó en la página de internet del Ayuntamiento el Programa Anual de Evaluación 2019; en el cual se consideraron las Evaluaciones específicas de Proceso, Impacto y de Indicadores, realizadas a los Programas presupuestarios.

Comportamiento del Presupuesto de Egresos Municipal
(Cifras iniciales de cada ejercicio fiscal)

AÑO	PRESUPUESTO
2015	2,338,061,369.00
2016	2,377,944,706.00
2017	2,533,644,852.00
2018	2,589,973,404.00
2019	2,899,500,534.00

Presupuesto de Egresos Según Ingresos Esperados

AÑO	ESTIMACIÓN
*2019	3,301,251,011.88
2020	3,230,497,916.00
2021	3,324,714,068.08
2022	3,424,455,490.12
2023	3,527,189,154.83

Cifras según el Proyecto de Ley de Ingresos 2020

*Nota: Datos al 30 de noviembre de 2019

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/03200/2019, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; proyecto que fue remitido para su revisión y análisis a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, y Administración, mediante los oficios número SA/3481/2019, SA/3480/2019, SA/3482/2019 y SA/3483/2019.

OCTAVO.- Que mediante oficios número CM-SEGM-3839-2019, DF/3328/2019 y DA/SCF/6161/2019, la Contraloría Municipal, así como las Direcciones de Finanzas y Administración, dieron a conocer su análisis y observaciones correspondientes, sobre la procedencia del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, mismas que fueron integradas al proyecto, por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos con oficio número DAJ/3622/2019, da a conocer que previa revisión y análisis de la Dirección a su cargo valida su contenido y forma.

NOVENO.- Que con oficios número SA/3511/2019 y SA/3512/2019, respectivamente, fue remitido a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para que en conjunto la Dictaminen, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I y II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO.- Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 10 de diciembre de 2019, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, entraron al estudio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, así como de las opiniones y análisis emitidos por las Diversas Dependencias, mismas que fueron tomadas en cuenta, considerando precedente su autorización.

Derivado de lo anterior, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aprobado por el H. Cabildo.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDA.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

TERCERA.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- VII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- VIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

CUARTA.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTA.- El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

EXTA.- El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de \$3,230,497,916.00 (Tres mil doscientos treinta millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMA.- Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2020.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	3,098,632,175.37
INVERSION DE CAPITAL	48,402,494.63
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	71,118,216.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,021,030.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
TOTAL	3,230,497,916.00

NOVENA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

CAPITULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES		1,749,328,652.58
11100	Dietas	11,715,598.26
11300	Sueldos base al personal permanente	346,863,098.21
12100	Honorarios asimilables a salarios	4,315,037.60
12200	Sueldos base al personal eventual	96,400,234.87
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	29,560,552.33
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	255,390,335.34
13300	Horas extraordinarias	56,109,782.13
13400	Compensaciones	251,066,188.11
14100	Aportaciones de seguridad social	93,354,062.12
14400	Aportaciones para seguros	22,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	208,381,879.84
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	75,575,431.08
16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	84,563,865.91
17100	Estímulos	214,032,586.78
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		165,158,480.91
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,491,839.06
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	92,800.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,208,643.20
21500	Material impreso e información digital	1,610,670.17
21600	Material de limpieza	3,629,300.40
21700	Materiales y útiles de enseñanza	2,196,591.00
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	464,904.32
22100	Productos alimenticios para personas	3,487,231.16
22200	Productos alimenticios para animales	200,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	47,250.00
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	740,000.00
24100	Productos minerales no metálicos	1,202,700.00
24200	Cemento y productos de concreto	643,000.00
24300	Cal, yeso y productos de yeso	82,020.00
24400	Madera y productos de madera	335,000.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	212,500.00
24600	Material eléctrico y electrónico	10,444,998.30
24700	Artículos metálicos para la construcción	3,262,868.35
24800	Materiales complementarios	13,600.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,152,364.25
25100	Productos químicos básicos	422,434.35
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,015,000.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	1,060,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,071,849.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00
25900	Otros productos químicos	35,229,264.90
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	67,582,471.53
27100	Vestuario y uniformes	1,142,400.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	6,267,000.00
27300	Artículos deportivos	360,677.12
27400	Productos textiles	72,890.00
29100	Herramientas menores	3,640,500.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	129,242.78
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	68,990.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	204,320.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,905,061.02
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,458,100.00
3000 SERVICIOS GENERALES		653,407,327.92
31100	Energía eléctrica	299,875,000.00
31200	Gas	21,000.00
31300	Agua	1,538,349.68
31400	Telefonía tradicional	3,050,000.00
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	78,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,371,000.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

31800	Servicios postales y telegráficos	13,500.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	495,000.00
32200	Arrendamiento de edificios	14,368,000.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	77,200.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	8,451,500.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,300,000.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	3,527,000.00
32900	Otros arrendamientos	592,195.33
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,431,203.19
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,600,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,700,000.00
33400	Servicios de capacitación	10,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,612,100.00
34100	Servicios financieros y bancarios	6,565,000.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	6,500,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	90,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	5,000,000.00
34700	Fletes y maniobras	40,000.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	343,559.29
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	325,580.69
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	252,000.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	37,003,209.84
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	38,144,000.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	56,004,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	87,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,000,000.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	45,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,000,000.00
37100	Pasajes aéreos	1,050,000.00
37200	Pasajes terrestres	251,000.00
37500	Viáticos en el país	791,500.00
37600	Viáticos en el extranjero	200,000.00
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	15,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	25,962,629.90
38300	Congresos y convenciones	60,000.00
38400	Exposiciones	689,800.00
39200	Impuestos y derechos	11,277,000.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	35,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	600,000.00
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	32,000,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	162,353,759.88
43900	Otros subsidios	82,452,849.88
44100	Ayudas sociales a personas	65,913,880.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,200,000.00
45200	Jubilaciones	3,021,030.00
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	606,000.00
49200	Transferencias para organismos internacionales	160,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	16,600,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000,000.00
59700	Licencias informáticas e intelectuales	1,600,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
12200	Sueldos base al personal eventual	6,539,058.21
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,179,623.51
14100	Aportaciones de seguridad social	948,161.09
15400	Prestaciones contractuales	180,900.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

15900	Otras prestaciones sociales y económicas	36,000.00
21600	Material de limpieza	132,803.76
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	140,777.95
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	94,420.15
24100	Productos minerales no metálicos	10,326,877.67
24200	Cemento y productos de concreto	2,260,684.28
24300	Cal, yeso y productos de yeso	11,243.34
24400	Madera y productos de madera	47,883.99
24500	Vidrio y productos de vidrio	40,180.20
24600	Material eléctrico y electrónico	15,863.58
24700	Artículos metálicos para la construcción	750,764.58
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,838,054.94
25100	Productos químicos básicos	48,511.20
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,888,515.79
27200	Prendas de seguridad y protección personal	16,738.57
27400	Productos textiles	9,920.32
29100	Herramientas menores	295,511.50
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	371,404,984.08
79100	Contingencias por fenómenos naturales	1,000,000.00
79900	Otras erogaciones especiales	370,404,984.08
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
85300	Otros convenios	9,324,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	71,118,216.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	43,797,480.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	26,965,536.00
99100	ADEFAS	355,200.00
TOTAL		3,230,497,916.00

DÉCIMA.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo son las siguientes:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,749,328,652.58
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	165,158,480.91
3000 SERVICIOS GENERALES	653,407,327.92
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	162,353,759.88
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	16,600,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,883,742.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,918,751.82
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	371,404,984.08
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	71,118,216.00
TOTAL	3,230,497,916.00

DÉCIMA PRIMERA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.1.1.1.1.04	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
1	Presidencia.	123,877,757.92
2	Secretaría del Ayuntamiento.	108,304,455.73
3	Dirección de Finanzas.	206,891,378.57
4	Dirección de Programación.	385,508,822.66
5	Contraloría Municipal.	24,102,803.23
6	Dirección de Desarrollo.	38,529,298.11
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	13,405,558.64
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	185,851,667.25
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	84,753,711.41
10	Dirección de Administración.	399,474,624.53
13	Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

14	Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34
15	Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33
16	Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21
17	Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44
19	Sistema de Agua y Saneamiento.	642,314,209.48
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42
29	Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	161,613,590.35
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	196,899,152.24
TOTAL		3,230,497,916.00

DÉCIMA SEGUNDA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
PARTICIPACIONES	1,648,587,480.00
INGRESOS PROPIOS	471,807,985.00
RAMO 33 FONDO III	106,615,558.00
RAMO 33 FONDO IV	499,854,690.00
CAPUFE	37,655,816.59
CONVENIO DE COORD. H. AYTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	336,749,401.29
CONVENIO DE COORD. H. AYTO. - OFICIALIA MAYOR	51,998,810.00
FISE-BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO	10,424,152.32
PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	4,612,574.64
PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)	18,302,578.08
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	8,431,470.96
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	35,457,399.12
TOTAL	3,230,497,916.00

DÉCIMA TERCERA.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

FINALIDAD	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1 Gobierno	3 Coordinación de la política de gobierno	1,200,470,255.45
	5 Asuntos financieros y hacendarios	247,914,328.40
	7 Asuntos de orden público	461,677,902.80
	8 Otros servicios generales	1,477,000.00
		489,401,024.25
2 Desarrollo social	1 Protección ambiental	1,888,045,148.96
	2 Vivienda y servicios a la comunidad	923,377,731.57
	3 Salud	729,389,548.68
	4 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	34,631,798.70
	5 Educación	95,030,500.05
	6 Protección social	18,003,823.95
	7 Otros asuntos sociales	86,832,281.06
3 Desarrollo económico		779,464.95
	1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	71,219,495.59
	2 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	25,159,415.28
	3 Transporte	31,996,791.81
	7 Turismo	996,842.16
		13,066,446.34



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

4	Otras funciones no clasificadas en anteriores	70,763,016.00
1	Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	70,763,016.00
TOTAL		3,230,497,916.00

DÉCIMA CUARTA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

P	PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO PROGRAMABLE			
E		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,422,426,673.05
	E010	Agua Potable	243,256,156.07
	E011	Drenaje y Alcantarillado	247,479,044.49
	E028	Protección Civil	477,000.00
	E029	Registro e Identificación de la Población	17,970,735.74
	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	365,368,648.35
	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	301,423,260.22
	E075	Servicio de Alumbrado Público	193,226,398.22
	E076	Servicio a Mercados Públicos	35,714,135.23
	E077	Servicio a Panteones	17,511,294.73
F		PROMOCIÓN Y FOMENTO	292,254,077.25
	F003	Desarrollo Agrícola	14,821,340.36
	F007	Desarrollo Acuícola	6,897,602.21
	F008	Industria y Atracción de Inversiones	15,073,144.31
	F013	Combate al Desempleo	8,089,100.51
	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,772,592.08
	F022	Desarrollo Sostenible	6,213,863.21
	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	90,635,304.43
	F037	Fomento a la Salud	34,631,798.70
	F038	Fomento a la Educación	22,869,459.15
	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	53,996,645.09
	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	21,736,780.86
	F042	Fomento al Turismo	14,516,446.34
K		PROYECTOS DE INVERSIÓN	48,402,494.63
	K004	Urbanización	31,802,494.63
	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	16,600,000.00
L		OBLIGACIONES JURÍDICAS	35,000,000.00
	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	27,000,000.00
M		ACTIVIDADES DE APOYO	593,759,705.24
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	593,759,705.24
N		DESASTRES NATURALES	1,000,000.00
	N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
O		APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	29,082,490.61
	O001	Transparencia y rendición de cuentas	4,979,687.38
	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	24,102,803.23
P		PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	737,809,459.22
	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	42,395,975.05
	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	384,008,822.66
	P009	Evaluación del Desempeño	1,500,000.00
	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	185,592,206.53
	P023	Administración Financiera	122,536,147.87
	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,776,307.11
PRESUPUESTO NO PROGRAMABLE			
D		COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	70,763,016.00
	D001	Costo Financiero de la Deuda	70,763,016.00
TOTAL			3,230,497,916.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

DÉCIMA QUINTA.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UNIDAD	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1 Presidencia.		123,877,757.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	84,866,618.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,403,139.40
3000	SERVICIOS GENERALES	30,608,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00
2 Secretaría del Ayuntamiento.		108,304,455.73
1000	SERVICIOS PERSONALES	93,993,272.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	825,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	293,583.33
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,191,849.88
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00
3 Dirección de Finanzas.		206,891,378.57
1000	SERVICIOS PERSONALES	80,235,922.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,336,640.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,276,600.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,600,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,324,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	71,118,216.00
4 Dirección de Programación.		385,508,822.66
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,052,090.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,287.70
3000	SERVICIOS GENERALES	1,731,460.78
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	370,404,984.08
5 Contraloría Municipal.		24,102,803.23
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,822,817.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	261,986.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00
6 Dirección de Desarrollo.		38,529,298.11
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,528,798.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,586,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	464,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,950,000.00
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo.		13,405,558.64
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,489,668.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,387,890.00
3000	SERVICIOS GENERALES	85,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	443,000.00
8 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.		185,851,667.25
1000	SERVICIOS PERSONALES	144,373,485.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,167,987.47
3000	SERVICIOS GENERALES	3,431,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,700.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación.		84,753,711.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,381,756.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,309,678.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,122,257.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,940,020.00
10 Dirección de Administración.		399,474,624.53

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1000	SERVICIOS PERSONALES	177,058,132.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,579,770.00
3000	SERVICIOS GENERALES	103,995,692.19
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89,841,030.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
13	Dirección de Asuntos Jurídicos.	50,161,696.64
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,353,196.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	35,693,000.00
14	Dirección de Atención Ciudadana.	9,304,771.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,143,771.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,000.00
15	Dirección de Atención a las Mujeres.	10,045,897.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,431,171.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	478,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,136,726.09
16	Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	6,213,863.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,142,863.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
17	Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	189,000.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	73,916,492.44
1000	SERVICIOS PERSONALES	56,674,292.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,193,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	720,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,328,700.00
19	Sistema de Agua y Saneamiento.	642,314,209.48
1000	SERVICIOS PERSONALES	385,385,807.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,178,401.77
3000	SERVICIOS GENERALES	206,750,000.00
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,786,966.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,168,969.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,997.17
3000	SERVICIOS GENERALES	457,000.00
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,776,307.11
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,679,609.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,697.27
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,041,063.91
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,789,444.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	995,159.20
3000	SERVICIOS GENERALES	110,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,146,460.00
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	476,474,235.42
1000	SERVICIOS PERSONALES	336,768,171.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,556,063.71
3000	SERVICIOS GENERALES	86,150,000.00
29	Dirección de Asuntos Indígenas.	2,772,592.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,441,592.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	171,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000.00
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	161,613,590.35
1000	SERVICIOS PERSONALES	149,579,418.81

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature in the middle of the page.

Handwritten signature at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,144,422.80
3000	SERVICIOS GENERALES	2,759,748.74
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130,000.00
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	196,899,152.24
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,967,782.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,416,110.42
3000	SERVICIOS GENERALES	141,349,259.79
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,000.00
TOTAL		3,230,497,916.00

DÉCIMA SEXTA.– Las asignaciones previstas en la Clasificación de Programas y Proyectos es la siguiente.

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
D001	Costo Financiero de la Deuda	70,763,016.00
	173 Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer	70,763,016.00
E010	Agua Potable	243,256,156.07
	148 Gastos de operación para el mantenimiento de las redes de agua potable	1,375,000.00
	149 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	62,381,390.00
	178 Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	119,000,000.00
	181 Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	5,400,000.00
	185 Gastos de operación de los sistemas de agua potable	55,099,766.07
E011	Drenaje y Alcantarillado	247,479,044.49
	147 Programa de limpieza y desazolve de drenajes	488,756.70
	151 Gastos de operación de los sistemas de drenaje	9,333,359.48
	152 Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	34,717,469.47
	179 Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	25,700,000.00
	180 Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	10,800,000.00
	186 Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	166,439,458.84
E028	Protección Civil	477,000.00
	16 Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil.	477,000.00
E029	Registro e Identificación de la Población	17,970,735.74
	9 Gastos de operación de los Registros Civiles 1 y 2	13,626,535.68
	10 Gastos de operación del Registro Civil Villa Ocuilzapotlan	1,226,057.32
	11 Gastos de operación del Registro Civil Villa Macultepec	777,594.24
	12 Gastos de operación del Registro Civil Villa Tamulte de las Sabanas	1,098,952.01
	13 Gastos de operación del Registro Civil Villa Playas del Rosario	457,060.30
	14 Gastos de operación del Registro Civil Villa Luis Gil Pérez	784,536.19
E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	365,368,648.35
	110 Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	13,368,890.78
	111 Gastos de operación del área administrativa de Limpia y Recolección de residuos sólidos	20,739,501.91
	113 Gastos de operación para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	245,260,255.66
	164 Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos	86,000,000.00
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	301,423,260.22
	38 Gastos de operación del área de Conservación de Caminos	7,238,191.15
	42 Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas	55,879,455.39
	112 Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos.	87,094,946.67
	114 Empleo temporal para limpieza de vialidades	8,335,085.08
	117 Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos. PAR	74,137,111.51
	118 Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	14,442,572.95



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	133 Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,097,087.47
	166 Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	1,200,000.00
	187 Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos.	51,998,810.00
E075	Servicio de Alumbrado Público	193,226,398.22
	120 Gastos de operación de la Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	54,306,398.22
	169 Alumbrado público Septembrino.	1,100,000.00
	170 Alumbrado Público Decembrino.	2,820,000.00
	183 Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	135,000,000.00
E076	Servicio a Mercados Públicos	35,714,135.23
	37 Gastos de operación de la Coordinación de Mercados	35,714,135.23
E077	Servicio a Panteones	17,511,294.73
	17 Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones	17,511,294.73
F003	Desarrollo Agrícola	14,821,340.36
	25 Gastos de operación del Programa Pecuario	5,109,755.05
	26 Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica Agrícola	2,554,632.51
	27 Gastos de operación del Programa Asistencia Técnica Pecuaria	60,000.00
	30 Gastos de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	662,947.21
	31 Sanidad Agropecuaria	188,908.07
	32 Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica	6,245,097.52
F007	Desarrollo Acuícola	6,897,602.21
	33 Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola	6,897,602.21
F008	Industria y Atracción de Inversiones	15,073,144.31
	36 Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	5,379,228.05
	116 Gastos de operación del Centro Histórico	5,318,649.55
	132 Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	4,375,266.71
F013	Combate al Desempleo	8,089,100.51
	35 Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo	3,651,063.88
	86 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Cd. Villahermosa)	3,999,379.20
	87 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Luis Gil Pérez)	87,759.62
	88 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Parrilla)	87,759.62
	89 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Macultepec)	87,618.96
	90 Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Ocuilzapotlán)	175,519.23
F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,772,592.08
	115 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,472,189.31
	165 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,300,402.77
F022	Desarrollo Sostenible	6,213,863.21
	78 Gastos de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable	3,662,555.00
	145 Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,551,308.21
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	90,635,304.43
	74 Gastos de operación de la Subdirección de Apoyo y Gestión	2,664,758.25
	75 Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	3,030,709.91
	76 Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	4,567,407.61
	77 Programa de Desarrollo Social y Prevención	1,477,203.19
	79 Gastos de operación del CENDI 24 horas	1,706,588.86
	80 Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Ocuilzapotlán	1,285,942.96
	81 Gastos de operación del programa de atención a la Estancia Infantil	8,364,888.54
	82 Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Parrilla	934,540.74
	83 Gastos de operación de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	32,694,598.30
	84 Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Playas del Rosario)	695,196.79
	85 Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Macultepec)	115,241.09
	91 Programa de Desayunos Escolares	355,100.00

Handwritten marks: 'wt' and a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.

Handwritten mark: a signature.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

WAT

	92 Gastos para la atención de adultos mayores	171,400.00
	93 Apoyos entregados a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad	14,433,000.00
	142 Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	3,609,303.18
	143 Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	70,522.90
	144 Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres	3,930,763.63
	146 Gastos de administración de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	8,721,958.53
	162 Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	1,806,179.95
F037	Fomento a la Salud	34,631,798.70
	99 Gastos de operación de la Coordinación de Salud	17,269,107.40
	100 Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo	1,640,107.08
	101 Gastos de operación para brigadas médicas comunitarias	239,516.08
	102 Gastos de operación del centro de control canino	320,000.00
	158 Gastos de administración de la Coordinación de Salud.	4,963,068.14
	159 Renta de unidad médica móvil para la implementación de los Programas de Prevención y detección del cáncer cervicouterino y cáncer de próstata.	7,200,000.00
	198 Atención Médico-quirúrgico integral a personas con obesidad	3,000,000.00
F038	Fomento a la Educación	22,869,459.15
	44 Gastos de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	7,416,943.41
	45 Gastos de operación de la Subdirección de Educación	3,363,756.74
	46 Gastos de operación del programa de Educación para Adultos	865,500.00
	66 Programa de Desarrollo Social y Prevención	7,180,491.00
	67 Programa de Estímulos a "Niños de 10 en Centro"	3,542,768.00
	199 Festejo de Día de Reyes	500,000.00
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	53,996,645.09
	43 Gastos de operación de la Subdirección de Recreación	1,776,605.84
	47 Gastos de operación de la Red Municipal de Bibliotecas	10,691,424.66
	48 Gastos de operación del programa de Espectáculos Culturales	14,096,947.82
	49 Gastos de operación de Biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	280,081.66
	50 Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	280,081.66
	51 Gastos de operación de Biblioteca en Villa Parrilla	304,316.17
	52 Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	280,081.66
	53 Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	2,619,877.39
	54 Gastos de operación de Biblioteca en Villa Macultepec	688,645.44
	55 Gastos de operación de Biblioteca Villa Ocuilzapotlán.	575,853.93
	56 Gastos de operación de Biblioteca del Pob. Dos Montes	268,738.08
	57 Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Platano y Cacao 2a. secc.	496,542.46
	58 Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S.	268,338.08
	59 Gastos de operación de Biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)	268,338.08
	60 Gastos de operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. sección	268,338.08
	61 Gastos de operación de Biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)	268,738.08
	62 Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	1,070,000.00
	63 Programa de Eventos Culturales	2,770,476.00
	65 La Playa va a tu colonia	10,000,000.00
	68 Festival de la Ciudad Villahermosa	1,500,000.00
	134 Orquesta Sinfónica de Villahermosa	3,855,000.00
	136 Carnaval 2020	1,368,220.00
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	21,736,780.86
	64 Gastos de operación del programa de Actividades Recreativas	1,501,896.90
	103 Gastos de operación de programas de fomento al deporte	271,000.00
	104 Gastos de operación del Instituto Municipal del Deporte de Centro	16,652,243.69
	105 Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Playas del Rosario	510,138.79
	106 Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Macultepec	513,925.71
	107 Gastos de operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud	536,525.77



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

	108 Medio Maratón Villahermosa	322,000.00
	109 Reto Lomas Ríos y Lagunas	199,000.00
	160 Actividades del Gym Ateneo.	675,750.00
	161 Gastos de operación del Programa de Actividad Deportiva Villa las Flores	554,300.00
F042	Fomento al Turismo	14,516,446.34
	119 Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	6,867,115.00
	167 Gastos de administración de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	6,199,331.34
	168 Feria Tabasco 2020	1,450,000.00
K004	Urbanización	31,802,494.63
	174 Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro	8,495,598.67
	175 Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas	15,910,650.10
	176 Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y Villas del Municipio de Centro	7,396,245.86
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	16,600,000.00
	21 Adquisición de bienes informáticos	1,600,000.00
	138 Adquisición de bienes informáticos para el Municipio de Centro.	15,000,000.00
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
	139 Pago de Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	27,000,000.00
	140 Pago de Laudos	27,000,000.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	593,759,705.24
	24 Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	9,290,572.72
	28 Gastos de operación del Departamento de Organización Social	637,276.52
	29 Gastos de operación del Departamento de Apoyo a la Autoconstrucción	97,299.21
	34 Apoyo a la vocería de control y vigilancia del C.D.M. del Ramo 33 (FISM)	350,000.00
	69 Gastos de operación de la Dirección de Administración	330,313,323.64
	70 Gastos de operación para vigilancia	1,804,711.82
	71 Gastos de operación para el mantenimiento de los Pasos Fluviales (La Manga, el Duende, Macuilis y CICOM)	6,251,778.57
	72 Celebración del Día de la Madre y Día del Padre	3,100,000.00
	73 Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	9,057,598.97
	94 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	14,612,425.36
	131 Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	6,435,207.09
	135 Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	6,385,710.27
	137 Gastos de administración de la Dirección de Administración	23,004,810.50
	141 Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	6,104,097.67
	150 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	1,031,500.00
	153 Gasto de administración de los Sistemas de Agua Potable	20,549,907.18
	163 Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	15,675,555.32
	171 Gastos de administración del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	3,672,754.02
	177 Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio	20,000,000.00
	182 Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios públicos del Sistema de Agua y Saneamiento	175,000.00
	184 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	115,210,176.38
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
	172 Fondo Municipal para Prevención de Desastres Naturales	1,000,000.00
O001	Transparencia y rendición de cuentas	4,979,687.38
	95 Gastos de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,280,783.93
	154 Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,698,903.45
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	24,102,803.23
	23 Gastos de operación de la Contraloría Municipal.	13,004,665.83
	130 Gastos de administración de la Contraloría Municipal	11,098,137.40

X

11



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	42,395,975.05
39	Gastos de operación del área de Asentamientos Humanos	12,926,240.37
40	Gastos de operación del área de Planeación de los Asentamientos Humanos	4,698,420.43
41	Gastos de operación de la Subdirección de Proyectos Municipales	1,560,981.52
96	Gastos de operación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro Tabasco.	3,767,827.66
133	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	17,423,366.33
155	Gastos de administración para el Instituto Municipal de Planeación	2,019,138.74
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	384,008,822.66
22	Gastos de operación de la Dirección de Programación	7,945,973.63
129	Gastos de administración de la Dirección de Programación	5,657,864.95
188	Erogaciones Imprevistas Participaciones	50,000,000.00
189	Erogaciones Imprevistas Ingresos Propios	18,691,255.00
190	Erogaciones Imprevistas Fondo IV	80,214,179.37
191	Erogaciones Imprevistas Fondo III	106,615,558.00
192	Erogaciones Imprevistas CAPUFE	37,655,816.59
193	Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Marítimas	35,457,399.12
194	Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Terrestres	8,431,470.96
195	Erogaciones Imprevistas APAUR	18,302,578.08
196	Erogaciones Imprevistas APARURAL	4,612,574.64
197	Erogaciones Imprevistas FISE-BIENESTAR	10,424,152.32
P009	Evaluación del Desempeño	1,500,000.00
128	Programa de Evaluación al Desempeño	1,500,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	185,592,206.53
1	Gastos de operación de Presidencia	15,807,972.60
2	Gastos de operación de la Secretaría Técnica	3,842,545.49
3	Gastos de operación de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	9,062,000.03
4	Gastos de operación de la Coordinación de Modernización e Innovación	3,753,761.38
5	Gastos de operación de la Coordinación de Asesores	2,844,397.82
6	Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	34,718,269.85
7	Gastos de operación del Cabildo Municipal	21,639,150.07
8	Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	4,452,000.00
15	Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	2,238,240.47
19	Gastos de operación de la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización	10,246,295.67
97	Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	2,907,143.35
121	Gastos de administración de la Presidencia Municipal	44,272,902.39
122	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento.	26,286,059.60
124	Gastos de operación para la ejecución fiscal	1,314,236.83
125	Gastos de operación de la Subdirección de Catastro.	431,682.20
156	Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	1,775,548.78
P023	Administración Financiera	122,536,147.87
18	Gastos de operación de la Dirección de Finanzas.	43,356,704.02
20	Aportación Municipal al Convenio CAPUFE	9,324,000.00
123	Incentivos fiscales	25,000,000.00
126	Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	44,855,443.85
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,776,307.11
98	Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	996,842.16
157	Gastos de administración de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	779,464.95
TOTAL		3,230,497,916.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature


H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

 "2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

DÉCIMA SÉPTIMA. - Para el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,131 plazas desglosadas en el Anexo A.

En cumplimiento del artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	84,563,865.91
-------	--	---------------

**Anexo A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
ADMINISTRADOR	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
ADMINISTRADOR (SAS)	4	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
ALBAÑIL	11	\$ 4,455.43	\$ 13,539.34
ALBAÑIL (SAS)	5	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	16	\$ 14,604.24	\$ 14,604.24
ALMACENISTA	1	\$ 6,793.15	\$ 6,793.15
ANALISTA	59	\$ 7,144.75	\$ 7,144.75
ANALISTA PROGRAMADOR	5	\$ 12,457.90	\$ 12,457.90
ASESOR	5	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
ASIST. EJEC.	3	\$ 12,457.90	\$ 12,457.90
AUDITOR	1	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
AUX. BIBLIOTECARIO	3	\$ 3,971.67	\$ 6,135.67
AUX. ELECTRIC.	3	\$ 6,303.09	\$ 6,793.15
AUX. GENERAL "A" (SAS)	18	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
AUX. GENERAL (SAS)	16	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	15	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AUX. INSP. MATLS.	4	\$ 11,001.84	\$ 11,716.96
AUXILIAR	514	\$ 3,398.40	\$ 14,600.81
AUXILIAR "A"	125	\$ 5,109.15	\$ 13,045.57
AUXILIAR "B"	48	\$ 3,398.40	\$ 7,998.40
AUXILIAR "C"	8	\$ 3,798.84	\$ 5,629.89
AUXILIAR (S.A.S.)	76	\$ 3,398.40	\$ 7,598.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 3,971.67	\$ 5,365.62
AUXILIAR GENERAL	43	\$ 13,889.05	\$ 13,889.05



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR GENERAL "A"	20	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	\$ 5,579.48	\$ 5,579.48
AYTE. GENERAL (SAS)	28	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
BACHEADOR	3	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
BARRENDERO	159	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
BIBLIOTECARIO(A)	36	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
BODEGUERO	7	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
CABO	9	\$ 4,455.43	\$ 7,966.57
CABO "B"	103	\$ 13,539.34	\$ 15,876.98
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	11	\$ 9,501.58	\$ 10,119.20
CABO SOLDADOR	1	\$ 15,876.98	\$ 15,876.98
CADENERO (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
CAJERO (SAS)	4	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
CAJERO(A)	16	\$ 6,458.04	\$ 11,289.24
CAPTURISTA	8	\$ 8,257.64	\$ 13,045.57
CARPINTERO	3	\$ 13,539.34	\$ 14,803.85
CHECADOR	1	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
CHOFER	41	\$ 3,398.40	\$ 7,966.57
CHOFER "A"	139	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
CHOFER (SAS)	51	\$ 3,628.40	\$ 14,081.51
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	\$ 7,145.27	\$ 7,145.27
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
CHOFER NIVEL DIRECTOR	14	\$ 7,144.75	\$ 9,407.68
CHOFER RECOLECTOR	168	\$ 15,416.11	\$ 15,416.11
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	8	\$ 9,501.58	\$ 10,119.20
COBRADOR	7	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
COORDINADOR	13	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
COORDINADOR GENERAL	3	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	\$ 14,226.76	\$ 14,226.76
DIBUJANTE	4	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
DIBUJANTE (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
DIRECTOR	15	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
ELECTRICISTA	18	\$ 4,455.43	\$ 14,601.30
ELECTRICISTA (SAS)	14	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
ENC. DE BRIGADA (SAS)	12	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
ENCARG. DE PARQ.	5	\$ 4,559.29	\$ 10,713.94
ENCARGADO	4	\$ 4,017.60	\$ 10,713.94

int
A

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ENCARGADO DE BRIGADA	1	\$ 14,281.42	\$ 14,281.42
ESTALADERO (SAS)	1	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
HOJALATERO	2	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
INSPECTOR GRAL.(SAS)	6	\$ 7,145.27	\$ 7,145.27
INSTRUCTOR DEPORTIVO	11	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
INSTRUCTOR(A)	2	\$ 8,826.04	\$ 12,021.56
INTENDENTE	25	\$ 3,971.67	\$ 13,888.41
INTENDENTE (SAS)	2	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
INVENTARISTA (SAS)	4	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
JARDINERO	19	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
JEFE DE AREA	178	\$ 3,577.05	\$ 8,274.45
JEFE DE AREA (SAS)	18	\$ 8,595.29	\$ 8,595.29
JEFE DE DEPTO. "A"	284	\$ 10,630.14	\$ 34,258.00
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
JEFE DE DEPTO. "B"	112	\$ 7,154.14	\$ 11,326.00
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
JEFE DE PROYECTO	72	\$ 7,144.75	\$ 7,660.54
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$ 14,081.78	\$ 14,081.78
JEFE DEPTO."B" (SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
JUEZ CALIFICADOR	4	\$ 8,551.06	\$ 8,551.06
LABORATORISTA (SAS)	2	\$ 7,484.59	\$ 7,484.59
LECTURISTA (SAS)	17	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
MAESTRO(A)	28	\$ 3,502.40	\$ 6,385.37
MECANICO "A"	12	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
MECANICO GRAL.(SAS)	36	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
MEDICO GENERAL	1	\$ 5,109.15	\$ 5,109.15
MOTORISTA	10	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
NOTIFICADOR	16	\$ 7,133.97	\$ 7,597.68
NOTIFICADOR (SAS)	4	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
OBRAERO GENERAL	48	\$ 6,176.84	\$ 7,764.34
OFICIAL	24	\$ 3,698.40	\$ 13,539.34
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$ 14,469.81	\$ 14,469.81
OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	\$ 14,226.76	\$ 14,226.76
OFICIAL PLOMERO	2	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
OFICIAL PLOMERO (SAS)	46	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
OPERADOR	242	\$ 3,200.00	\$ 14,677.44



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
OPERADOR "A"	4	\$ 14,803.85	\$ 14,803.85
OPERADOR "A" (SAS)	51	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
OPERADOR "B"	14	\$ 14,281.42	\$ 14,281.42
OPERADOR "B" (SAS)	141	\$ 13,714.14	\$ 14,081.51
OPERADOR DE MAQUINA	37	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	\$ 14,677.44	\$ 14,677.44
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	20	\$ 7,075.09	\$ 7,075.09
OPERADOR GENERAL	23	\$ 13,889.05	\$ 13,889.05
OPERADOR GENERAL (SAS)	89	\$ 13,689.23	\$ 13,689.23
PARQUERO	50	\$ 13,184.73	\$ 13,539.34
PENSIONADO	39	\$ 2,234.83	\$ 17,010.46
PEON	899	\$ 3,398.40	\$ 13,889.05
PEON (SAS)	268	\$ 3,398.40	\$ 13,689.23
PEON EVENTUAL	130	\$ 4,382.09	\$ 4,382.09
PINTOR	3	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
PLOMERO	4	\$ 13,539.34	\$ 14,600.81
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
PROFESIONISTA	133	\$ 14,603.85	\$ 14,803.85
PROFESIONISTA (SAS)	61	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
PROFESOR(A)	13	\$ 4,043.07	\$ 7,944.00
PROMOTOR	46	\$ 4,558.61	\$ 13,539.34
PROMOTOR (SAS)	1	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
PROMOTOR CIVICO	1	\$ 6,798.81	\$ 6,798.81
RECOLECTOR	222	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
REGIDOR 10	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 11	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 12	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 13	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 14	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 4	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 5	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 6	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 7	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 8	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
REGIDOR 9	1	\$ 69,611.39	\$ 69,611.39
RESIDENTE (SAS)	10	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
SECRETARIA	1	\$ 6,793.15	\$ 6,793.15
SECRETARIA EJECUTIVA	5	\$ 14,081.42	\$ 14,281.42

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten mark on the left side of the page, possibly a signature or checkmark.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

PLAZA/PUESTO	NUM. DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	\$ 7,144.75	\$ 7,144.75
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4	\$ 8,257.64	\$ 8,257.64
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6	\$ 7,850.53	\$ 7,850.53
SECRETARIA(O)	178	\$ 13,184.73	\$ 13,539.34
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 20,668.16	\$ 20,668.16
SINDICO DE HACIENDA 1	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
SINDICO DE HACIENDA 2	1	\$ 81,766.93	\$ 81,766.93
SOLDADOR	7	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
SUB-COORDINADOR	35	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
SUB-DIRECTOR	59	\$ 14,237.76	\$ 14,237.76
SUPERVISOR	61	\$ 3,398.40	\$ 12,138.58
SUPERVISOR "A"	69	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
SUPERVISOR (SAS)	1	\$ 14,075.99	\$ 14,075.99
SUPERVISOR GRAL. (SAS)	1	\$ 14,075.99	\$ 14,075.99
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	2	\$ 8,969.70	\$ 8,969.70
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	\$ 8,869.09	\$ 8,869.09
TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	1	\$ 12,317.30	\$ 12,317.30
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	\$ 15,711.16	\$ 15,711.16
TECNICO	27	\$ 3,398.40	\$ 14,600.81
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	\$ 14,604.05	\$ 14,604.05
TECNICO GENERAL (SAS)	7	\$ 14,081.51	\$ 14,081.51
TOPOGRAFO	1	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
TRABAJADORA SOCIAL	14	\$ 13,539.34	\$ 15,910.70
VELADOR	49	\$ 13,539.34	\$ 13,539.34
VIGILANTE	66	\$ 3,913.34	\$ 13,539.34
VULCANIZADOR	1	\$ 13,639.34	\$ 13,639.34
TOTAL	6,131		



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

CONCEPTO	FUNDAMENTO
RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS	Artículo 3 fracciones I, III y IV, así como el artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Artículo 3 fracción I, II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco que establece: I. De base; II. De obra determinada y tiempo determinado; y III. De confianza.
RANGOS O NIVELES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto. Dentro de estos rangos, cada ente público deberá determinar las remuneraciones de los servidores públicos, por el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, en función de sus conocimientos, experiencia y resultados.
MONTOS NETOS	Artículo 16, Fracción I párrafo segundo, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los montos establecidos en el tabulador respectivo, serán netos.
CLASIFICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS	Artículo 2 fracciones XXXIV, XXXV y XLIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

10

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'A' on the right and various scribbles and initials on the left and center.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten mark

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

CONCEPTO	FUNDAMENTO
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE BASE	Los vales de despensa se gravan por ser otorgados en efectivo, ya que no puede ser exento para el cálculo de ISR, al no cumplir con la normatividad emitida por las reglas misceláneas, de ser entregados por tarjetas electrónicas o por vales de despensa (papel). Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES.	La canasta básica se debe de exentar para el cálculo de retenciones de conformidad con el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por ser considerada una previsión social.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Sistema de Agua y Saneamiento para el personal de Base, Confianza y de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left, a large 'A' on the right, and several smaller initials and scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL		COMPLEMENTO	VALEDE ESPERANZA	MANEJA SALIDA	BONO DE FIDELIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	DIFERENCIAL		TOTAL	DIFERENCIAL		TOTAL	DIFERENCIAL	TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO							ANTERIOR	POSTERIOR		ANTERIOR	POSTERIOR				
ALBAÑIL	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
AUXILIAR "C"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	14,731.02	0.00	68,735.43	14,453.61	170,896.85
AUXILIAR "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	69,140.81	14,456.78	172,518.23
AUXILIAR "A"	5,715.35	5,715.35	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.59	2,652.81	914.46	442.28	13,244.07	0.00	14,731.02	0.00	73,937.74	14,467.78	178,120.42
AUXILIAR GENERAL	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.66	2,833.35	828.65	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95
AUXILIAR GENERAL "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68
BACHEADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
BARRENERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
BIBLIOTECARIO(A)	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,606.78	175,307.87
BODEGUERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	69,656.52	14,456.78	174,065.36
CABO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	13,667.14	0.00	68,076.93	14,456.78	169,326.59
CABO "B2"	6,139.45	6,139.45	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,841.84	2,652.81	982.31	488.42	13,681.43	0.00	13,867.14	0.00	75,385.45	14,473.47	177,838.66
CABO "B1"	6,697.03	6,697.03	200.00	3,429.35	478.92	409.79	2,009.08	2,652.81	1,071.52	549.08	14,256.38	0.00	13,667.14	0.00	78,641.23	14,480.96	181,664.13
CABO SOLDADOR	6,697.03	6,697.03	200.00	3,429.35	478.92	409.79	2,009.08	2,652.81	1,071.52	549.08	14,256.38	0.00	13,867.14	0.00	78,641.23	14,480.96	181,664.13
CARPINTERO "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68
CARPINTERO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,643.77	0.00	69,053.56	14,456.78	172,256.48
COBRADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
CHECADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
CHOFER "A"	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.56	178,326.21
CHOFER RECOLECTOR	6,342.51	6,342.51	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,902.73	2,652.81	1,014.80	510.51	13,890.80	0.00	14,065.08	0.00	76,956.37	14,478.20	180,425.58
DIBUANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
ELECTRICISTA "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,730.57	0.00	69,140.36	14,456.78	172,516.88
ELECTRICISTA "A"	5,715.72	5,715.72	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.71	2,652.81	914.52	442.32	13,244.47	0.00	14,730.57	0.00	73,939.47	14,467.77	178,121.64
ENCARGADO DE BRIGADA	5,365.08	5,365.08	200.00	3,484.19	501.06	426.16	1,609.48	2,895.45	858.41	405.95	13,017.06	0.00	15,026.36	0.00	72,175.25	14,484.21	177,192.36
HOJALATERO	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22
INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87

2

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature at the top right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES FIANCIERAS ORDINARIAS									CONTRIBUCIONES SOCIALES		MONTO MENSUAL	AJUSTE POR INFLACION (1000 Base)		MONTO ANUAL (1200 Base)		RENTAS Y GANANCIAS (1000 Base)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALEDE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE RESPONSABILIDAD ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	SSE	ISR	MINIMO		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	MINIMO	MAXIMO																
INTENDENTE "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.70	0.00	69,738.49	14,456.78	174,311.27	
INTENDENTE "A"	5,178.56	5,178.56	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.55	2,633.35	828.57	385.65	12,674.19	0.00	15,328.70	0.00	71,381.78	14,460.42	176,167.32	
JARDINERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
MECANICO "A"	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22	
MOTORISTA	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
OFICIAL "B"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49	
OFICIAL "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
OFICIAL PLOMERO	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68	
OPERADOR	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.56	178,326.21	
OPERADOR "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	426.16	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	72,946.98	14,469.12	178,549.68	
OPERADOR "B"	5,365.08	5,365.08	200.00	3,484.19	501.06	426.16	1,609.48	2,695.45	858.41	405.95	13,017.06	0.00	15,026.36	0.00	72,175.25	14,464.21	177,192.36	
OPERADOR DE MAQUINA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,167.78	0.00	73,720.90	14,468.56	176,835.15	
OPERADOR DE MOTOSIERRA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,664.80	0.00	74,217.92	14,468.56	178,326.21	
OPERADOR GENERAL	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.66	2,633.35	828.65	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95	
PARQUERO	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49	
PARQUERO "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	
PEON "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	69,737.89	14,456.78	174,309.47	
PEON "A"	5,179.09	5,179.09	200.00	3,404.20	492.59	426.16	1,553.66	2,633.35	828.65	385.71	12,674.68	0.00	15,328.10	0.00	71,384.30	14,460.43	176,168.95	
PEON "C"	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,328.10	0.00	69,332.51	14,453.61	172,688.09	
PINTOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87	

12)

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

Handwritten signature in the top right corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL		OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES (MONTOS NETOS)	VALOR DE GARANTIA	CONTRIBUCION SOCIAL	CONTRIBUCION PAGO FONDO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	BASE	OTROS															
FLOMERO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	69,140.81	14,456.78	172,518.23
FLOMERO "A"	5,715.35	5,715.35	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.59	2,652.81	914.46	442.28	13,244.07	0.00	14,731.02	0.00	73,937.74	14,467.76	178,120.42
PROFESIONISTA	5,561.56	5,561.56	0.00	3,629.82	509.78	428.16	1,868.44	2,808.09	889.85	405.57	13,308.43	0.00	14,643.77	0.00	74,171.98	14,467.42	177,683.01
PROFESIONISTA "A"	5,561.56	5,561.56	200.00	3,629.82	509.78	428.16	1,868.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,643.77	0.00	74,446.98	14,469.12	178,549.68
PROMOTOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
RECOLECTOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
SECRETARIA EJECUTIVA	5,365.08	5,365.08	0.00	3,484.19	501.06	428.16	1,609.48	2,695.45	858.41	384.19	12,838.82	0.00	15,026.36	0.00	71,900.25	14,462.51	176,325.69
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	5,365.08	5,365.08	200.00	3,484.19	501.06	428.16	1,609.48	2,695.45	858.41	405.95	13,017.06	0.00	15,026.36	0.00	72,175.25	14,464.21	177,192.36
SECRETARIA(O)	4,829.85	4,829.85	200.00	3,429.35	483.50	413.72	1,448.92	2,379.39	772.78	346.36	12,065.59	0.00	15,610.90	0.00	69,615.31	14,453.61	173,536.49
SECRETARIA(O) "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
SOLDADOR	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22
SUPERVISOR "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,274.71	0.00	69,694.50	14,456.78	174,149.30
TECNICO "A"	5,715.35	5,715.35	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,714.59	2,652.81	914.46	442.28	13,244.07	0.00	14,731.02	0.00	73,937.74	14,467.76	178,120.42
TECNICO "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	69,140.81	14,456.78	172,518.23
TOPOGRAFO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
TRABAJADORA SOCIAL "B"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	13,864.61	0.00	68,274.40	14,456.78	169,919.00
TRABAJADORA SOCIAL "A"	5,995.31	5,995.31	200.00	3,924.98	529.34	428.16	1,798.59	3,036.32	959.25	474.52	14,476.93	0.00	13,864.61	0.00	74,716.10	14,479.56	181,541.10
VELADOR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	70,020.69	14,456.78	175,157.87
VIGILANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	69,656.52	14,456.78	174,065.36
VULCANIZADOR	4,898.85	4,898.85	300.00	3,429.35	478.92	409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	364.32	12,491.20	0.00	15,497.57	0.00	70,044.86	14,457.63	175,251.22

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras, descanso obligado y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, bono del bibliotecario, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	VALEZ SERVIDA	PARA FALTA	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS	DIA DE FALTAS
	MINIMO	MAXIMO																
ALBAÑIL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	5,581.42	5,581.42	0.00	3,630.08	509.86		426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.05	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.37
AUX. GENERAL "A" (SAS)	5,581.42	5,581.42	0.00	3,630.08	509.86		426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.05	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.37
AUX. GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
AUXILIAR	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	14,731.02	0.00	47,259.23	17,308.78	172,668.24
AYTE GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
AYUD. DE INGENERO (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
BODEGUERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,246.73	0.00	47,259.23	17,308.78	174,215.37
CADENERO (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
CHOFER "A"	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,864.80	0.00	51,198.80	17,318.56	178,478.21
CHOFER (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
DIBUJANTE (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
ELECTRICISTA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
ENC. DE BRIGADA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
ESTALADERO (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,517.98	0.00	48,520.80	17,308.73	176,022.83
INTENDENTE (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
INVENTARISTA (SAS)	5,581.42	5,581.42	0.00	3,630.08	509.86		426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
JARDINERO	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,810.90	0.00	47,259.23	17,308.78	175,307.88
JEFE DE SECCION (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.31	0.00	49,357.71	17,312.51	175,877.23
LECTURISTA (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
MECANICO GRAL.(SAS)	5,581.42	5,581.42	0.00	3,630.08	509.86		426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
NOTIFICADOR (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	4,898.17	4,898.17	0.00	3,720.96	1,092.93		409.90	1,469.43	2,678.40	783.71	331.62	13,354.48	0.00	14,522.66	0.00	47,258.16	17,314.68	176,074.37
OFICIAL FLOMERO (SAS)	5,581.42	5,581.42	0.00	3,630.08	509.86		426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
OPERADOR "A"	5,581.56	5,581.56	200.00	3,629.82	509.78		426.18	1,668.44	2,808.09	889.85	427.33	13,486.67	0.00	14,043.77	0.00	50,241.42	17,319.12	178,699.88
OPERADOR "A" (SAS)	5,581.42	5,581.42	0.00	3,630.08	509.86		426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
OPERADOR "B" (SAS)	5,289.61	5,289.61	0.00	3,484.19	505.82		430.28	1,596.82	2,417.42	846.34	376.43	12,491.38	0.00	14,826.60	0.00	49,017.64	17,309.21	174,192.22
OPERADOR "B" (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01		426.20	1,609.48	2,695.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.92
OPERADOR DE MAQUINA	5,774.31	5,774.31	200.00	3,429.35	478.92		409.79	1,732.26	2,652.81	923.89	448.69	13,304.86	0.00	14,167.78	0.00	51,198.80	17,318.56	176,985.15
OPERADOR GENERAL (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	492.64		426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	363.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL		OTROS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DÍAS 31	BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO	ESTÍMULO POR DESEMPEÑO	HORAS EXTRAS	EXCELENCIA ACADÉMICA	OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)	PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	TOTAL	TOTAL	TOTAL				
	MÍNIMO	MÁXIMO																	
PEON	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92			409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,259.23	17,306.78	174,459.48
PEON	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92			409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,328.10	0.00	47,259.23	17,306.78	174,459.48
PEON (SAS)	5,179.20	5,179.20	0.00	3,404.10	482.84			426.20	1,553.74	2,633.35	828.67	383.97	12,496.59	0.00	15,148.68	0.00	48,520.80	17,308.73	174,914.93
PROFESIONISTA (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86			426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	51,740.79	17,317.42	177,169.15
PROMOTOR (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86			426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,870.17	0.00	50,240.79	17,317.42	178,512.81
SECRETARIA(O)	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92			409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,610.90	0.00	47,259.23	17,306.78	175,307.88
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01			426.20	1,609.48	2,895.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.82
SUPERVISOR "A"	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92			409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,274.71	0.00	47,259.23	17,306.78	174,299.31
TEC. OPERATIVO (SAS)	5,995.47	5,995.47	0.00	3,925.11	529.42			426.20	1,798.64	3,036.32	959.28	452.78	14,299.10	0.00	13,557.10	0.00	52,194.02	17,327.87	179,904.09
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	5,561.42	5,561.42	0.00	3,630.08	509.86			426.20	1,668.40	2,808.09	889.83	405.55	13,308.67	0.00	14,422.25	0.00	50,240.79	17,317.42	177,169.15
TECNICO GENERAL (SAS)	5,365.18	5,365.18	0.00	3,484.19	501.01			426.20	1,609.48	2,895.45	858.43	384.20	12,838.88	0.00	14,826.60	0.00	49,357.71	17,312.51	175,876.82
VIGILANTE	4,898.85	4,898.85	200.00	3,429.35	478.92			409.79	1,469.62	2,652.81	783.82	353.44	12,402.08	0.00	15,248.73	0.00	47,259.23	17,306.78	174,215.37

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, horas extras y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos Superiores y Medios) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS MENSUALES (LÍQUIDO)	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	
		SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	PARASUBSISTENCIA BASICA	SSAF	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
		MINIMO	MAXIMO											
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	37,700.49	0.00	17,021.54	7,400.00	533,486.50
2	SINDICO DE HACIENDA 1	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	19,570.49	0.00	17,021.54	7,400.00	479,096.50
2	SINDICO DE HACIENDA 2	60,076.02	60,076.02	16,000.00	5,690.91	9,612.16	18,596.01	53,558.76	0.00	19,570.49	0.00	17,021.54	7,400.00	479,096.50
3	SECRETARIO MUNICIPAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	59,765.33	0.00	5,190.44	7,400.00	315,254.53
4	CONTRALOR MUNICIPAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,146.75	0.00	5,190.44	7,400.00	310,398.79
4	DIRECTOR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	58,146.75	0.00	5,190.44	7,400.00	310,398.79
4	SECRETARIO PARTICULAR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	56,568.33	0.00	5,190.44	7,400.00	305,663.53
5	COORDINADOR	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	53,616.75	0.00	5,190.44	7,400.00	296,808.79
5	COORDINADOR GENERAL	18,319.19	18,319.19	1,491.70	857.27	2,931.07	2,938.15	14,798.94	0.00	56,566.75	0.00	5,190.44	7,400.00	305,658.79
6	ASESOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	34,945.44	0.00	3,610.26	7,400.00	209,553.60
6	SUB-COORDINADOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	42,801.44	0.00	3,610.26	7,400.00	233,121.60
6	SUB-DIRECTOR	12,742.10	12,742.10	852.80	642.86	2,038.74	1,610.42	10,588.60	0.00	42,801.44	0.00	3,610.26	7,400.00	233,121.60
7	OFICIAL DEL REG. CIVIL	12,731.10	12,731.10	852.80	642.86	2,036.98	1,608.07	10,581.71	0.00	18,245.95	0.00	3,607.15	7,400.00	159,400.10
7	ASIST. EJEC.	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	42,801.44	0.00	3,183.56	7,400.00	224,516.01
7	JUEZ CALIFICADOR	7,316.74	7,316.74	659.88	574.44	1,170.68	621.96	6,758.42	0.00	11,744.59	0.00	8,073.08	7,400.00	130,377.92
8	JEFE DE DEPTO. "A"	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	31,435.25	0.00	6,183.56	7,400.00	199,717.44
8	JEFE DE DEPTO. "B"	7,316.74	7,316.74	659.88	574.44	1,170.68	621.96	6,758.42	0.00	28,161.59	0.00	8,073.08	7,400.00	179,628.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		RENTAS MENSUALES (Monto Bruto)		RENTAS ANUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPEN. DIARIA	DAMNIA. BASICA	SSEF	SF		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO											
ADMINISTRADOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
ANALISTA	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
ANALISTA PROGRAMADOR	11,236.08	11,236.08	617.10	604.72	1,797.77	1,243.78	9,416.35	0.00	15,245.55	0.00	9,663.56	7,532.85	162,948.34
AUDITOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
AUXILIAR "A"	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27
CABO	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
CAJERO(A)	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27
CAPTURISTA	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
CRONISTA DE LA CIUDAD	12,731.10	12,731.10	852.80	642.86	2,036.98	1,608.07	10,581.71	0.00	12,724.68	0.00	10,107.15	7,551.47	163,936.29
JEFE DE AREA	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
JEFE DE PROYECTO	6,216.26	6,216.26	369.90	491.36	994.60	534.11	5,548.81	0.00	19,135.24	0.00	8,261.27	7,475.07	148,087.00
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
PROMOTOR CIVICO	5,910.45	5,910.45	404.60	483.76	945.67	441.18	5,411.96	0.00	19,921.95	0.00	8,174.63	7,471.97	149,022.27
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,100.36	7,100.36	600.90	556.38	1,136.06	592.00	6,529.58	0.00	18,707.74	0.00	8,511.77	7,487.22	152,383.92
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6,706.32	6,706.32	600.00	544.21	1,073.01	549.03	6,228.49	0.00	19,001.83	0.00	8,400.12	7,482.82	151,243.02
SUPERVISOR	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	8,211.40	7,475.22	149,566.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Maestros y Profesores) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORÍA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS DE OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)	MONTOS DE OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Neto)		MONTOS DE OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		MONTOS DE OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Neto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSA- CIÓN	GANAN- CIA BÓNICA	ISSEF	ISR		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO											
MAESTRO(A) "A"	4,590.18	4,590.18	677.52	1,117.67	734.43	327.23	5,323.71	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,465.28	143,566.56
MAESTRO(A) "B"	4,590.18	4,590.18	1,065.12	550.28	734.43	369.40	5,101.75	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,463.75	142,865.38
MAESTRO(A) "C"	4,590.18	4,590.18	677.52	754.70	734.43	327.23	4,960.74	0.00	19,960.49	0.00	7,300.55	7,462.20	142,150.97
MAESTRO(A) "D"	3,906.68	3,906.68	378.00	754.70	625.07	248.30	4,166.01	0.00	19,960.49	0.00	7,106.89	7,452.20	137,581.92
MAESTRO(A) "E"	3,905.28	3,905.28	0.00	314.38	624.84	224.02	3,370.80	0.00	19,960.49	0.00	7,106.50	7,445.24	134,363.49
MAESTRO(A) "F"	3,642.99	3,642.99	66.00	361.59	582.88	211.46	3,276.24	0.00	19,960.49	0.00	7,032.18	7,443.34	133,492.23
MAESTRO(A) "G"	3,570.20	3,570.20	0.00	668.18	571.23	202.58	3,464.57	0.00	19,960.49	0.00	7,011.56	7,444.59	134,066.24
MAESTRO(A) "H"	3,531.02	3,531.02	0.00	295.24	564.96	200.07	3,061.23	0.00	19,960.49	0.00	7,000.46	7,440.99	132,415.68
MAESTRO(A) "I"	3,398.40	3,398.40	378.00	559.04	543.74	215.77	3,575.93	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,445.00	134,254.92
MAESTRO(A) "J"	3,398.40	3,398.40	0.00	644.67	543.74	191.58	3,307.75	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,442.52	133,114.67
MAESTRO(A) "K"	3,398.40	3,398.40	0.00	613.14	543.74	191.58	3,276.22	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,442.25	132,991.71
MAESTRO(A) "L"	3,398.40	3,398.40	104.00	0.00	543.74	198.24	2,760.42	0.00	19,960.49	0.00	6,962.88	7,437.93	131,006.06
PROFESOR(A) "A"	4,648.69	4,648.69	0.00	754.70	743.79	271.60	4,388.00	0.00	18,267.37	0.00	7,317.13	7,457.08	134,722.14
PROFESOR(A) "B"	4,590.18	4,590.18	2,048.72	1,305.10	734.43	476.41	6,733.16	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,478.52	144,565.85
PROFESOR(A) "C"	4,590.18	4,590.18	1,020.72	754.70	734.43	364.57	5,266.60	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,465.11	138,410.09
PROFESOR(A) "D"	4,590.18	4,590.18	917.46	754.70	734.43	353.33	5,174.58	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,464.23	138,007.38
PROFESOR(A) "E"	4,590.18	4,590.18	223.78	1,359.53	734.43	282.18	5,156.88	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,463.48	137,660.87
PROFESOR(A) "F"	4,590.18	4,590.18	440.00	754.70	734.43	301.38	4,749.07	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,460.18	136,145.29
PROFESOR(A) "G"	4,590.18	4,590.18	378.00	754.70	734.43	294.64	4,693.81	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,459.65	135,903.49
PROFESOR(A) "H"	4,590.18	4,590.18	0.00	754.70	734.43	267.86	4,342.59	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,456.44	134,429.29
PROFESOR(A) "I"	4,590.17	4,590.17	739.88	604.72	734.43	334.01	4,866.33	0.00	18,267.37	0.00	7,300.55	7,461.45	136,729.86
PROFESOR(A) "J"	3,992.78	3,992.78	278.00	0.00	638.84	247.41	3,384.53	0.00	18,267.37	0.00	7,131.29	7,445.88	129,580.18
PROFESOR(A) "K"	3,398.40	3,398.40	0.00	644.67	543.74	191.58	3,307.75	0.00	18,267.37	0.00	6,962.88	7,442.52	128,035.31

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020 del Sistema de Agua y Saneamiento

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS					FEDERACIONES AUTORIZADAS		TOTAL MENSUAL (Monto Bruto)	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPEN SACION	CANASTA BASICA	BONO DE FIDELIDAD Y ASISTENCIA	SSAF	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO												
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
ADMINISTRADOR (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
ANALISTA	6,040.23	6,040.23	590.50	514.02	0.00	966.44	475.52	5,702.79	0.00	19,605.98	0.00	7,711.40	7,475.22	147,066.92
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	3,798.84	3,798.84	1,206.00	272.67	301.97	607.81	364.34	4,607.33	0.00	20,679.92	0.00	7,076.34	7,456.53	141,707.46
CAJERO (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
CHOFER NID EPTO. (SAS)	5,910.57	5,910.57	199.38	452.33	582.99	945.69	545.72	5,653.86	0.00	19,629.61	0.00	7,674.66	7,474.91	146,996.56
CHOFER NIDIRECTOR (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
INSPECTOR GRAL. (SAS)	5,910.57	5,910.57	199.38	452.33	582.99	945.69	545.72	5,653.86	0.00	19,629.61	0.00	7,674.66	7,474.91	146,996.56
JEFE DE AREA (SAS)	7,100.65	7,100.65	398.34	513.31	582.99	1,136.10	698.68	6,760.51	0.00	18,387.31	0.00	8,011.85	7,490.09	150,239.78
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99
JEFE DE PLANTA (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
LABORATORISTA (SAS)	6,040.32	6,040.32	369.92	491.36	582.99	966.45	578.39	5,939.75	0.00	19,282.91	0.00	7,711.42	7,478.10	147,423.17
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	4,748.58	4,748.58	1,606.00	343.04	377.47	759.77	527.62	5,787.70	0.00	19,346.58	0.00	7,345.43	7,471.52	144,589.77
RESIDENTE (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99
SUPERVISOR (SAS)	12,731.10	12,731.10	912.48	432.41	0.00	2,036.98	1,620.81	10,418.20	0.00	12,905.14	0.00	9,607.15	7,550.19	161,389.67
SUPERVISOR GRAL. (SAS)	12,731.10	12,731.10	912.48	432.41	0.00	2,036.98	1,620.81	10,418.20	0.00	12,905.14	0.00	9,607.15	7,550.19	161,389.67
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	5,698.26	5,698.26	2,408.00	410.49	452.95	911.72	754.23	7,303.75	0.00	17,865.98	0.00	7,614.51	7,489.90	148,586.36
TEC. LABORATORISTA (SAS)	7,316.99	7,316.99	440.60	528.51	582.99	1,170.72	740.06	6,958.31	0.00	18,140.54	0.00	8,073.15	7,492.94	150,806.36
TEC. MANITTO. ESPECIA (SAS)	11,236.37	11,236.37	689.22	391.71	0.00	1,797.82	1,256.76	9,262.72	0.00	15,416.44	0.00	9,183.64	7,531.65	160,412.99

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones de Regidores Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020.

CATEGORIA	DIETA	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES (Monto Bruto)	
		ISSEI	ISR		MINIMO	MAXIMO
REGIDOR	69,611.39	2,436.40	16,592.85	50,582.14	3,062.11	317,283.52

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de remuneraciones extraordinarias anuales (monto bruto), incluye: días 31, bono por fin de periodo constitucional, prima vacacional, día del padre y día de la madre.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES FIJAS LARAS ORDINARIAS		PERCEPCIONES ADICIONALES			MENSUAL (Monto Bruto)	MENSUAL (Monto Neto)		OTRAS PERCEPCIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES PERCEPCIONES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPLEMENTO	SSE	ISR		MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	
	MENSUAL	MENSUAL										
ALBAÑIL	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	20,689.55	0.00	44,786.96	6,454.27	117,606.08
AUX. BIBLIOTECARIO	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	20,022.20	0.00	42,081.94	6,450.16	113,607.71
AUX. INSP. MATLS.	11,001.84	11,001.84	7,820.86	385.06	2,727.07	15,710.57	0.00	16,185.96	0.00	81,392.30	6,509.87	131,110.16
AUX. INSP. MATLS.	11,716.96	11,716.96	7,820.86	410.09	2,879.82	16,247.91	0.00	16,185.96	0.00	85,391.02	6,515.94	134,061.23
AUXILIAR "A"	13,105.36	13,105.36	7,820.86	458.69	3,176.39	17,291.14	0.00	15,044.58	0.00	93,154.49	6,527.73	136,366.55
AUXILIAR "B"	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81
AUXILIAR "C"	11,192.52	11,192.52	7,820.86	391.74	2,767.80	15,853.84	0.00	15,044.58	0.00	82,458.52	6,511.49	128,472.89
AUXILIAR "D"	11,152.59	11,152.59	7,820.86	390.34	2,759.27	15,823.84	0.00	15,044.58	0.00	82,235.25	6,511.15	128,308.11
AUXILIAR "E"	11,025.00	11,025.00	7,820.86	385.88	2,732.02	15,727.97	0.00	15,044.58	0.00	81,521.81	6,510.06	127,781.59
AUXILIAR "F"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	15,044.58	0.00	62,357.38	6,480.95	113,638.19
AUXILIAR "G"	7,346.96	7,346.96	7,820.86	257.14	1,946.39	12,964.29	0.00	15,044.58	0.00	60,955.43	6,478.83	112,603.55
AUXILIAR "H"	6,917.69	6,917.69	7,820.86	242.12	1,854.70	12,641.73	0.00	15,044.58	0.00	58,555.10	6,475.18	110,832.09
AUXILIAR "I"	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	1,837.66	12,581.80	0.00	15,044.58	0.00	58,109.11	6,474.50	110,502.95
AUXILIAR "J"	6,614.97	6,614.97	7,820.86	231.52	1,790.04	12,414.27	0.00	15,044.58	0.00	56,862.39	6,472.61	109,582.87
AUXILIAR "K"	5,920.95	5,920.95	7,820.86	207.23	1,641.80	11,892.78	0.00	15,044.58	0.00	52,981.66	6,466.71	106,718.88
AUXILIAR "L"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	15,044.58	0.00	51,736.45	6,464.82	105,799.92
AUXILIAR "M"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	15,044.58	0.00	42,081.94	6,450.16	98,674.85
AUXILIAR "N"	3,729.28	3,729.28	7,820.86	130.52	1,189.48	10,230.14	0.00	15,044.58	0.00	40,726.57	6,448.10	97,674.59
AUXILIAR "O"	3,467.19	3,467.19	7,820.86	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	15,044.58	0.00	39,261.05	6,445.87	96,593.03
AUXILIAR "P"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	15,044.58	0.00	38,876.40	6,445.29	96,309.16
AUXILIAR "A1"	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	RENDICIONES TABULARES ORDINARIAS		REDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES SUPLENATORIAS (Monto Bruto)		
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSET		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
AUXILIAR "A2"	11,289.24	11,289.24	7,820.86	395.12	2,788.46	15,926.52	0.00	15,044.58	0.00	82,999.35	6,512.31	128,872.03
AUXILIAR "A3"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	15,044.58	0.00	72,478.29	6,496.33	121,107.45
AUXILIAR "A4"	6,614.97	6,614.97	7,820.86	231.52	1,790.04	12,414.27	0.00	15,044.58	0.00	56,862.39	6,472.61	109,582.87
AUXILIAR "A5"	6,614.93	6,614.93	7,820.86	231.52	1,790.03	12,414.24	0.00	15,044.58	0.00	56,862.17	6,472.61	109,582.70
AUXILIAR "A6"	5,109.15	5,109.15	7,820.86	178.82	1,468.39	11,282.80	0.00	15,044.58	0.00	48,442.35	6,459.82	103,368.85
AUXILIAR "B1"	6,295.41	6,295.41	7,820.86	220.34	1,721.78	12,174.15	0.00	18,066.05	0.00	55,075.52	6,469.89	117,328.56
AUXILIAR "B2"	5,927.94	5,927.94	7,820.86	207.48	1,643.29	11,898.03	0.00	18,066.05	0.00	53,020.75	6,466.77	115,812.13
AUXILIAR "B3"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	18,066.05	0.00	49,876.44	6,462.00	113,491.63
AUXILIAR "B4"	3,739.81	3,739.81	7,820.86	130.89	1,191.36	10,238.42	0.00	18,066.05	0.00	40,785.45	6,448.19	106,782.45
AUXILIAR "B5"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,066.05	0.00	38,876.40	6,445.29	105,373.57
AUXILIAR "C1"	5,629.89	5,629.89	7,820.86	197.05	1,579.62	11,674.08	0.00	20,962.06	0.00	51,354.15	6,464.24	123,270.22
AUXILIAR "C2"	3,798.84	3,798.84	7,820.86	132.96	1,201.94	10,284.80	0.00	20,962.06	0.00	41,115.53	6,448.69	115,714.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	21,162.04	0.00	49,876.44	6,462.00	122,779.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	21,162.04	0.00	42,081.94	6,450.16	117,027.23
CABO "A"	5,626.57	5,626.57	7,820.86	196.93	1,578.92	11,671.58	0.00	18,434.11	0.00	51,335.59	6,464.21	115,672.66
CABO "B"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	18,434.11	0.00	44,786.96	6,454.27	110,839.76
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "A"	10,119.20	10,119.20	7,820.86	354.17	2,538.54	15,047.35	0.00	17,476.70	0.00	76,456.88	6,502.37	131,340.02
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "B"	9,501.58	9,501.58	7,820.86	332.56	2,406.62	14,583.26	0.00	17,476.70	0.00	73,003.35	6,497.13	128,791.30
CAJERO(A) "A"	11,289.24	11,289.24	7,820.86	395.12	2,788.46	15,926.52	0.00	16,530.26	0.00	82,999.35	6,512.31	133,329.07
CAJERO(A) "B"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	16,530.26	0.00	72,478.29	6,496.33	125,564.49

(Handwritten signatures and initials)



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORÍA	PERCEPCIONES TABELLARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS			MONTOS MENSUALES LIQUIDOS	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Líquido)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Líquido)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Líquido)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ISSEI	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
CAJERO(A) "C"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	16,530.26	0.00	62,357.38	6,480.95	118,095.23
CAJERO(A) "D"	6,458.04	6,458.04	7,820.86	226.03	1,756.52	12,296.35	0.00	16,530.26	0.00	55,984.89	6,471.28	113,392.31
CAPTURISTA	13,045.57	13,045.57	7,820.86	456.60	3,163.61	17,246.23	0.00	15,044.58	0.00	92,820.16	6,527.23	136,119.81
CHOFER "A"	5,626.57	5,626.57	7,820.86	196.93	1,578.92	11,671.58	0.00	18,434.11	0.00	51,335.59	6,464.21	115,672.66
CHOFER "B"	5,258.94	5,258.94	7,820.86	184.06	1,500.39	11,395.35	0.00	18,434.11	0.00	49,279.92	6,461.09	114,155.57
CHOFER "C"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,434.11	0.00	38,876.40	6,445.29	106,477.75
CHOFER NIVEL DIRECTOR "A"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	18,063.76	0.00	72,478.29	6,496.33	130,164.99
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	7,893.99	7,893.99	7,820.86	276.29	2,063.24	13,375.32	0.00	18,063.76	0.00	64,014.24	6,483.47	123,918.50
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "A"	10,119.20	10,119.20	7,820.86	354.17	2,538.54	15,047.35	0.00	17,476.70	0.00	76,456.88	6,502.37	131,340.02
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	9,501.58	9,501.58	7,820.86	332.56	2,406.62	14,583.26	0.00	17,476.70	0.00	73,003.35	6,497.13	128,791.30
ELECTRICISTA "A"	4,783.83	4,783.83	7,820.86	167.43	1,398.91	11,038.35	0.00	20,999.20	0.00	46,623.27	6,457.06	119,890.23
ELECTRICISTA "B"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	20,999.20	0.00	44,786.96	6,454.27	118,535.03
INSTRUCTOR(A) "A"	12,021.56	12,021.56	7,820.86	420.75	2,944.89	16,476.78	0.00	15,940.79	0.00	87,094.24	6,518.53	134,582.70
INSTRUCTOR(A) "B"	8,826.04	8,826.04	7,820.86	308.91	2,262.32	14,075.67	0.00	15,940.79	0.00	69,225.96	6,491.39	121,395.85
INTENDENTE "A"	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	1,328.76	10,791.59	0.00	21,312.30	0.00	44,786.96	6,454.27	119,474.33
INTENDENTE "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	21,312.30	0.00	42,081.94	6,450.16	117,478.01
JEFE DE AREA "A"	8,274.45	8,274.45	7,820.86	289.61	2,144.50	13,661.20	0.00	18,244.94	0.00	66,141.65	6,486.70	126,032.07
JEFE DE AREA "B"	8,274.45	8,274.45	7,820.86	289.61	2,144.50	13,661.20	0.00	18,244.94	0.00	66,141.65	6,486.70	126,032.07
JEFE DE AREA "C"	7,912.21	7,912.21	7,820.86	276.93	2,067.13	13,389.01	0.00	18,244.94	0.00	64,116.12	6,483.63	124,537.22
JEFE DE AREA "D"	7,100.36	7,100.36	7,820.86	248.51	1,893.72	12,778.99	0.00	18,244.94	0.00	59,576.53	6,476.73	121,186.99

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS			PERCEPCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL (Código)	BENEFICIOS MENSUALES (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	SSAF	SR		MONTOS	DIALES	MONTOS	DIALES	MONTOS	DIALES
	MINIMO	MAXIMO										
JEFE DE AREA "E"	6,438.73	6,438.73	7,820.86	225.36	1,752.39	12,281.84	0.00	18,244.94	0.00	55,876.91	6,471.11	118,456.67
JEFE DE AREA "F"	5,365.62	5,365.62	7,820.86	187.80	1,523.18	11,475.50	0.00	18,244.94	0.00	49,876.44	6,462.00	114,028.30
JEFE DE AREA "G"	3,577.05	3,577.05	7,820.86	125.20	1,162.20	10,110.51	0.00	18,244.94	0.00	39,875.35	6,446.81	106,647.47
JEFE DE DEPTO. "A1"	11,152.59	11,152.59	7,820.86	390.34	2,759.27	15,823.84	0.00	15,888.73	0.00	82,235.25	6,511.15	130,840.56
JEFE DE DEPTO. "A2"	10,630.14	10,630.14	7,820.86	372.05	2,647.68	15,431.27	0.00	15,888.73	0.00	79,313.88	6,506.71	128,684.59
JEFE DE DEPTO. "B1"	8,572.27	8,572.27	7,820.86	300.03	2,208.12	13,884.98	0.00	18,522.51	0.00	67,806.96	6,489.23	128,093.78
JEFE DE DEPTO. "B2"	7,316.74	7,316.74	7,820.86	256.09	1,939.94	12,941.57	0.00	18,522.51	0.00	60,786.45	6,478.57	122,912.63
JEFE DE DEPTO. "B3"	7,154.14	7,154.14	7,820.86	250.39	1,905.20	12,819.41	0.00	18,522.51	0.00	59,877.25	6,477.19	122,241.64
JEFE DE PROYECTO	7,345.76	7,345.76	7,820.86	257.10	1,946.13	12,963.39	0.00	19,214.32	0.00	60,948.72	6,478.82	125,107.82
MEDICO GENERAL	5,109.15	5,109.15	7,820.86	178.82	1,468.39	11,282.80	0.00	21,391.56	0.00	48,442.35	6,459.82	122,409.79
NOTIFICADOR "A"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	19,370.63	0.00	62,357.38	6,480.95	126,616.34
NOTIFICADOR "B"	7,133.97	7,133.97	7,820.86	249.69	1,900.90	12,804.24	0.00	19,370.63	0.00	59,764.46	6,477.02	124,702.76
OBRAERO GENERAL "A"	7,764.34	7,764.34	7,820.86	271.75	2,035.54	13,277.91	0.00	19,225.64	0.00	63,289.28	6,482.37	126,869.12
OBRAERO GENERAL "B"	7,290.44	7,290.44	7,820.86	255.17	1,934.32	12,921.81	0.00	19,225.64	0.00	60,639.39	6,478.35	124,913.49
OBRAERO GENERAL "C"	6,420.19	6,420.19	7,820.86	224.71	1,748.43	12,267.91	0.00	19,225.64	0.00	55,773.24	6,470.95	121,322.25
OBRAERO GENERAL "D"	6,176.84	6,176.84	7,820.86	216.19	1,696.45	12,085.06	0.00	19,225.64	0.00	54,412.51	6,468.89	120,318.03
OFICIAL	4,961.44	4,961.44	7,820.86	173.65	1,436.84	11,171.81	0.00	20,185.35	0.00	47,616.40	6,458.56	118,181.61
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	21,843.94	0.00	38,876.40	6,445.29	116,707.24
PEON "A"	4,382.42	4,382.42	7,820.86	153.38	1,313.17	10,736.73	0.00	18,820.68	0.00	44,378.71	6,453.65	111,698.18
PEON "B"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,820.68	0.00	38,876.40	6,445.29	107,637.46



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORÍA	PERCEPCIONES TABELARES ORDINARIAS		COMPENSACION	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL BRUTO	COMPENSACIONES DESERVIDAS (MONTO BRUTO)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTO BRUTO)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTO BRUTO)	
	SUELDO MENSUAL			ISSET	ISF		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
PROMOTOR "A"	9,407.68	9,407.68	7,820.86	329.27	2,386.56	14,512.71	0.00	17,908.55	0.00	72,478.29	6,496.33	129,699.36
PROMOTOR "B"	8,992.09	8,992.09	7,820.86	314.72	2,297.79	14,200.44	0.00	17,908.55	0.00	70,154.45	6,492.80	127,984.36
PROMOTOR "C"	8,205.49	8,205.49	7,820.86	287.19	2,129.77	13,609.39	0.00	17,908.55	0.00	65,756.05	6,486.12	124,738.33
PROMOTOR "D"	7,597.68	7,597.68	7,820.86	265.92	1,999.94	13,152.68	0.00	17,908.55	0.00	62,357.38	6,480.95	122,230.10
PROMOTOR "E"	7,491.32	7,491.32	7,820.86	262.20	1,977.23	13,072.75	0.00	17,908.55	0.00	61,762.65	6,480.05	121,791.18
PROMOTOR "F"	6,917.69	6,917.69	7,820.86	242.12	1,854.70	12,641.73	0.00	17,908.55	0.00	58,555.10	6,475.18	119,424.00
PROMOTOR "G"	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	1,837.66	12,581.80	0.00	17,908.55	0.00	58,109.11	6,474.50	119,094.86
PROMOTOR "H"	6,647.96	6,647.96	7,820.86	232.68	1,797.08	12,439.06	0.00	17,908.55	0.00	57,046.86	6,472.89	118,310.92
PROMOTOR "I"	6,438.73	6,438.73	7,820.86	225.36	1,752.39	12,281.84	0.00	17,908.55	0.00	55,876.91	6,471.11	117,447.50
PROMOTOR "J"	6,078.17	6,078.17	7,820.86	212.74	1,675.38	12,010.91	0.00	17,908.55	0.00	53,860.78	6,468.05	115,959.59
PROMOTOR "K"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	17,908.55	0.00	51,736.45	6,464.82	114,391.83
PROMOTOR "L"	4,558.61	4,558.61	7,820.86	159.55	1,350.80	10,869.12	0.00	17,908.55	0.00	45,363.91	6,455.14	109,688.87
SUPERVISOR "A"	6,081.02	6,081.02	7,820.86	212.84	1,675.99	12,013.05	0.00	14,971.35	0.00	53,876.72	6,468.07	107,159.75
SUPERVISOR "B"	3,971.67	3,971.67	7,820.86	139.01	1,232.91	10,420.61	0.00	14,971.35	0.00	42,081.94	6,450.16	98,455.16
SUPERVISOR "C"	3,729.28	3,729.28	7,820.86	130.52	1,189.48	10,230.14	0.00	14,971.35	0.00	40,726.57	6,448.10	97,454.90
SUPERVISOR "D"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	14,971.35	0.00	38,876.40	6,445.29	96,089.47
TECNICO "A"	8,353.84	8,353.84	7,820.86	292.38	2,161.46	13,720.86	0.00	16,526.70	0.00	66,585.57	6,487.38	121,204.97
TECNICO "B"	8,353.50	8,353.50	7,820.86	292.37	2,161.39	13,720.60	0.00	16,526.70	0.00	66,583.67	6,487.37	121,203.57

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		COMPENSACION	DEDUCCIONES AUTOMATICAS		MONTOS MENSUALES	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		DEDUCCIONES AUTOMATICAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL			ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
TECNICO "C"	7,843.99	7,843.99	7,820.86	274.54	2,052.56	13,337.75	0.00	16,526.70	0.00	63,734.66	6,483.05	119,100.98
TECNICO "D"	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	16,526.70	0.00	38,876.40	6,445.29	100,755.52
VIGILANTE "A"	5,698.26	5,698.26	7,820.86	199.44	1,594.23	11,725.45	0.00	19,518.60	0.00	51,736.45	6,464.82	119,221.98
VIGILANTE "B"	3,913.34	3,913.34	7,820.86	136.97	1,222.46	10,374.77	0.00	19,518.60	0.00	41,755.77	6,449.66	111,856.20
VIGILANTE "C"	3,467.19	3,467.19	7,820.86	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	39,261.05	6,445.87	110,015.09

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligado. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza de Convenio Parques del
H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020**

CATEGORÍA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO MENSUAL LIQUIDO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (Monto Bruto)		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	GRATIAS BASICAS	SSE	SR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO											
JEFE DE PROYECTO	6,216.26	370.00	491.36	583.02	994.60	597.54	6,068.50	0.00	19,135.24	0.00	45,004.71	17,110.02	161,873.57

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones and initials on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Convenio Parques) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORIA	REMUNERACIONES TABULARES ORDINARIAS					REMUNERACIONES AUTOMATICAS			OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (MONTOS BRUTOS)	COMPENSACION EXTRAORDINARIA (MONTOS BRUTOS)	OTRAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	TOTAL			
	DIARIO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	PRIMA DOMINICAL	OTRAS							
AUX. ELECTRIC.	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
AUX. ELECTRIC.	3,467.19	3,467.19	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	19,518.60	0.00	47,684.45	13,245.87	117,929.19
ENCARG. DE PARQ.	4,559.29	4,559.29	7,820.86	0.00	0.00	0.00	159.58	1,350.94	10,869.63	0.00	14,971.35	0.00	45,367.71	13,255.15	108,546.83
ENCARGADO	4,017.60	4,017.60	7,820.86	0.00	0.00	0.00	140.62	1,241.14	10,456.70	0.00	14,971.35	0.00	42,338.76	13,250.55	106,434.04
ENCARGADO	4,558.85	4,558.85	7,820.86	0.00	0.00	0.00	159.56	1,350.85	10,869.30	0.00	14,971.35	0.00	45,365.25	13,255.15	108,544.92
ENCARGADO	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	53,573.91	13,307.42	132,549.77
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	18,820.68	0.00	43,695.67	13,274.12	128,806.68
PEON	3,398.40	3,398.40	7,820.86	0.00	0.00	0.00	118.94	1,130.18	9,970.14	0.00	18,820.68	0.00	47,299.80	13,245.29	115,567.15
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.35	1,142.51	10,024.19	0.00	18,820.68	0.00	39,261.05	13,245.87	115,835.43
VIGILANTE	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	130,900.44
ALMACENISTA	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18
AUX. ELECTRIC.	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18
ENCARG. DE PARQ.	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	61,997.31	13,307.42	142,081.52
PEON	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	18,820.68	0.00	43,695.67	13,274.12	136,639.42
SECRETARIA	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18
SUPERVISOR	4,559.29	4,559.29	7,820.86	5,181.18	530.90	442.57	159.58	1,445.48	16,929.74	0.00	14,971.35	0.00	61,997.31	13,307.42	142,081.52
SUPERVISOR	5,292.39	5,292.39	7,820.86	5,775.64	583.61	486.94	185.23	1,611.55	18,162.66	0.00	14,971.35	0.00	67,018.62	13,319.52	148,254.96
VIGILANTE	3,467.19	3,467.19	7,820.86	2,885.45	264.96	175.55	121.35	1,173.97	13,318.69	0.00	19,518.60	0.00	52,119.07	13,274.12	138,733.18

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, estímulo económico, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO N.º 1 2014 - 2019

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Del Sistema de Agua y Saneamiento) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

CATEGORÍA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			RETRIBUCIONES AUTOREGULABLES		MONTO MENSUAL EQUIPO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (Monto Bruto)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (Monto Bruto)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (Monto Bruto)	
	SUELDO MENSUAL		COMPENSACION	ESSEI	SR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	MINIMO	MAXIMO										
AUXILIAR (S.A.S.)	6,837.93	6,837.93	7,820.86	239.33	498.07	13,921.39	0.00	18,474.34	0.00	69,849.00	7,474.53	117,147.22
AUXILIAR (S.A.S.)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,474.34	0.00	52,333.00	7,437.04	103,733.05
CABO	4,455.43	4,455.43	7,820.86	155.94	259.23	11,861.12	0.00	18,434.11	0.00	57,702.29	7,448.56	107,730.76
CHOFER	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,434.11	0.00	52,292.77	7,437.04	103,608.34
CHOFER (SAS)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	20,522.05	0.00	54,380.71	7,437.04	110,080.95
OFICIAL	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	20,185.35	0.00	54,044.01	7,437.04	109,037.18
OPERADOR	3,200.00	3,200.00	7,820.86	112.00	178.88	10,729.98	0.00	21,843.94	0.00	54,687.25	7,434.88	113,405.05
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	21,843.94	0.00	55,702.60	7,437.04	114,178.81
OPERADOR	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	212.70	10,887.62	0.00	21,843.94	0.00	55,681.48	7,439.84	114,178.81
PEON	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	18,820.68	0.00	52,679.34	7,437.04	104,806.71
PEON (SAS)	3,398.40	3,398.40	7,820.86	118.94	191.58	10,908.74	0.00	19,170.80	0.00	53,029.46	7,437.04	105,892.08
PEON (SAS)	4,264.77	4,264.77	7,820.86	149.27	247.03	11,689.33	0.00	19,170.80	0.00	57,463.25	7,446.49	109,270.92

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, horas extras. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIONES	REFERENCIA
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
17102	Bono de Puntualidad y Asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 42 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15902	Bono de Riesgo.	15% en mediano riesgo y 20% en alto riesgo del Sueldo base.	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.
17102	Productividad.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
11301	Descanso Obligado.	Importe según días laborados.	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13101	Quinquenio.	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecido en la normatividad vigente.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / 30 * 0.25 * N° de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circled signature in the center, and several other initials and marks on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO LEGAL
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte)	Asignada según minuta.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Profesionista	\$1,500.00 mensual a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional	Minuta de Acuerdo de Fecha 07 de Julio de 2011, punto de acuerdo Décimo Séptimo y Minuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016.
15903	Nivelación de Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estimulo por Desempeño	Importe de acuerdo al área y responsabilidad	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
13415	Ajuste Complementario.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large checkmark on the right and several scribbles on the left.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACION	SUSTENTO
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado/30 * No. de días no disfrutados, como máximo 13 días.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo.
11301	Ajuste de Calendario (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo liquidado tabular (variable según sueldo)	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo.
15401	Bono del día de la Madre.	\$1,900.00 por madre trabajadora, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del día del Padre.	\$1,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,700.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Monto según años laborados (anexo B).	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual integrado /30 *93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales Trabajo.
13203	Bono navideño.	\$2,200.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Despensa navideña.	\$1,900.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Bono del bibliotecario.	\$150.00 por trabajador, que ostenten la categoría de Bibliotecario (a).	Minuta de Acuerdo de Fecha 26 de Agosto de 2010.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Útiles escolares.	\$1,830.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Día de reyes.	\$900.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019.
11301	Gratificación (pago por barrido en Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coord. De Limpia y Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de periodo Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
13415	Adicional de Compensación de Desempeño.	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes.	2 dotaciones al año en especie, la primera en el mes de Mayo y la segunda en el mes de Septiembre.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo fecha 23 de Julio de 2019.
15401	Excelencia académica.	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (previa comprobación con documentos oficiales).	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017.
15404	Post-mortem.	Pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales Trabajo vigentes .

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRERA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Prestaciones de Ley para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del
Municipio de Centro.**

PERSONAL DE BASE			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACION	SISTENTO
N/A	Seguro de Vida Burócratas.	\$300,000.00 por muerte natural el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
N/A	Licencias con goce de sueldo.	8 días naturales o más (por cuidados normales).	Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales Trabajo según constancia expedida por el ISSET.
		A los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las acordadas para un fin.	Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales Trabajo.
		El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficios de las Entidades Públicas.	Artículo 85 fracción I inciso a) de las Condiciones Generales Trabajo.
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera).	Artículo 85 fracción I inciso b) de las Condiciones Generales Trabajo.
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional).	Artículo 85 fracción I inciso c) de las Condiciones Generales Trabajo.
		12 días naturales al año por fallecimiento del padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla.	Artículo 85 fracción I inciso d) de las Condiciones Generales Trabajo.
		5 días por paternidad a los padres trabajadores por nacimientos de sus hijos (o adopción de un infante).	Artículo 85 fracción I inciso e) de las Condiciones Generales Trabajo.
		90 días naturales(para el tramite prejubilatorio o prepensionario).	Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Licencias médicas emitidas por el ISSET.	Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SISTENTO LEGAL
N/A	Apoyo para becas escolares.	\$ 650,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo).
N/A	Apoyo para fomento al deporte.	\$210,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso A).
N/A	Apoyo para lentes.	\$100,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso B).
N/A	Apoyo para prótesis.	\$125,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso C).
N/A	Apoyo para materiales de construcción.	\$680,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso D).
N/A	Canastilla de maternidad.	\$110,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso E).
N/A	Apoyo para gastos ortopédicos.	\$190,000.00	Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso F).
N/A	Apoyo para compra de medicamentos.	\$100,000.00	Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso G).
N/A	Apoyo para gastos de cirugías.	\$240,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso H).
N/A	Revalidación de licencias de manejo.	\$115,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso I).
N/A	Gastos de Titulación.	\$50,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo Primero, Inciso J).

(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

PERSONAL DE CONFIANZA			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Personal de convenio parques y Convenio SAS).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual /30* No. De días que le correspondan conforme al anexo C.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 8 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
15903	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Descanso Obligatorio.	Importes según días laborados (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

PERSONAL DE CONFIANZA			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Bono del día del Padre.	\$1,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	\$1,900.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,700.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Según años laborados (anexo B).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual /30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
13203	Bono navideño	\$2,200.00 por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo liquidado tabular (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13202	Aguinaldo	Sueldo mensual /30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones and initials on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE CONFIANZA			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACION	SUSTENTO
13415	Aguinaldo de Compensación por desempeño	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de Periodo Constitucional	\$2,500.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Gratificación (pago por barrido en navidad y año nuevo).	\$ 300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Despensa navideña	\$1,900.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Útiles escolares	\$1,830.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de reyes	\$900.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes	\$2,200.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo mensual /30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)
Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
12201	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estimulo Económico.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad (Convenio Parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Descanso Obligatorio.	Importe según días laboradas (No aplicar para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación/ $30 * 0.25 * N^{\circ}$ de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a sus responsabilidades, disponibilidad, funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte).	Importe asignado (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días Económicos no disfrutados (13 días).	Sueldo mensual /30* No. De días no disfrutados. Para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	Día de la Madre \$1,900.00 por persona, para el personal de Convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día del Padre.	Día del padre \$1,500.00 por persona, para el personal de Convenio origen de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$1,700.00 para el personal de obra determinada y convenio de parques y \$ 2,700.00 para el personal de origen del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
13201	Prima Vacacional (anexo A).	Sueldo mensual /30* No. De días que le corresponda conforme al anexo.	Artículo 34 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Y de acuerdo al contrato individual de Trabajo por obra o tiempo determinado, cláusula Décima.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACION	SUSTENTACION
15401	Útiles escolares.	\$1,830.00 por persona para el personal de Convenio origen del programa de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Bono navideño.	\$2,200.00 por persona para el personal de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Despensa navideña.	\$1,900.00 por persona para el personal de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de Reyes.	\$900.00 por persona para el personal de Convenio de Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiestro) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

**Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)
Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.**

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACION	SUSTENTO
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual/30* 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
13415	Aguinaldo de Compensación .	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de periodo Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigésimo Primero).
12201	Gratificación (Barrido de Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes.	2 dotaciones al año en especie, la primera en el mes de mayo y la segunda el mes de septiembre	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 23 de Julio de 2019.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large checkmark on the right and several scribbles on the left.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020.

ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

ANEXO B (ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a signature on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020**

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020

ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGUEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

A partir de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de sueldo. El quinquenio para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS 2020

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2020
ANEXO D (COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO)

SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
DIRECTOR	\$ 44,993.29	\$ 35,746.74	\$ 28,597.39
COORDINADOR GENERAL	\$ 43,887.29	\$ 38,000.00	\$ 26,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 41,822.29	0.00	0.00
COORDINADOR	\$ 41,822.29	\$ 33,976.00	\$ 21,000.00
ASESOR	\$ 28,542.92	\$ 23,700.00	\$ 18,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 34,251.58	\$ 28,956.46	\$ 17,200.00
SUB-COORDINADOR	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 16,000.00
OFICIAL DEL REG. CIVIL	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
ASISTENTE EJECUTIVO	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "A"	\$ 25,858.33	\$ 21,000.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "B"	\$ 23,354.63	\$ 18,000.00	\$ 15,000.00

CLASIFICACIÓN "A"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

CLASIFICACIÓN "B"
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
COORDINACIÓN DE SALUD
DIF MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CLASIFICACIÓN "C"
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

DÉCIMA OCTAVA.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA.- Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

VIGÉSIMA.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio, se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública por la cantidad de **\$70,763,016.00** (Setenta millones setecientos sesenta y tres mil dieciséis pesos 00/100 M.N). En el recuadro se muestra el desglose de la misma.

PRESUPUESTO APROBADO 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
43,797,480.00	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43,797,480.00	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El saldo de la deuda pública a largo plazo es de ***\$269,292,606.95** (Doscientos sesenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos seis pesos 95/100 M.N.) contratada con la institución financiera BBVA, con número de crédito 9897628765, publicada en los Decretos 125 de fecha 19 de noviembre de 2014.

*Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Centro 2020.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

VIGÉSIMA SEGUNDA.-El Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, son los siguientes:

FONDO	PRESUPUESTO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	106,615,558.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	499,854,690.00
TOTAL	606,470,248.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

RECURSO	CAPITULO	PRESUPUESTO
RAMO 33 FONDO III		106,615,558.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	106,615,558.00
RAMO 33 FONDO IV		499,854,690.00
3000	SERVICIOS GENERALES	316,075,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,802,494.63
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	81,214,179.37
9000	DEUDA PÚBLICA	70,763,016.00
TOTAL		606,470,248.00

VIGÉSIMA CUARTA.-Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo B.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2020

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
1	E010	Agua Potable	1.1.1.1.2.1. Índice de eficiencia de la operación de los sistemas de agua potable	Se obtiene de dividir el total de sistemas de agua potable operando con eficiencia entre el número total de los sistemas de agua potable en operación	Superar el 0.80
			1.1.1.1.3.1. Índice de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	El índice de mantenimiento y equipamiento de los sistemas de agua potable se obtiene de dividir el total de manteamientos y equipamientos a los sistemas de agua potable en operación entre total de sistemas de agua potable en operación	Rebasar el 0.85
			1.1.1.1.5.1. Porcentaje de fugas atendidas	Se obtiene de dividir el total de fugas atendidas entre el total de fugas reportadas	100%
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	1.3.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de estaciones de bombeo (cárcomos) existentes entre el total de mantenimientos y equipamientos realizados a las estaciones de bombeos (cárcomos)	Superar el 0.80
			1.3.1.1.3.1.- Porcentaje de limpieza y desazolve	Se obtiene de dividir el total de limpiezas y desazolves realizados entre el Total, de canales pluviales y vasos reguladores previstos para limpiar y desazolvar	100%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
3	E012	Saneamiento	1.2.1.1.2.1.- Índice de cumplimiento del programa de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento y equipamientos realizados a las plantas de tratamiento de agua entre el total de plantas de tratamiento de aguas	100%
			1.2.1.1.4.1.- Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario	Se obtiene de dividir el total de desazolves realizados al sistema de alcantarillado sanitario entre, el total de sistemas de alcantarillado sanitario	Superar el 0.85
4	E028	Protección Civil	7.9.1.1.1.1.- Eficacia del programa de prevención	Se obtiene al dividir los programas de Protección Civil implementados a la población entre los programados y el cociente se divide entre cien.	100%
			7.9.1.1.2.1.- Porcentaje de inspecciones y vigilancias realizadas	Se obtiene de dividir las Inspecciones y vigilancias realizadas entre las Inspecciones solicitadas	80%
			7.9.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil	Se obtiene de dividir las Campañas informativas en materia de protección civil realizadas entre el Total, de campañas informativas programadas	100%
5	E029	Registro e Identificación de la Población	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
6	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			7.10.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de la infraestructura	Se obtiene de dividir el total de obras construidas entre el total de obras programadas	80%
7	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	4.2.1.1.3.1.- Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			7.11.1.1.1.1.- Tasa de cobertura del mantenimiento	Se obtiene de dividir el mantenimiento a espacios públicos en año entre mantenimiento a espacios públicos año base menos 1 multiplicado por 100.	100%
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%
			1.5.1.1.1.1.- Índice de cobertura de luminarias	Se obtiene de dividir el número de luminarias instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar	Ampliar en un 10 cobertura
			1.5.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Se obtiene de dividir el número total de mantenimientos realizados entre el número total de mantenimientos programados	Realizar en un 100%

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten mark

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	1.5.1.1.3.1.- Porcentaje de reparación	Se obtiene de dividir el número total de reparaciones realizadas entre el número total de reparaciones programadas	Cumplir con el 100%
			1.5.1.1.4.1.1.- Cumplir con el 100% de los proyectos planteados	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	Cumplir con el 100%
			1.5.1.1.5.1.1.- Formalizar el 100% de las acciones programadas	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	100%
9	E076	Servicio a Mercados Públicos	4.3.1.1.1.1.- Porcentaje de satisfacción de usuarios	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%
10	E077	Servicio a Panteones	4.5.1.1.1.1.- Porcentaje de operación del programa.	Se obtiene de dividir el total, de operación del programa entre el total programado de operación del programa	100%
			4.5.1.1.2.1.- Porcentaje de avance de sistematización.	Se obtiene de dividir el avance de la información sistematizada entre el total, de información	100%
11	F003	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.2.1.- Eficiencia en la entrega de paquete tecnológicos	Se obtiene de dividir el Número de productores de cultivo agrícola que se les entregaron paquetes tecnológicos entre Total, de proyectores agrícolas que se tiene programado apoyar	Apoyar a mil productores

Handwritten checkmark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
11	F003	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.3.1.- Cobertura de productores capacitados y asistidos	Se obtiene de dividir el Total, de productores programados para capacitar y asesorar entre el Total, de productores capacitados y asesorados	Mil productores
			2.4.1.1.6.1.- Tasa de variación de la superficie mecanizada	Se obtiene de dividir hectáreas mecanizadas en el año entre el número tal de hectáreas mecanizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	1 mil 200 hectáreas por año
			7.6.1.1.1.1.- Eficacia de árboles sembrados	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	20 mil árboles maderables
			7.7.1.1.1.1.- Eficacia en la siembra de árboles	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	10 mil árboles frutales
12	F004	Desarrollo Pecuario	2.5.1.1.1.1.- Porcentaje de instalación de granjas	Se obtiene de dividir el número total de granjas instaladas entre el número total de granjas programadas para instalar	100%
			2.5.1.1.4.1.- Eficacia de campaña de sanidad	Se obtiene de dividir el total de dosis de vacunas suministradas entre el total de dosis de vacunas programadas	5 mil dosis
			2.5.1.1.5.1.- Porcentaje de paquetes entregados	Se obtiene de dividir el total de paquetes entregados entre el total de paquetes programados	16 mil
			2.5.1.1.7.1.- Porcentajes de pozos perforados	Se obtiene de dividir el total de pozos perforados entre el total de perforaciones planificadas	100%

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
13	F005	Desarrollo Pesquero	2.6.1.1.1.1.- Eficiencia en la producción de alevines	Se obtiene de dividir la Producción de alevines reportada al mes de septiembre de 2019 entre Producción de alevines estimada al mes de septiembre 2019	1,800,000
			2.6.1.1.2.1.- Índice de repoblación de cuerpos de agua	Se obtiene de dividir el Total, de repoblación de cuerpos de agua reportados entre el Total, de repoblación de cuerpos de agua programados	13 cuerpos de agua con 1 millón 800 mil crías
			2.7.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos gestionados a los pescadores entre el Total de apoyos programados para gestionar	100%
14	F007	Desarrollo Acuícola	2.8.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos entregados a acuicultores entre el total de acuicultores programados para apoyar	25 acuicultores
15	F013	Combate al Desempleo	2.3.1.1.2.1.- Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones	Se obtiene de dividir los cursos de capacitación realizados en lo que va del año entre los cursos de capacitación programados en el año	10 cursos anuales
16	F014	Vivienda	3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el total de gestiones programadas entre el total de gestiones realizadas multiplicado por 100	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
17	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3.6.1.1.1.1.-Tasa de cobertura de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas participantes en los talleres entre el Total, de niños y niñas contemplados que participen en los talleres	Participación de 300 niños y niñas en talleres
18	F022	Desarrollo Sostenible	7.3.1.1.1.1.- Tasa de cumplimiento de trámites y servicios	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	100%
			7.3.1.1.2.1.- Índice de cobertura por tramite	Número de visitas realizadas dividido entre el número de visitas programadas y el cociente se multiplica por cien	1 visita por tramite
			7.3.1.1.3.1. Porcentaje de empresas reguladas	Se obtiene de dividir el total de empresas reguladas entre el total de empresas	20%
			7.3.1.1.5.1. Promedio ponderado de avances de los documentos	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	Elaborar el 100% de los documentos previstos en materia ambiental.
			7.4.1.1.1.1. Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Se obtiene de dividir el Total de cursos y talleres impartidos entre el Total de cursos y talleres programados	Incrementar 20%
			7.4.1.1.3.1. Tasa de incremento del número de participantes en programas ambientales	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	Incrementar 20%

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
18	F022	Desarrollo Sostenible	7.5.1.1.1.1. Porcentaje de sitios contaminados por basureros clandestinos identificados y clausurado	Se obtiene de dividir el Total de sitios clausurados entre el Total, de sitios identificados contaminados	100%
			7.5.1.1.2.1. Eficacia en el cumplimiento del programa	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	100%
19	F025	Eficiencia Energética	1.4.1.1.1.1.- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
20	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.1.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega a los beneficiarios	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas beneficiados con los desayunos escolares entre la Población total de niños y niñas contemplados para ser beneficiados desayunos escolares	18 mil 550 niños y niñas
			3.2.1.1.1.1.- Eficacia en la capacitación de jefas de familia	Se obtiene de dividir el total de las jefas de familia capacitadas entre la población de jefas de familia	100%
			3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de cocinas escolares equipadas entre el Total, de cocinas escolares programadas para equipar	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
20	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.3.1.1.2.1.- Eficacia en la implementación de talleres	Se obtiene de dividir el total de talleres implementados entre el total de talleres planificados	100%
			3.4.1.1.1.1.- Tasa de mejora de servicio	La Tasa de mejoramiento de los servicios asistenciales se mide dividiendo la tasa de mejoramiento realizada en el trienio actual entre la tasa de mejoramiento en el trienio anterior.	30%
			3.4.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de las Gestiones realizadas en apoyo a grupos vulnerables entre el Total, de las gestiones programadas en apoyo a los grupos vulnerables	100%
			3.4.1.1.5.1.- Porcentaje de apoyos entregados	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados entre el total de apoyos programados	100%
			3.5.1.1.1.1.- Tasa de variación de capacitaciones realizadas	Se obtiene de dividir el total de capacitaciones realizadas en el año entre el total de capacitaciones realizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	50%
			3.5.1.1.2.1.- Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas	Se obtiene de dividir el Total, de asesorías jurídicas y psicológicas realizadas entre el Total, de solicitudes de asesorías jurídicas y psicológicas	100%
			5.3.1.1.1.1.- Porcentaje de talleres impartidos	Se obtiene de dividir el total de talleres realizados entre el total de talleres programados	100%

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
21	F037	Fomento a la Salud	3.11.1.1.1.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.4.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.3.1.- Tasa de cumplimiento de actividades de regulación	Se obtiene de dividir el total de Actividades de regulación realizadas en el año entre el total de Actividades de regulación sanitaria realizadas en el año base menos 1; multiplicado por 100	100%
			3.11.1.1.5.1.- Eficacia en la atención de las gestorías solicitadas	Se obtiene de dividir el Total, de la atención de las gestiones solicitadas entre el Total, de las gestiones programadas	100%
22	F038	Fomento a la Educación	3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas
			3.7.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar de educación básica	Se obtiene de dividir el total de alumnos que recibieron apoyos entre el total, de la población escolar de las 250 escuelas de educación básica del municipio de centro	Alumnos de 250 escuelas
			3.7.1.1.2.1.- Porcentaje de reconocimientos otorgados	Se obtiene de dividir el total de reconocimientos otorgados entre el total de alumnos que cumplen con los requisitos para otorgarles reconocimientos	Hasta 500

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

Handwritten signature

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
22	F038	Fomento a la Educación	3.7.1.1.3.1.- Porcentaje de apoyos entregados en escuelas públicas	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
			3.7.1.2.1.1.- Porcentaje de homenajes asistidos	Se obtiene de dividir el total de homenajes asistidos entre el total de homenajes en el ciclo escolar	25 homenajes
			3.7.1.3.1.1.- Tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total, de solicitantes en el año actual entre el total, de solicitantes en el año base	Aumentar 20%
			3.7.1.1.1.1.- Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro	Se obtiene de dividir el total de estudiantes atendidos entre el total de estudiantes registrados	100%
			5.4.1.1.2.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados	100%
23	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
			3.8.1.2.4.1.- Índice de mejora cultural y artística	Se obtiene de dividir las Mejoras realizadas a la infraestructura cultural y actividades artísticas entre el Total, de infraestructura cultural y actividad artística del municipio de centro	Mejorar más del 20%

Handwritten mark in a circle

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark in a circle

Handwritten signatures and marks on the left side of the page

Handwritten marks at the bottom right of the page



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

Handwritten mark

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
23	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.2.3.1.-Tasa de realización de eventos en espacios públicos	Se obtiene de dividir los Eventos realizados en espacios públicos en el año entre los Eventos realizados en espacios públicos en el año base	150 eventos
			3.8.1.2.1.1.-Eficacia en la realización de concursos	Se obtiene de dividir el total de concursos realizados entre el total de concursos planificados	100%
			5.4.1.1.1.1.-Tasa de variación del número de personas atendidas	Se obtiene de dividir el Total, de personas atendidas entre el Total de personas atendidas en el año inicial menos 1; multiplicado por 100	100% de incremento
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.2.1.-Tasa de incremento de equipos de representación	Se obtiene de dividir el total de Equipos de representación deportiva en el año entre el total de Equipos de representación deportiva en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
			3.9.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de los eventos	Se obtiene de dividir el total de paseos dominicales realizados entre el total de paseos dominicales planificados	100%
			3.9.1.1.4.1.-Tasa de incremento en la matrícula de las academias municipales	Se obtiene de dividir el Total, de inscripciones a las diversas academias deportivas municipales en el año entre el Total, de matrícula inscrita a las academias deportivas en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
			3.9.1.1.5.1.-Cobertura de participantes en los cursos	Se obtiene de dividir el Total, de participantes inscritos en los cursos entre el Total, de participantes previstos en los cursos	100%

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
26	F042	Fomento al Turismo	2.10.1.1.1.1.- Índice de campañas publicitarias realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de Campañas publicitarias realizadas entre el Total, de campañas publicitarias aprobadas	100%
			2.1 0.1.1 .2.1.- Porcentaje de lugares turísticos con señalética.	Se obtiene de dividir el Total, de lugares turísticos con señalética entre Total, de señalizaciones programadas	100%
			2.1 0.1.1.3.1.- Porcentaje de participación en eventos de promoción y difusión turística.	Se obtiene de dividir el Total, de participaciones en eventos de promoción y difusión turística entre el Total, de eventos programados para participar	100%
			2.10.1.1.4.1.- Tasa de variación del ingreso promedio de los artesanos en las muestras.	Se obtiene de dividir el Ingreso promedio de los artesanos en el año actual entre el Ingreso promedio de los artesanos en el año base, menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 15
			2.10.1.1.5.1.- Tasa de variación de visitantes que presenciaron la elaboración del chocolate artesanal.	Se obtiene de dividir el Número de visitantes que en el año actual entre el Número de visitantes en el año base menos 1, multiplicado por 100	10%
			2.10.1.1.6.1.- Índice de conocimiento en promoción turística de las personas capacitadas.	Se obtiene de dividir el Número de personas que recibieron la capacitación entre el número total de personas de primer contacto	90%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials 'R' and 'B' on the bottom left margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
27	K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	1.1.1.1.4.1. Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
28	K003	Mejoramiento para la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	1.2.1.1.1.1. Índice de cumplimiento de obras realizadas	Se obtiene al dividir el número total de obras ejecutadas entre el número total de obras programadas	100%
			1.3.1.1.1.1. Eficacia en la construcción de estaciones	De obtiene de dividir el total de estaciones de bombes (cárcamos) planificadas entre el total de estaciones de bombes (cárcamos) construidas	100%
29	K004	Urbanización	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene de dividir el total, de infraestructura vial construida entre el total, de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales
			4.6.1.1.2.1.- Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Se obtiene de dividir la infraestructura vial rehabilitada entre la infraestructura vial programada para rehabilitar	Más de 2 millones de metros cuadrados
			4.6.1.1.3.1.1.- Eficacia de mantenimiento de vialidades	Se obtiene de dividir el mantenimiento a vialidades realizados entre los metros cuadrados de vialidades programados	70 mil metros cuadrados

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Inf', 'H', 'D', 'M', 'B', 'C', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten initials 'R' and 'C' on the bottom left side of the page.

Handwritten initials '2' and 'C' on the bottom center of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
29	K004	Urbanización	4.6.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	Se obtiene de dividir el cumplimiento del programa de imagen urbana entre las actividades programadas para mejorar la imagen urbana	100%
30	K007	Carreteras	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene sumando los valores que se obtienen de cada una de las cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de la obra entre el número total de cualidades valoradas	Incrementar 20 mil metros lineales la infraestructura vial del municipio.
31	K008	Puentes	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene al comparar el número total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo programado y el cociente se multiplica 100	80%
32	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
33	K013	Tecnologías de la información y Comunicación	6.9.1.1.1.1.- Índice de reducción del tiempo de atención	Se obtiene de dividir la duración del tiempo en la atención entre el tiempo de atención de duración de la atención implementando sistema integral	Reducir el 50% en el tiempo de atención de la ciudadanía en los trámites.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'aut', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
34	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	3.7.1.3.1.1.- Tasa de variación de solicitantes por año.	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
			4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			4.2.1.1.2.1.- Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
			4.2.1.1.3.1.- Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%
			6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Hasta 5%
			6.5.1.1.2.1.- Índice de renovación	Número de bienes muebles renovados/ el número de bienes muebles en buenas condiciones x 100%	100%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten initials 'R' at the bottom left.

Large handwritten signature and initials at the bottom center and right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
34	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	6.16.1.1.4.1.- Porcentaje de Atención	Se obtiene de dividir los asuntos jurídicos atendidos entre el total de asuntos jurídicos	100%
35	K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
36	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	7.12.1.1.1.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
			7.12.1.1.2.1.- Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
37	K029	Electrificación	1.5.1.1.5.1.- Porcentaje de proyectos operados	Se obtiene de dividir el total de proyectos programados entre el total de proyectos en operación	Formalizar el 100% de las acciones programadas.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten mark at the bottom left]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

wt

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
38	K031	Vialidad	4.6.1.1.2.1.- Índice de rehabilitación de la infraestructura vial	Infraestructura vial programada para rehabilitar entre el total de infraestructura vial rehabilitada	Rehabilitar más de 2 millones de metros cuadrados
39	K032	Edificios Públicos	4.7.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de los edificios.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Realizar el 100% de las intervenciones programadas.
			4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Cumplir con el 100% de los mantenimientos establecidos.
40	K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra.	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Ahorro de recursos financieros hasta el 5%, con base en los precios vigentes a la fecha de adquisición.
41	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.1.1.1.1.1.- Eficiencia en la entrega de planes y programas	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base menos 1, multiplicado por 100	100%
			7.2.1.1.1.1.- Tasa de incremento de la reserva territorial.	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base menos 1, multiplicado por 100	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
41	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.2.1.1.2.1.- Porcentaje de expedientes dictaminados.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%
			7.13.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de estudios y anteproyectos.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	100%
42	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
43	P008	Administración Tributaria	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1; por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.
44	P009	Evaluación del Desempeño	6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa	Se obtiene de dividir los programas con MIR elaboradas entre el Total de Programas que requieren	100%
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	4.1.1.1.5.1.- Porcentaje de avance en la eficiencia al proporcionar el servicio, en relación a los tiempos de registro y búsqueda.	Se obtiene de dividir las solicitudes de servicios entre los tiempos de respuesta de los servicios	Aumentar en 100% la eficiencia del servicio.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the margin.

Handwritten signature at the bottom left corner.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.3.1.1.1.1. Tasa de cumplimiento de difusión	Se obtiene de dividir el total de boletines programados por mes entre el total de boletines informativos realizados	Elaborar 50 boletines informativos al mes
			6.3.1.1.2.1. Tasa de Cumplimiento en la elaboración de síntesis	Se obtiene de dividir el total de síntesis programados por mes entre el total de síntesis informativas realizadas	Elaborar 30 síntesis informativas al mes
			6.3.1.1.3.1. Tasa de cumplimiento del monitoreo	Se obtiene de dividir el total de monitoreos programados entre el total de monitoreos realizados	Cumplir al 100%
			6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
			6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%
			6.4.1.1.1.1.- Índice de trámites y servicios simplificados.	Se obtiene de dividir el total de trámites y servicios antes de simplificar entre el total de trámites y servicios después de simplificarlos	Simplificar el 100% de trámites y servicios
			6.4.1.1.2.1.- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria	Se obtiene de dividir el Total, de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria entre el Total, de servidores públicos que atienden a la ciudadanía para trámites y servicios	100%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left corner.]

[Large handwritten signature or mark at the bottom center of the page.]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.4.1.1.4.1- Tasa de variación de unidades administrativas respecto al marco jurídico anterior.	(Número de unidades administrativas en 2019 - Número de unidades administrativas en 2018) / Número de unidades administrativas en 2018 * 100	100%
			6.6.1.1.1.1.- Porcentaje de trámites y servicios que se pueden realizar a través del portal	(Número total de trámites de bienes y servicios realizables a través de la página web / Total de trámites de la APM)* 100	100%
			6.7.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participación en las elecciones.	Se obtiene al dividir las elecciones realizadas entre las elecciones previstas	100%
			6.7.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total de las delegaciones y jefaturas de sector.	Se obtiene al dividir el número de delegados y jefes de sector registrados en el padrón entre número total de delegados y jefes de manzana	100%
			6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año.	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
			6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año.	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several circular stamps below it.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left corner.]

[Handwritten marks and signatures at the bottom center and right of the page.]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
45	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.10.1.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones	Se obtiene de dividir el número total de conciliaciones realizadas entre el número total de sectores sociales	90%
			6.12.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura de visitas.	Se obtiene de dividir el total de comunidades visitadas entre el total de visitas a comunidades programadas	50 comunidades
			6.13.1.1.1.1.- Porcentaje del padrón actualizado del total existente en el municipio	Se obtiene al dividir el número de asociaciones e inmuebles religiosos registrados en el padrón entre el número total de asociaciones e inmuebles religiosos	100%
			6.13.1.1.2.1.- Eficacia de atención a gestiones	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	100%
			6.13.1.1.3.1.- Porcentaje de grupos religiosos socializados.	Se obtiene de dividir el total de grupos religiosos socializados entre el total de grupos religiosos	100%
46	P023	Administración Financiera	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal	Se obtiene de dividir el total de recaudación en el año entre el total de recaudación en el año base menos 1; multiplicado por 100	Aumentar 5%
			4.1.1.1.2.1.- Tasa de incremento del padrón de contribuyentes	Se obtiene de dividir el Padrón de contribuyentes del trienio actual entre el Padrón de contribuyentes del trienio base menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 10%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

Handwritten marks and signatures at the bottom center and right of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
46	P023	Administración Financiera	6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable	Se obtiene de la calificación obtenida de la evaluación en materia de armonización contable del año evaluado.	100%
47	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre el Número total de preguntas en la encuesta aplicada	Incrementar 20%
			7.8.1.1.2.1.- Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento y disposición sobre el uso de medios sustentables entre el Número total de participantes en programa	Aumentar 30%
			7.8.1.1.3.1.- Porcentaje de elaboración de estudios y evaluaciones	Se obtiene de dividir las recomendaciones adoptadas sobre infraestructura vial entre el total de recomendaciones emitidas sobre infraestructura	100%
			7.14.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de propuestas de movilidad e infraestructura vial	Es igual al total del porcentaje de propuestas realizadas entre la cantidad de propuestas contempladas multiplicado por cien	100%
48	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes.	se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

[Handwritten signature at the bottom right.]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
48	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	4.2.1.1.1.1- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
			4.2.1.1.2.1- Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
			4.2.1.1.3.1- Índice de eficiencia en actividades de limpieza Integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	crecer 95%
			4.7.1.1.3.1- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%
			6.11.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de reuniones	Se obtiene de dividir el total de reuniones programadas entre el total de reuniones realizadas	Concretar el 100% de las reuniones establecidas
49	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento sobre el tratamiento de los archivos	Se obtiene al dividir el total de servidores públicos entre el número de servidores públicos capacitados el cociente se multiplica por cien	100%
			6.2.1.1.2.1- Porcentaje del procesamiento de la documentación.	Se obtiene de dividir la documentación procesada entre el total de comentarios	100%

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page]

[Handwritten mark at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
49	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.3.1- Porcentaje de archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático.	Se obtiene de dividir los Archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático entre los Archivos y documentos del municipio para digitalizar	100%
			6.2.1.1.5.1- Porcentaje de sensibilización de los sectores/actores.	Se obtiene de dividir el Total, de sensibilización de los sectores /actores ciudadanos entre las Actividades de sensibilización programadas	100%
			6.2.1.1.6.1- Promedio de enlaces capacitados.	Se obtiene de dividir el total de enlaces capacitados entre el total de enlaces de transparencia	100%
			6.2.1.1.7.1- Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET.	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	10 días hábiles
50	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.1.1. Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización	Se obtiene de dividir la Aplicación eficiente de actividades del Sistema de evaluación y control entre la Actividades Programadas del Sistema de Evaluación y Control	Al menos 80 %
			6.16.1.1.2.1. Eficacia en el proceso de auditorías	Se obtiene de dividir las Actividades en el proceso de auditorías realizadas entre las Actividades en el proceso de auditorías programadas	60%

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2020
	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.3.1. Porcentaje de atención de procedimientos	Se obtiene de dividir la Aplicación de Procesos de Investigaciones Realizadas entre procesos de investigación	100%

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top right and several others below it.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left corner.]

[Large handwritten signature or mark at the bottom center of the page.]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ANEXO C

En cumplimiento del artículo 1fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y lo anexan los formatos siguientes:

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación por Objeto del Gasto)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)				
(PESOS)				
Concepto (c)	Egresos			
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,120,395,465.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,378,049,970.31	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	283,176,402.68	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	93,871,823.07	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	506,842,710.17	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	95,961,320.17	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	204,728,835.65	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	63,418,190.02	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	130,050,688.55	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	148,879,550.95	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	14,161,248.15	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	3,734,481.16	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	740,000.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,589,842.60	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	38,738,548.25	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	58,138,349.87	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,842,967.12	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,934,113.80	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	336,141,728.86	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	6,566,849.68	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	33,315,895.33	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	28,950,803.19	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,195,000.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	131,971,250.76	0.00	0.00	0.00

Handwritten notes and signatures on the left side of the table, including a large '2' and several illegible scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large circular signature and several other illegible marks.

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,045,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,307,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	26,712,429.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	68,077,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	162,353,759.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	82,452,849.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	76,113,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	3,021,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	606,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	16,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	68,691,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	68,691,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	9,324,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	9,324,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	355,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	355,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,110,102,451.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	381,162,425.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,402,293.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,382,507.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	87,463,771.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	20,340,903.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	79,445,375.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	21,145,675.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	83,981,898.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	38,197,681.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	807,081.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	94,420.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,050,760.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	118,511.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	14,332,637.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,658.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,767,611.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	317,265,599.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	299,875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,402,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,188,099.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	10,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	302,713,729.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	302,713,729.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	70,763,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	43,797,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	26,965,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,230,497,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO.- El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large star-like mark and several scribbles.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

**MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR**

**ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA**

**CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR**

**ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA**

**JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR**

**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA**

**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA**

**TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.

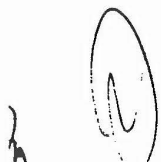


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

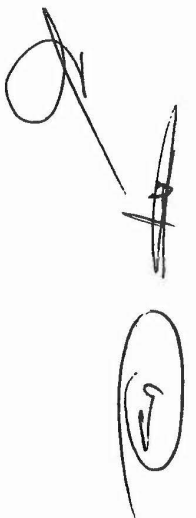


MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.







No.- 2566

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CINCO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.-El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y II, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.-Que conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el Programa Operativo Anual (POA).

CUARTO.-Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGILIDAD • EFICIENCIA • SUSTENTABILIDAD

QUINTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta de la Directora de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, su Clave de Modalidad de Gasto y Conceptos, así como el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2020.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/03200/2019, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de que se realicen los trámites para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; proyecto que fue remitido para su revisión y análisis a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, y Administración, mediante los oficios número SA/3481/2019, SA/3480/2019, SA/3482/2019 y SA/3483/2019.

SÉPTIMO.- Que mediante oficios número CM-SEGM-3839-2019, DF/3328/2019 y DA/SCF/6161/2019, la Contraloría Municipal, así como las Direcciones de Finanzas y Administración, dieron a conocer su análisis y observaciones correspondientes, sobre la procedencia de los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2020, mismas que fueron integradas al proyecto, por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos con oficio número DAJ/3622/2019, da a conocer que previa revisión y análisis de la Dirección a su cargo valida su contenido y forma.

OCTAVO.- Que con oficios número SA/3511/2019 y SA/3512/2019, respectivamente, fue remitido a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, para que en conjunto la Dictaminen, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I y II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO.- Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 10 de diciembre de 2019, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, entraron al estudio de los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020, así como de las opiniones y análisis emitidos por las Diversas Dependencias, mismas que fueron tomadas en cuenta, considerando procedente su autorización; derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

ACUERDO

PRIMERO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba **LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

[Handwritten signature]

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NUM	LOCALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
GASTO PROGRAMABLE			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
1	E010	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E012	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población, incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
4	E028	Protección Civil	Contempla las actividades operativas y de capacitación relacionadas con la protección de la ciudadanía, en temas de Gestión Integral del Riesgo, para adoptar medidas preventivas ante Fenómenos perturbadores.
5	E029	Registro e Identificación de la Población	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a la proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona a través de las acciones del Registro Civil.
6	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos (Programa Municipal).

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGILIA • ENERDÍA • SUSTENTABILIDAD

7	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos (Programa Municipal).
8	E075	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación (Programa Municipal).
9	E076	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados (Programa Municipal).
10	E077	Servicio a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones (Programa Municipal).
PROMOCIÓN Y FOMENTO			
11	F003	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
12	F004	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
13	F005	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F007	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.

AGUA, ENERGÍA, SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

15	F008	Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria para atraer y retener la inversión nacional e internacional en el Estado.
16	F013	Combate al Desempleo	Atender de manera gratuita y personalizada los programas de desempleo y subempleo en el estado, ofreciendo servicio de información, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
17	F014	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales. Nuevos y Mejoramientos. Incluyendo Financiamientos.
18	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Estado de Tabasco, de pueblos indígenas, principalmente en aquellos municipios con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
19	F022	Desarrollo Sostenible	Son las acciones para mantener el número de las áreas naturales protegidas, con estrategias sustentables de conservación, así como manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
20	F023	Vivienda para el Bienestar	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.SCO.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

21	F025	Eficiencia Energética	Comprende todas las actividades destinadas para el mejoramiento de los instrumentos de política energética.
22	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional (Programa municipal).
23	F037	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva (Programa Municipal).
24	F038	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación (Programa Municipal).
25	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico (Programa Municipal)
26	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación (Programa Municipal).
27	F041	Fomento al Comercio	Comprende acciones de fomento a la actividad comercial, así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento a la actividad comercial.
28	F042	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN			
29	G007	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas del Sector Privado Social	Son las actividades que realiza el Ayuntamiento en materia de fiscalización, verificación e inspección de las actividades económicas públicas y privadas que efectúan los entes públicos (Programa Municipal).

AGUIA • ENERGIÁ • CIENTÍFICO INAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2019 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

PROYECTOS DE INVERSIÓN			
30	K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
31	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
32	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
33	K007	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
34	K008	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
35	K009	Mejoramiento para la Infraestructura de la Movilidad	Emprender acciones para fomentar y proteger los Derechos Humanos y libertades fundamentales de todas las personas, en especial las que cuentan con discapacidad, que contribuyan a su desarrollo integral e inclusión plena a través de los espacios que garanticen el derecho a la accesibilidad, con nuevos transportes públicos, vías e inmuebles para que vivan de forma independiente y participen plenamente en la sociedad. Por ello se mejorarán, ampliarán o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

			rehabilitarán los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
36	K010	Infraestructura para Protección al Ambiente	Contribuir en la protección ambiental y conservación de los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.
37	K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	Proyecto de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, destinados a la ampliación, conservación, rehabilitación y mejora de la infraestructura física del sistema educativos estatal.
38	K013	Tecnologías de la información y Comunicación	Considera la adquisición de cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
39	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones de adquisición para mejorar la eficiencia institucional.
40	K017	Mejoramiento para la Infraestructura de la Protección Ciudadana	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
41	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
42	K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la Infraestructura cultural. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
43	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Proyectos de inversión de obra pública o de adquisición de activos fijos, encaminados a lograr la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas.

AGUA • ENERGÍA • CIMENTA DII INAN



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

44	K023	Mejoramiento de la Infraestructura para Saneamiento	Comprende todas las actividades encaminadas a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de saneamiento de aguas residuales en beneficio de la población. Incluye estudios y proyectos.
45	K029	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
46	K030	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
47	K031	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
48	K032	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
49	K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	Adquisición de Bienes Inmuebles.
PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
50	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
51	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno del Estado.
52	P008	Administración Tributaria	Recaudación de los ingresos Estatales y Federales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2015 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

AGILIA • EFICIENCIA • SUSTENTABILIDAD

53	P009	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
54	P010	Mejora Regulatoria	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la administración pública estatal y municipal.
55	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Planear y conducir la Coordinación de las acciones de gobierno encaminadas al cumplimiento de los objetivos del PLED, y las políticas públicas.
56	P023	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
57	P024	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
58	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento Territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad; en coordinación con los Gobiernos locales.
RESUMEN DE ACTIVIDADES			
59	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

PROGRAMA AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
60	O001	Transparencia y rendición de cuentas	Actividades destinadas al monitoreo y control para la transparencia y rendición de cuentas.
61	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Realizar acciones de combate a la corrupción e impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos y el quehacer de los servidores públicos.
62	O003	Supervisión, Monitoreo, y Control de Obras de Infraestructura para el Bienestar	Apoyar a las actividades de contratación, seguimiento y supervisión de las obras y acciones que se realicen con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
OBLIGACIONES JURÍDICAS			
63	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.
64	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
DESASTRES NATURALES			
65	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
OTROS SUBSIDIOS			
66	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Otorgamiento de recursos no sujetos a reglas de operación.
67	U002	Desarrollo de Municipios	Transferir a los municipios recursos para fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

GASTO PROGRAMABLE			
COSTO FINANCIERO DEUDA Y PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS			
68	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES			
69	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al presupuesto vigente, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias.

SEGUNDO: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, mismos que se detallan a continuación:

NUM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONOMICA
GASTO PROGRAMABLE			
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,422,426,673.05
1	E010	Agua Potable	\$243,256,156.07
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	\$247,479,044.49
3	E028	Protección Civil	\$477,000.00
4	E029	Registro e Identificación de la Población	\$17,970,735.74
5	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$365,368,648.35
6	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	\$301,423,260.22
7	E075	Servicio de Alumbrado Público	\$193,226,398.22
8	E076	Servicio a Mercados Públicos	\$35,714,135.23
9	E077	Servicio a Panteones	\$17,511,294.73
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	\$292,254,077.25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ACIIM • ENERDIA • CICTENTARIIM INAN

10	F003	Desarrollo Agrícola	\$14,821,340.36
11	F007	Desarrollo Acuícola	\$6,897,602.21
12	F008	Industria y Atracción de Inversiones	\$15,073,144.31
13	F013	Combate al Desempleo	\$8,089,100.51
14	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$2,772,592.08
15	F022	Desarrollo Sostenible	\$6,213,863.21
16	F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$90,635,304.43
17	F037	Fomento a la Salud	\$34,631,798.70
18	F038	Fomento a la Educación	\$22,869,459.15
19	F039	Fomento a la Cultura y las Artes	\$53,996,645.09
20	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$21,736,780.86
21	F042	Fomento al Turismo	\$14,516,446.34
K PROYECTOS DE INVERSIÓN			\$31,802,494.63
22	K004	Urbanización	\$31,802,494.63
23	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	\$16,600,000.00
L PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			\$42,395,975.05
24	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$42,395,975.05
25	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	\$384,008,822.66
26	P009	Evaluación del Desempeño	\$1,500,000.00
27	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	\$185,592,206.53
28	P023	Administración Financiera	\$122,536,147.87
29	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	\$1,776,307.11
M ACTIVIDADES DE APOYO			\$593,759,705.24
30	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$593,759,705.24
O APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			\$4,979,687.38
31	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	\$4,979,687.38
32	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	\$24,102,803.23
P OBLIGACIONES JURÍDICAS			\$8,000,000.00
33	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$8,000,000.00
34	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$27,000,000.00
N DESASTRES NATURALES			\$1,000,000.00
35	N001	Desastres Naturales	\$1,000,000.00
Q COSTO NO PROGRAMABLE			\$70,763,016.00
R COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA			\$70,763,016.00
36	D001	Costo Financiero de la Deuda	\$70,763,016.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

EJE 1.- AGUA Y ENERGÍA

Programa 1.1. Agua Potable Suficiente y de Calidad

Objetivo

1.1.1. Suministrar agua potable suficiente y de calidad a la población del municipio.

Estrategia

1.1.1.1. Mejorar la capacidad instalada y ampliar el sistema de agua potable para lograr una mayor cobertura del servicio y optimizar los procesos de potabilización.

Líneas de Acción

1.1.1.1.1. Construcción de sistemas de agua potable.

1.1.1.1.2. Ampliación de los sistemas de agua potable.

1.1.1.1.3. Proporcionar el mantenimiento y equipamiento a los sistemas de agua potable.

1.1.1.1.4. Sustitución de las líneas de conducción y redes de distribución de agua potable.

1.1.1.1.5.- Ampliar la atención de los reportes de las fugas de agua potable.

1.1.1.1.6. Mantener el cumplimiento de los parámetros de potabilización.

1.1.1.1.7. Cambio de tecnología para el sistema de desinfección del agua potable.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ut', 'HP', and several illegible marks.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
E010	Agua Potable	1.1.1.1.2.1. Índice de eficiencia de la operación de los sistemas de agua potable	Se obtiene de dividir el total de sistemas de agua potable operando con eficiencia entre el número total de los sistemas de agua potable en operación	Superar el 0.80
		1.1.1.1.3.1. Índice de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento	El índice de mantenimiento y equipamiento de los sistemas de agua potable se obtiene de dividir el total de mantenimientos y equipamientos a los sistemas de agua potable en operación entre total de sistemas de agua potable en operación	Rebasar el 0.85
		1.1.1.1.5.1. Porcentaje de fugas atendidas	Se obtiene de dividir el total de fugas atendidas entre el total de fugas reportadas	100%
K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	1.1.1.1.4.1. Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%

Programa 1.2. Mejora Continua de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento

Objetivo

1.2.1. Contribuir a disminuir los índices de contaminación en los mantos acuíferos mediante el correcto funcionamiento del sistema de drenaje sanitario y las plantas de tratamiento de aguas residuales, mejorando la calidad del agua para la población.

Estrategia

1.2.1.1. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado sanitario y de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Líneas de Acción

1.2.1.1.1. Construir sistemas de saneamiento y de tratamiento de aguas residuales.

1.2.1.1.2.- Proporcionar mantenimiento y equipamiento a las plantas de tratamiento de aguas.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

ACCIÓN . ENERGÍA . SUSTENTABILIDAD

1.2.1.1.3. Reparar hundimientos y socavones.

1.2.1.1.4. Desazolver las redes de alcantarillado con equipos especiales.

[Handwritten mark]

CÓDIGO	PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
E012	Saneamiento	1.2.1.1.2.1.- Índice de cumplimiento del programa de mantenimiento y equipamiento	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento y equipamientos realizados a las plantas de tratamiento de agua entre el total de plantas de tratamiento de aguas	100%
		1.2.1.1.4.1.- Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario	Te obtiene de dividir el total de desazolves realizados al sistema de alcantarillado sanitario entre, el total de sistemas de alcantarillado sanitario	Superar el 0.85

[Handwritten signature]

Programa 1.3. Fortalecimiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial y de las Estaciones de Bombeo (Cárcamos)

Objetivo

1.3.1. Ampliar y mejorar la red de alcantarillado pluvial y de las estaciones de bombeo (Cárcamos) en beneficio de la población de Centro.

Estrategia

1.3.1.1. Construir, rehabilitar y conservar de manera integral los sistemas de alcantarillado pluvial, drenes, vasos reguladores y las estaciones de bombeo.

Líneas de Acción

1.3.1.1.1.- Construir estaciones de bombeo (Cárcamos).

1.3.1.1.2. Mejorar el equipamiento y mantenimiento de las estaciones de bombeo (Cárcamos).

1.3.1.1.3. Limpieza y desazolve de canales pluviales y vasos reguladores.

1.3.1.1.4. Desazolve de redes de alcantarillado con equipos especiales.

[Handwritten checkmark]

[Handwritten mark]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO
E011	Drenaje y Alcantarillado	1.3.1.1.3.1.-Porcentaje de limpieza y desazolve	Se obtiene de dividir el total de limpiezas y desazolves realizados entre el Total, de canales pluviales y vasos reguladores previstos para limpiar y desazolvar	100%
K003	Mejoramiento para la infraestructura para drenaje y alcantarillado	1.3.1.1.1.1.-Eficacia en la construcción de estaciones	De obtiene de dividir el total de estaciones de bombeos (cárcamos) planificadas entre el total de estaciones de bombeos (cárcamos) construidas	100%

Programa 1.4. Hacia la Eficiencia Energética en la Gestión Pública Municipal.

Objetivo

1.4.1. Implementar una política pública para el uso y cuidado de la energía en el municipio, con sentido social y sustentable.

Estrategia

1.4.1.1. Coordinar acciones que permitan optimizar los servicios de energía eléctrica del Ayuntamiento con menores costos de operación.

Líneas de Acción

1.4.1.1.1. Monitorear los espacios públicos, inmuebles y mobiliario urbano municipal, así como el control del consumo de energía del Ayuntamiento.

1.4.1.1.2. Implementar el Programa de Eficiencia Energética en el Ayuntamiento.

1.4.1.1.3. Desarrollar, impulsar y promover los proyectos y acciones de energías limpias y renovables en el municipio.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Indicador	PROGRAMA	Indicador	Indicador de Calidad	Meta
F025	Eficiencia Energética	1.4.1.1.1.1.-Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%

Programa 1.5. Alumbrado Público Digno y Eficiente para Todos

Objetivo

1.5.1. Garantizar el servicio eficiente del Alumbrado Público para la población del municipio.

Estrategia

1.5.1.1. Implementar las acciones necesarias para operar eficientemente el servicio de alumbrado público.

Líneas de Acción

1.5.1.1.1. Instalar luminarias en las zonas rurales y urbanas del municipio.

1.5.1.1.2. Llevar a cabo el mantenimiento y reparación de luminarias de alumbrado público.

1.5.1.1.3. Reparar circuitos eléctricos y postes metálicos de alumbrado público.

1.5.1.1.4. Ejecutar proyectos para la modernización y mejoramiento del alumbrado público.

1.5.1.1.5. Gestionar, ampliar y construir proyectos de electrificación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD

E075	Servicio de Alumbrado Público	1.5.1.1.1.1.-Índice de cobertura de luminarias	Se obtiene de dividir el número de luminarias instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar	Ampliar en un 10 cobertura
		1.5.1.1.2.1.-Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Se obtiene de dividir el número total de mantenimientos realizados entre el número total de mantenimientos programados	Realizar en un 100%
		1.5.1.1.3.1.-Porcentaje de reparación.	Se obtiene de dividir el número total de reparaciones realizadas entre el número total de reparaciones programadas	Cumplir con el 100%
		1.5.1.1.4.1.-Porcentaje en la ejecución de proyectos.	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	Cumplir con el 100%
		1.5.1.1.5.1.-Porcentaje de proyectos operados.	Se obtiene de dividir los proyectos ejecutados entre los proyectos programados	100%
K029	Electrificación	1.5.1.1.5.1.- Porcentaje de proyectos operados	Se obtiene de dividir el total de proyectos programados entre el total de proyectos en operación	Formalizar el 100% de las acciones programadas.

EJE 2.-ECONOMÍA Y TURISMO

Programa 2.1. Fortalecimiento Económico para Centro

Objetivo

2.1.1. Contribuir en la reactivación económica de los sectores productivos de Centro.

Estrategia

2.1.1.1. Promover proyectos de emprendimiento y vincularlos con fuentes de financiamiento públicas y privadas.

Líneas de Acción

2.1.1.1.1. Realizar actividades de promoción para la formación de nuevos negocios a través de adopción de modelos de emprendimiento.

2.1.1.1.2. Identificar y vincular proyectos productivos aptos para su desarrollo como negocio

2.1.1.1.3. Promover el establecimiento de un Centro de Incubación de Negocios de Soporte Tecnológico.

2.1.1.1.4. Gestionar la incubación de negocios en zonas rurales y urbanas para mejorar los ingresos de grupos vulnerables.

Handwritten signatures and initials: ut, HP, CA, and other illegible marks.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

F041	Fomento al Comercio	2.1.1.1.1.-Tasa de emprendedores que inician un negocio	Es igual al número de emprendedores que iniciaron un negocio entre el número de emprendedores capacitados menos 1, multiplicado por 100	Superar 10%
		2.1.1.1.2.1.-Porcentaje de vinculación de proyectos	De obtiene de dividir el número de total de proyectos identificados aptos para su desarrollo entre el número total de proyectos vinculados para su desarrollo como negocios	Vincular el 100 %

Programa 2.2. Competitividad para el Desarrollo Económico

Objetivo

2.2.1. Promover la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyMEs) de Centro.

Estrategia

2.2.1.1. Establecer actividades de apoyo en materia de capacitación, comercialización y desarrollo y acceso al financiamiento orientados a las cadenas productivas de la agroindustria, tecnologías de información, servicios de apoyo a la industria y los servicios turísticos.

Líneas de Acción

2.2.1.1.1. Promover la realización de cursos de capacitación y de cultura empresarial para el desarrollo e innovación de las MiPyMEs.

2.2.1.1.2. Fomento a la comercialización a través de la organización y gestión de ferias y encuentros de negocios locales, regionales y nacionales para fortalecer el mercado interno e incursionar en el mercado de exportación.

2.2.1.1.3. Vincular MyPIMES con las fuentes de financiamiento, equipamiento, comercialización, desarrollo tecnológico y de mejora de productos y procesos.

2.2.1.1.4. Promover la participación de proveedores locales y regionales en los procesos de adquisiciones de bienes o servicios que requiere el Ayuntamiento.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten initials

AGILIDAD • ENERGÍA • EFECTIVIDAD • INNOVACIÓN

PROYECTO	PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR OBJETIVO
F041	Fomento al Comercio	2.2.1.1.1.- Eficacia en la realización de los cursos de capacitación	Porcentaje que se obtiene de dividir el número de cursos de capacitación realizados entre el número de cursos de capacitación programados; multiplicado por 100	100%
		2.2.1.1.2.- Tasa de variación del ingreso promedio de las empresas en eventos	Porcentaje que se obtiene de dividir el Ingreso promedio de las MiPyMES del año anterior entre el ingreso promedio de las MiPyMES del año actual en los eventos gestionados; multiplicado por 100	Incrementar mas del 3%
		2.2.1.1.4.1.- Índice de inclusión de empresas locales y regionales	Se obtiene de dividir la participación promedio del comercio local el año anterior, con la Participación promedio actual del comercio local menos 1, multiplicado por 100	Aumentar un 85%

Handwritten signatures and initials

Programa 2.3. Empleo para la Dignificación Social

Objetivo

2.3.1. Fortalecer el Sistema Municipal de Empleo bajo un esquema de competencias laborales en favor de personas en desocupación.

Estrategia

2.3.1.1. Consolidar el Sistema Municipal de Empleo a través de la bolsa de trabajo mejorando la vinculación entre empleadores y demandantes de la fuerza laboral.

Líneas de Acción

2.3.1.1.1. Llevar a cabo y participar en ferias, mini ferias y jornadas de empleo.

2.3.1.1.2. Promover capacitaciones orientadas a la formación de competencias laborales.

Handwritten signatures and initials

PROYECTO	PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR OBJETIVO
F013	Combate al Desempleo	2.3.1.1.2.1.-Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones	Se obtiene de dividir los cursos de capacitación realizados en lo que va del año entre los cursos de capacitación programados en el año	10 cursos anuales

Handwritten signatures and initials



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

Programa 2.4. Sector Agrícola, Fortaleza para el Crecimiento Económico

Objetivo

2.4.1. Contribuir a mejorar la producción del Sector Agrícola.

Estrategia

2.4.1.1. Formular el Programa Integral de Mecanización y gestionar recursos mediante la vinculación de productores con instituciones diversas.

Líneas de Acción

2.4.1.1.1. Impulsar la construcción y mantenimiento de drenes agrícolas.

2.4.1.1.2. Entregar paquetes tecnológicos a productores de cultivos agrícolas.

2.4.1.1.3. Establecer un programa de capacitación, asistencia técnica y organización a productores.

2.4.1.1.4. Gestionar vías alternas de comercialización de cultivos con certificación de calidad.

2.4.1.1.5. Impulsar la creación de un parque agroindustrial.

2.4.1.1.6. Otorgar servicios de mecanización a productores agropecuarios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICADOR
F003	Desarrollo Agrícola	2.4.1.1.2.1.-Eficiencia en la entrega de paquete tecnológicos	Se obtiene de dividir el Número de productores de cultivo agrícola que se les entregaron paquetes tecnológicos entre Total, de proyectores agrícolas que se tiene programado apoyar
		2.4.1.1.3.1.- Cobertura de productores capacitados y asistidos	Se obtiene de dividir el Total, de productores programados para capacitar y asesorar entre el Total, de productores capacitados y asesorados
		2.4.1.1.6.1.- Tasa de variación de la superficie mecanizada	Se obtiene de dividir hectáreas mecanizadas en el año entre el numero tal de hectáreas mecanizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100
			Apoyar a mil productores
			Mil productores
			1 mil 200 hectareas por año

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

AGUA + ENERGÍA + SUSTENTABILIDAD

Programa 2.5. Sector Pecuario, Alternativa para el Crecimiento Económico

Objetivo

2.5.1. Contribuir en el incremento y mejora de la producción del sector pecuario.

Estrategia

2.5.1.1. Diseñar proyectos productivos para el sector pecuario.

Líneas de Acción

2.5.1.1.1. Instalar granjas de gallina de postura de huevo ecológico.

2.5.1.1.2. Mejorar la genética de los diversos hatos pecuarios.

2.5.1.1.3. Brindar asesoría y asistencia técnica a productores pecuarios.

2.5.1.1.4. Realizar campañas de sanidad animal en especies mayores y menores.

2.5.1.1.5. Entregar paquetes de insumos y animales de traspatio a productores pecuarios para mejorar su economía.

2.5.1.1.6. Desazolve y ampliación de jagüeyes.

2.5.1.1.7. Perforación de pozos someros en localidades rurales de Centro.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO
F004 Desarrollo Pecuario	2.5.1.1.1- Porcentaje de instalación de granjas	Se obtiene de dividir el número total de granjas instaladas entre el número total de granjas programadas para instalar	100%
	2.5.1.1.4.1.- Eficacia de campaña de sanidad	Se obtiene de dividir el total de dosis de vacunas suministradas entre el total de dosis de vacunas programadas	5 mil dosis
	2.5.1.1.5.1.-Porcentaje de paquetes entregados	Se obtiene de dividir el total de paquetes entregados entre el total de paquetes programados	16 mil
	2.5.1.1.7.1.-Porcentajes de pozos perforados	Se obtiene de dividir el total de pozos perforados entre el total de perforaciones planificadas	100%

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ACCIÓN, EFICIENCIA, SUSTENTABILIDAD

Programa 2.6. Riqueza Lagunar para la Economía Local

Objetivo

2.6.1. Repoblar cuerpos lagunares con crías de mojarra tilapia para reactivar la economía del sector pesquero.

Estrategia

2.6.1.1. Elevar la producción de mojarra tilapia para generar autoconsumo y empleo.

Líneas de Acción

2.6.1.1.1. Operar, mantener y rehabilitar el Centro Acuícola Municipal.

2.6.1.1.2. Repoblación de cuerpos de agua con crías de mojarra tilapia y otras especies.

Clasificación	Programa	Objetivo	Indicador	Valor
F005	Desarrollo Pesquero	2.6.1.1.1.1.- Eficiencia en la producción de alevines	Se obtiene de dividir la Producción de alevines reportada al mes de septiembre de 2019 entre Producción de alevines estimada al mes de septiembre 2019	1,800,000
		2.6.1.1.2.1.- Índice de repoblación de cuerpos de agua	Se obtiene de dividir el Total, de repoblación de cuerpos de agua reportados entre el Total, de repoblación de cuerpos de agua programados	13 cuerpos de agua con 1 millón 800 mil crías

Programa 2.7. Sector Pesquero Productivo

Objetivo

2.7.1. Apoyar con cayucos, artes de pesca y motores fuera de borda a pescadores.

Estrategia

2.7.1.1. Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales y el sector privado.

Línea de Acción

2.7.1.1.1. Gestionar apoyos para el sector pesquero.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones and initials below.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	METODO DE VALORACION	MESES ANJA 2019
F005	Desarrollo Pesquero	2.7.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos gestionados a los pescadores entre el Total de apoyos programados para gestionar	100%

Programa 2.8. Sector Acuícola Productivo

Objetivo

2.8.1. Apoyar a acuicultores con estanques, tinas, insumos y equipos básicos.

Estrategia

2.8.1.1. Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales.

Línea de Acción

2.8.1.1.1. Mejorar el equipamiento de granjas acuícolas mediante la entrega de apoyos diversos.

MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	METODO DE VALORACION	MESES ANJA 2019
F007	Desarrollo Acuicola	2.8.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos entregados a acuicultores entre el total de acuicultores programados para apoyar	25 acuicultores

Programa 2.9. Zona Indígena, Turismo Incluyente para el Desarrollo

Objetivo

2.9.1. Impulsar la economía de los pueblos originarios del municipio.

Estrategia

2.9.1.1. Aprovechar la riqueza cultural y natural de las zonas indígenas.

Líneas de Acción

2.9.1.1.1. Impartir talleres en danza autóctona, gastronomía, artesanías, bordados y servicio al visitante, en lengua originaria, español e inglés.

2.9.1.1.2. Gestionar y ofertar recorridos turísticos y culturales por las zonas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Jat', 'MP', and 'P']

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

2.9.1.1.3. Fomentar actividades productivas con enfoque sustentable, como la producción de traspatio; cría de peces en jaulas y estanques; siembra de árboles frutales y maderables; y siembra de maíz, frijol, hortalizas y plantas medicinales.

Programa 2.10. Turismo, Alternativa para el Crecimiento Económico

Objetivo

2.10.1. Potenciar las actividades turísticas del municipio como un detonador de desarrollo local y regional.

Estrategia

2.10.1.1. Difundir y promover los sitios turísticos que oferta el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia y programas de capacitación con el fin de elevar la calidad de atención a los visitantes del municipio.

Líneas de Acción

2.10.1.1.1. Implementar campañas publicitarias con un enfoque turístico

2.10.1.1.2. Señalizar los atractivos turísticos y recreativos del municipio.

2.10.1.1.3. Participar en ferias, exposiciones y eventos de promoción y difusión turística.

2.10.1.1.4. Realizar muestras artesanales y gastronómicas para mejorar la economía de los artesanos locales.

2.10.1.1.5. Realizar un performance donde a través de escenarios y actividades se muestre la elaboración del chocolate artesanal.

2.10.1.1.6. Implementar un programa de capacitación para las personas de primer contacto cumpliendo con las normas establecidas para fomentar la calidad en la atención al turista.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ut', 'HP', and several illegible signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

F042	Fomento al Turismo	2.10.1.1.1.- Índice de campañas publicitarias realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de Campañas publicitarias realizadas entre el Total, de campañas publicitarias aprobadas	100%
		2.10.1.1.2.- Porcentaje de lugares turísticos con señalética.	Se obtiene de dividir el total, de lugares turísticos con señalética entre total, de señalizaciones programadas	100%
		2.10.1.1.3.- Porcentaje de participación en eventos de promoción y difusión turística.	Se obtiene de dividir el total, de participaciones en eventos de promoción y difusión turística entre el total, de eventos programados para participar	100%
		2.10.1.1.4.- Tasa de variación del ingreso promedio de los artesanos en las muestras.	Se obtiene de dividir el Ingreso promedio de los artesanos en el año actual entre el Ingreso promedio de los artesanos en el año base, menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 15
		2.10.1.1.5.- Tasa de variación de visitantes que presenciaron la elaboración del chocolate artesanal.	Se obtiene de dividir el número de visitantes que en el año actual entre el Número de visitantes en el año base menos 1, multiplicado por 100	10%
		2.10.1.1.6.- Índice de conocimiento en promoción turística de las personas capacitadas.	Se obtiene de dividir el número de personas que recibieron la capacitación entre el número total de personas de primer contacto	90%

EJE 3.- DESARROLLO SOCIAL

Programa 3.1. Desayunos Escolares para el Bienestar

Objetivo

3.1.1. Contribuir a la seguridad y bienestar alimentarios de la población escolar para mejorar su desarrollo físico e intelectual.

Estrategia

3.1.1.1. Dotar con equipamiento y complemento alimenticio a desayunos escolares en escuelas de educación preescolar y primaria del municipio.

Líneas de Acción

3.1.1.1.1. Equipar las cocinas de las escuelas de educación preescolar y primaria.

3.1.1.1.2. Complementar los desayunos escolares de niñas y niños de nivel preescolar y primaria con porciones de leche y huevo ecológico.

(2)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

INDICADOR	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	VALOR OBJETIVO
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.1.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega a los beneficiarios	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas beneficiados con los desayunos escolares entre la Población total de niños y niñas contemplados para ser beneficiados desayunos escolares	18 mil 550 niños y niñas

Programa 3.2. Mujeres, Transformación para el Bienestar

Objetivo

3.2.1. Contribuir al empoderamiento económico de las jefas de familia en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

3.2.1.1. Impulsar la actividad productiva en localidades con mayor marginación del municipio, a través de instalaciones de granjas para la producción de huevos ecológicos

Línea de Acción

3.2.1.1.1. Capacitar a grupos de jefas de familia para gestionar granjas de producción de huevo ecológico.

INDICADOR	PROGRAMA	OBJETIVO	METODO DE OBTENCION	VALOR OBJETIVO
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.2.1.1.1.1.- Eficacia en la capacitación de jefas de familia.	Se obtiene de dividir el total de jefas de familia capacitadas entre la población objetivo de jefas de familia.	100%

Programa 3.3. Gestión Social para el Desarrollo de los Grupos Vulnerables

Objetivo

3.3.1. Impulsar mejores condiciones de vida en las personas vulnerables mediante la entrega de apoyos.

Estrategia

3.3.1.1. Gestionar apoyos para dar atención prioritaria a aquellos sectores donde existen mayores niveles de vulnerabilidad.

AGUA • ENERGÍA • EXISTENTARINDAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Líneas de Acción

3.3.1.1.1. Gestionar ante las diversas instituciones apoyos de compromiso social y para la vivienda, buscando subsidio a bajo costo.

3.3.1.1.2. Empezar talleres de capacitación a fin de fortalecer el papel de las comunidades en los programas sociales del Ayuntamiento.

INDICADOR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMULA	VALOR
F014	Vivienda	3.3.1.1.1.1.- Pcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el total de gestiones programadas entre el total de gestiones realizadas multiplicado por 100	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.3.1.1.2.1.-Eficacia en la implementación de talleres.	Se obtiene de dividir el total de talleres implementados entre el total de talleres planificados	100%

Programa 3.4. Inclusión para el Bienestar de los Más Vulnerables

Objetivo

3.4.1. Contribuir en la reducción de la brecha de desigualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

3.4.1.1. Implementar programas que otorguen beneficios y generen condiciones de cambio en grupos vulnerables.

Líneas de Acción

3.4.1.1.1. Mejorar los servicios en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), Estancias y Centros Asistenciales (CAS).

3.4.1.1.2. Desarrollar programas en apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

3.4.1.1.3. Gestionar apoyos para los grupos vulnerables.

3.4.1.1.4. Proporcionar atención psicológica y jurídica a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

3.4.1.1.5. Otorgar apoyos a personas con discapacidad y adultos mayores mediante los Consejos de Ancianos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ACCIÓN • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.4.1.1.1.-Tasa de mejora de servicio	La Tasa de mejoramiento de los servicios asistenciales se mide dividiendo la tasa de mejoramiento realizada en el trienio actual entre la tasa de mejoramiento en el trienio anterior.	30%
		3.4.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de las Gestiones realizadas en apoyo a grupos vulnerables entre el Total, de las gestiones programadas en apoyo a los grupos vulnerables	100%
		3.4.1.1.5.1.-Porcentaje de apoyos entregados	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados entre el total de apoyos programados	100%

Programa 3.5. Empodérate Conociendo tus Derechos

Objetivo

3.5.1. Fortalecer el tejido social en localidades del municipio para hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres.

Estrategia

3.5.1.1. Difundir los derechos de las mujeres facilitando el acceso a los servicios ante las instancias competentes.

Líneas de Acción

3.5.1.1.1. Desarrollar programas de capacitación sobre los derechos humanos con perspectiva de género en localidades del municipio.

3.5.1.1.2. Proporcionar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.

3.5.1.1.3. Gestionar acciones en beneficio de las mujeres ante instancias que promuevan la igualdad de género y la no discriminación.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	MECANISMO DE MONITOREO	INDICADOR
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.5.1.1.1.-Tasa de variación de capacitaciones realizadas	Se obtiene de dividir el total de capacitaciones realizadas en el año entre el total de capacitaciones realizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	50%
		3.5.1.1.2.1.-Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas	Se obtiene de dividir el Total, de asesorías jurídicas y psicológicas realizadas entre el Total, de solicitudes de asesorías jurídicas y psicológicas	100%

Programa 3.6. Población Indígena, Origen e Identidad para la Transformación

Objetivo

3.6.1. Preservar la lengua, las costumbres y la filosofía de la población indígena, en igualdad y bienestar social.

Estrategia

3.6.1.1. Instrumentar un proyecto integral de rescate y fortalecimiento de la identidad y la cultura originarias.

Líneas de Acción

3.6.1.1.1. Desarrollar talleres para preservar la lengua y tradiciones originarias.

3.6.1.1.2. Capacitar a los delegados de zonas indígenas de forma integral, para lograr una Agenda Indígena, sustentable e intercultural.

3.6.1.1.3. Capacitar con perspectiva de género y derechos humanos a la población indígena en su lengua materna.

3.6.1.1.4. Impulsar campañas de salud, deporte y educación ambiental.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	MECANISMO DE MONITOREO	INDICADOR
F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3.6.1.1.1.1-Tasa de cobertura de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas participantes en los talleres entre el Total, de niños y niñas contemplados que participen en los talleres	Participación de 300 niños y niñas en talleres



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten mark

Handwritten signature

Programa 3.7. Fomento Educativo para la Transformación Social

Objetivo

3.7.1. Contribuir a mejorar la calidad de educación en la población estudiantil de Centro para coadyuvar al desarrollo social, mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa.

Estrategia

3.7.1.1. Realizar acciones de interés social y apoyos diferenciados a los estudiantes y planteles educativos para favorecer el desempeño escolar y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Líneas de Acción

3.7.1.1.1. Implementar programas de apoyo económico a estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior, para mejorar el rendimiento académico y evitar la deserción escolar.

3.7.1.1.2. Implementar programas de reconocimiento y estímulo económico a la excelencia académica para estudiantes de Educación Básica, Superior y Posgrado.

3.7.1.1.3. Proporcionar apoyos a planteles educativos para la mejora de la infraestructura y equipamiento que permitan tener espacios dignos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

3.7.1.1.4. Beneficiar con apoyos en especie a alumnos de escuelas de Educación Básica a fin de contribuir a mejorar las condiciones para el desarrollo social.

Estrategia

3.7.1.2.-Fortalecer los valores cívicos en los planteles educativos y población en general, para fomentar una cultura de inclusión social y equidad.

Líneas de Acción

3.7.1.2.1. Promover el rescate de valores cívicos mediante la asistencia de la autoridad municipal a homenajes escolares.

3.7.1.2.2. Realizar eventos públicos de promoción, exhibición y competencia que permitan fomentar valores en vinculación con los centros educativos del municipio.

Estrategia

3.7.1.3.-Ofrecer programas académicos a la población en rezago educativo.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

AGILIDAD • EFICIENCIA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten signatures and initials

Línea de Acción

3.7.1.3.1. Ofrecer al público en general programas académicos de nivel Medio Superior, Superior, Posgrado y educación continua en la modalidad abierta y a distancia.

ACCIÓN DE ENERÍA. CIENTENTABRII INAN

Código de Proyecto	Actividad	Indicador	Método de Medición	Meta Anual
F038	Fomento a la Educación	3.7.1.2.2.1.-Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas
		3.7.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar de educación básica	Se obtiene de dividir el total de alumnos que recibieron apoyos entre el total, de la población escolar de las 250 escuelas de educación básica del municipio de centro	Alumnos de 250 escuelas
		3.7.1.1.2.1.-Porcentaje de reconocimientos otorgados	Se obtiene de dividir el total de reconocimientos otorgados entre el total de alumnos que cumplen con los requisitos para otorgarles reconocimientos	Hasta 500
		3.7.1.1.3.1.-Porcentaje de apoyos entregados en escuelas públicas	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
		3.7.1.2.1.1.-Porcentaje de homenajes asistidos	Se obtiene de dividir el total de homenajes asistidos entre el total de homenajes en el ciclo escolar	25 homenajes
		3.7.1.3.1.1.-Tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total, de solicitantes en el año actual entre el total, de solicitantes en el año base	Aumentar 20%
		3.7.1.1.1.1.-Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro	Se obtiene de dividir el total de estudiantes atendidos entre el total de estudiantes registrados	100%
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	3.7.1.3.1.1.-Tasa de variación de solicitantes por año	Se obtiene de dividir el total de apoyos entregados a las escuelas públicas entre el total de escuelas públicas en el municipio	300 apoyos
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	3.7.1.2.2.1.-Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials

AGILIDAD • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Programa 3.8. Cultura, Arte y Recreación para el Bienestar Social

Objetivo

3.8.1. Propiciar el libre acceso al derecho a la cultura, a las representaciones artísticas y a la recreación, a través de acciones incluyentes, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes.

Estrategia

3.8.1.1. Abrir espacios de divulgación de la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones y costumbres y fomentando la diversidad de representaciones artísticas para la creación y la sana convivencia.

Línea de Acción

3.8.1.1.1. Realizar festivales y ferias con la participación de artistas locales y foráneos

Estrategia

3.8.1.2. Organizar actividades para enaltecer y destacar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

Líneas de Acción

3.8.1.2.1. Llevar a cabo concursos artísticos y culturales enfocados a temas y sectores específicos, en un sentido incluyente.

3.8.1.2.2. Promover a los artistas locales en diversos espacios culturales dentro y fuera del municipio.

3.8.1.2.3. Llevar temáticas específicas o variadas a través de diversas disciplinas artísticas y culturales a las localidades del municipio.

3.8.1.2.4. Dignificar la infraestructura cultural y fortalecer la actividad artística en el municipio.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and marks at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Clasificación	Programa	Objetivo	Indicador de Seguimiento	Meta
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.1.1.-Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
		3.8.1.2.1.1.-Eficacia en la realización de concursos	Se obtiene de dividir el total de concursos realizados entre el total de concursos planificados	100%
		3.8.1.2.3.1.-Tasa de realización de eventos en espacios públicos	Se obtiene de dividir los Eventos realizados en espacios públicos en el año entre los Eventos realizados en espacios públicos en el año base	150 eventos
		3.8.1.2.4.1.-Índice de mejora cultural y artística	Se obtiene de dividir las Mejoras realizadas a la infraestructura cultural y actividades artísticas entre el Total, de infraestructura cultural y actividad artística del municipio de centro	Mejorar mas del 20%

Programa 3.9 Deporte y Recreación para la Regeneración del Tejido Social

Objetivo

3.9.1. Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del Municipio.

Estrategia

3.9.1.1. Impulsar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes de Centro.

Líneas de Acción

3.9.1.1.1. Contribuir a la detección de talentos en colaboración con instancias de desarrollo Deportivo.

3.9.1.1.2. Promover el deporte incluyente y transformar el deporte social en Representativa.

3.9.1.1.3. Organizar el Paseo Dominical De Río a Río, que incluya actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales.

3.9.1.1.4. Establecer academias deportivas dentro de las unidades pertenecientes INMUDEC.

3.9.1.1.5. Impartir actividades deportivas y recreativas a niñas y niños durante las vacaciones de verano.

3.9.1.1.6. Realizar actividades deportivas y recreativas dirigidas a la niñez y la juventud.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO : 2014 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.2.1.-Tasa de incremento de equipos de representación	Se obtiene de dividir el total de Equipos de representación deportiva en el año entre el total de Equipos de representación deportiva en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
		3.9.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de los eventos	Se obtiene de dividir el total de paseos dominicales realizados entre el total de paseos dominicales planificados	100%
		3.9.1.1.4.1.-Tasa de incremento en la matrícula de las academias municipales	Se obtiene de dividir el Total, de inscripciones a las diversas academias deportivas municipales en el año entre el Total, de matrícula inscrita a las academias deportivas en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
		3.9.1.1.5.1.-Cobertura de participantes en los cursos	Se obtiene de dividir el Total, de participantes inscritos en los cursos entre el Total, de participantes previstos en los cursos	100%
		3.9.1.1.6.1.-Tasa de variación anual de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de participantes en las actividades recreativas en el año entre el Total, de participantes en actividades recreativas en el año base menos 1; multiplicado por 100	15%

Programa 3.10 Por un Gobierno Cercano a los Deportistas

Objetivo

3.10.1. Reconocer a deportistas y a jóvenes destacados a nivel estatal, nacional e internacional del municipio de Centro.

Estrategia

3.10.1.1. Entregar estímulos económicos a deportistas y jóvenes que, por su destacada participación, contribuyan al progreso del municipio de Centro.

Líneas de Acción

3.10.1.1.1. Otorgar estímulos económicos a deportistas destacados.

3.10.1.1.2. Otorgar el Premio Municipal del Deporte y el Premio Municipal de la Juventud de Centro.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2019 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.10.1.1.1.-Eficacia en el otorgamiento de estímulos	Se obtiene de dividir el total de estímulos económicos otorgados entre el total de estímulos económicos programados 40 Estímulos otorgados a deportistas
		3.10.1.1.2.1.-Eficacia en el otorgamiento de premios	Se obtiene de dividir el total de premios otorgados entre el total de premios propuestos 100%

Programa 3.11. Centro, Salud Incluyente para Todos

Objetivo

3.11.1. Contribuir en el bienestar social y en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Estrategia

3.11.1.1. Aplicación de intervenciones de salud pública por medio de la prevención, promoción y gestión en un modelo integral de atención en políticas de salud.

Líneas de Acción

3.11.1.1.1. Efectuar campañas de prevención de enfermedades con mayor prevalencia entre la población de Centro.

3.11.1.1.2. Realizar campañas para prevenir y disminuir las enfermedades transmitidas por vectores (fumigación, abatización y promoción a la salud).

3.11.1.1.3. Realizar actividades de regulación sanitaria.

3.11.1.1.4. Realizar campañas de control de fauna urbana (Vacunación, esterilización, atención a caninos y felinos en abandono o maltrato).

3.11.1.1.5. Realizar actividades de gestión en materia de salud en beneficio de la población.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

Programa	Objetivo	Indicador	Descripción	Meta
F037	Fomento a la Salud	3.11.1.1.1.-Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
		3.11.1.1.3.1.-Tasa de cumplimiento de actividades de regulación	Se obtiene de dividir el total de Actividades de regulación realizadas en el año entre el total de Actividades de regulación sanitaria realizadas en el año base menos 1; multiplicado por 100	100%
		3.11.1.1.4.1.-Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
		3.11.1.1.5.1.-Eficacia en la atención de las gestorías solicitadas	Se obtiene de dividir el Total, de la atención de las gestiones solicitadas entre el Total, de las gestiones programadas	100%

EJE 4.- SERVICIOS EFICIENTES

Programa 4.1. Recaudación Eficiente

Objetivo

4.1.1. Incrementar la recaudación municipal considerando la situación económica y las condiciones de desarrollo de los ciudadanos.

Estrategia

4.1.1.1. Eficientar la recaudación mediante estímulos a la ciudadanía, y reforzar las acciones de catastro, fiscalización y normatividad.

Líneas de Acción

4.1.1.1.1. Implementar estímulos y apoyos necesarios que fomenten el pago de contribuciones.

4.1.1.1.2. Ampliar el padrón de contribuyentes a través de la regularización de construcciones y predios.

4.1.1.1.3. Regularizar las licencias de funcionamiento de los comercios establecidos.

4.1.1.1.4. Regularización de la tenencia de la tierra mediante el reconocimiento y definición del Fondo Legal de la Ciudad de Villahermosa.

4.1.1.1.5. Sistematizar la información que facilite el registro y búsqueda de fierros para herrar ganado y madera.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
ACIA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2019 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Identificador	Área	Indicador	Descripción	Meta
P023	Administración Financiera	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal	Se obtiene de dividir el total de recaudación en el año entre el total de recaudación en el año base menos 1; multiplicado por 100	Aumentar 5
		4.1.1.1.2.1.-Tasa de incremento del padrón de contribuyentes	Se obtiene de dividir el Padrón de contribuyentes del trienio actual entre el Padrón de contribuyentes del trienio base menos 1; multiplicado por 100	Incremento del 10%
P008	Administración Tributaria	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1; por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	4.1.1.1.5.1.- Porcentaje de avance en la eficiencia al proporcionar el servicio, en relación a los tiempos de registro y búsqueda	Se obtiene de dividir las solicitudes de servicios entre los tiempos de respuesta de los servicios	Aumentar en 100% la eficiencia del servicio

Programa 4.2. Municipio Limpio

Objetivo

4.2.1. Garantizar a la ciudadanía la cobertura del servicio de limpia, recolección y disposición final de residuos sólidos con sentido de sustentabilidad, modernizando los procesos y aprovechando la basura como insumo, con la participación de la sociedad y con el uso de las nuevas tecnologías

Estrategia

4.2.1.1. Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos haciendo uso de tecnologías innovadoras y la participación ciudadana, aprovechando la infraestructura actual, complementándola con equipos modernos.

Líneas de Acción

4.2.1.1.1. Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

4.2.1.1.2. Efectuar actividades de limpieza integral en forma manual y mecánica en la zona urbana de la cabecera municipal.

4.2.1.1.3. Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido manual en las vías primarias y principales calles de la ciudad y de las villas.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

COMUNIDAD CIUDADANA

4.2.1.1.4. Socializar la normatividad en materia de limpia.

4.2.1.1.5. Hacer cumplir el Reglamento de Limpia por parte de la ciudadanía.

Identificación	Descripción	Indicador	Método de Medición	Meta Anual 2019
E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	4.2.1.1.1.1.-Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	4.2.1.1.3.1-Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	Crecer 95%
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	4.2.1.1.1.1.-Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
		4.2.1.1.2.1.-Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
		4.2.1.1.3.1-Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	Crecer 95%
M001	Actividades de apoyo administrativo	4.2.1.1.1.1.-Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
		4.2.1.1.2.1.-Cobertura de la zona beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
		4.2.1.1.3.1-Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral	Se obtiene de dividir el Total, de actividades de limpieza integral realizadas entre el Total, de actividades de limpieza integral programadas	Crecer 95%

Programa 4.3. Mercados Públicos, Origen y Destino del Comercio Popular

Objetivo

4.3.1. Mejorar la infraestructura, acondicionamiento y mantenimiento de los mercados públicos y modernizar su operatividad.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Estrategia

4.3.1.1. Implementar medidas para el mejoramiento infraestructural y operativo de los centros de abasto del municipio.

Líneas de Acción

4.3.1.1.1. Gestionar la mejora de la infraestructura, acondicionamiento y mantenimiento de mercados públicos.

4.3.1.1.2. Llevar a cabo la regularización del Padrón de Locatarios.

4.3.1.1.3. Capacitar a los locatarios para promover la modernización e innovación en la operación de los mercados públicos.

Código del Proyecto	Proyecto	Objetivo	Indicador de Seguimiento	Porcentaje de Avance
E076	Servicio a mercados públicos	4.3.1.1.1- Porcentaje de satisfacción de usuarios	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%

Programa 4.4. Registro Civil Eficiente

Objetivo

4.4.1. Mejorar la eficiencia del servicio que presta el Registro Civil del municipio de Centro.

Estrategia

4.4.1.1. Simplificar los procedimientos de los actos registrables.

Línea de Acción

4.4.1.1.1. Eficientar los procedimientos de emisión de actas del Registro Civil.

Código del Proyecto	Proyecto	Objetivo	Indicador de Seguimiento	Porcentaje de Avance
E029	Registro e Identificación de la Población	4.4.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

cut
[Handwritten signature]

Programa 4.5. Panteones Municipales

Objetivo

4.5.1. Garantizar el mantenimiento integral de los panteones a cargo del municipio y los trámites relacionados con los mismos.

Estrategia

4.5.1.1. Implementar acciones para mejorar el servicio y los trámites.

Líneas de Acción

4.5.1.1.1. Operar el programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de los panteones administrados por el Ayuntamiento.

4.5.1.1.2. Sistematizar la información de los panteones.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Clave del Programa	Clave del Objetivo	Clave de la Estrategia	Clave de la Línea de Acción	Clave de la Meta
E077	Servicio a Panteones	4.5.1.1.1- Porcentaje de operación del programa.	Se obtiene de dividir el total, de operación del programa entre el total programado de operación del programa	100%
		4.5.1.1.2- Porcentaje de avance de sistematización.	Se obtiene de dividir el avance de la información sistematizada entre el total, de información	100%

Programa 4.6. Infraestructura para la Movilidad Incluyente

Objetivo

4.6.1. Contribuir a lograr una movilidad segura y eficiente, a través de infraestructura vial.

Estrategia

4.6.1.1. Desarrollar infraestructura vial, segura y resiliente.

Líneas de Acción

4.6.1.1.1. Construir vialidades eficientes y seguras en el municipio.

4.6.1.1.2. Rehabilitar la infraestructura vial para incrementar su funcionalidad.

4.6.1.1.3. Mantenimiento a la infraestructura vial municipal mediante un programa permanente de bacheo.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

V
C
I
L
L
A
H
E
R
M
O
S
A
M
U
N
I
C
I
P
A
L
D
E
C
E
N
T
R
O



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

4.6.1.1.4. Realizar acciones permanentes para mejorar la imagen urbana.

4.6.1.1.5. Proporcionar un servicio eficiente de los pasos fluviales en la ciudad de Villahermosa.

INDICADOR	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
K004	Urbanización	4.6.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	se obtiene de dividir el total, de infraestructura vial construida entre el total, de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales
		4.6.1.1.2.1.-Indice de rehabilitación de la infraestructura vial	se obtiene de dividir la infraestructura vial rehabilitada entre la infraestructura vial programada para rehabilitar	Más de 2 millones de metros cuadrados
		4.6.1.1.3.1.- Eficacia de mantenimiento de vialidades	se obtiene de dividir el mantenimiento a vialidades realizados entre los metros cuadrados de vialidades programados	70 mil metros cuadrados
		4.6.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana	se obtiene de dividir el cumplimiento del programa de imagen urbana entre las actividades programadas para mejorar la imagen urbana	100%
K007	Carreteras	4.6.1.1.1.1-Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene sumando los valores que se obtienen de cada una de las cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de la obra entre el número total de cualidades valoradas	Incrementar 20 mil metros lineales la infraestructura vial del municipio.
K008	Puentes	4.6.1.1.1.1-Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene al comparar el número total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo programado y el cociente se multiplica 100	80%
K031	Vialidad	4.6.1.1.2.1.-Indice de rehabilitación de la infraestructura vial	Infraestructura vial programada para rehabilitar entre el total de infraestructura vial rehabilitada	Rehabilitar más de 2 millones de metros cuadrados

Programa 4.7. Infraestructura Municipal Segura y Eficiente

Objetivo

4.7.1. Incrementar la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.

Estrategia

4.7.1.1. Construir y adecuar los edificios públicos de la administración municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Líneas de Acción

- 4.7.1.1.1. Construcción de obras sustentables.
- 4.7.1.1.2. Aplicación de reingeniería a los edificios públicos municipales.
- 4.7.1.1.3. Mantenimiento a los edificios públicos municipales.

K015	Equipamiento para la Gestión Pública	4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%
K032	Edificios Públicos	4.7.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de los edificios.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Realizar el100% de las intervenciones programadas.
		4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir el total de mantenimiento a edificios públicos programados entre el total de mantenimientos e edificios públicos realizados	Cumplir con el100% de los mantenimientos establecidos.
M001	Apoyo Administrativo	4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento	Se obtiene de dividir el total de Programas de mantenimiento ejecutados entre el total de Mantenimientos establecidos	100%

EJE 5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN

Programa 5.1. Promoción Deportiva con Perspectiva de Género

Objetivo

5.1.1. Contribuir al fortalecimiento de la presencia de las mujeres en el ámbito deportivo del municipio.

Estrategia

5.1.1.1. Realizar torneos deportivos en la rama femenil del municipio de Centro.

Línea de Acción

5.1.1.1.1. Organizar torneos dirigidos a la población femenil.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	5.1.1.1.1.1.-Porcentaje de mujeres que participan	Se obtiene de dividir el total de mujeres que participan entre el total de mujeres programadas para participar	Aumentar 30%
------	--------------------------------------	---	--	--------------

Programa 5.2. Jóvenes por la Transformación de Centro.

Objetivo 5.2.1. Contribuir al mejoramiento de la sociedad por medio de la concientización de los jóvenes.

Estrategia 5.2.1.1. Fomentar en la juventud del municipio de Centro la cultura de la prevención y el rescate de los valores para una sociedad más segura.

Línea de Acción

5.2.1.1.1. Realizar talleres y pláticas en los centros escolares de Educación Media Superior y Superior para fomentar los valores y promover la prevención del delito.

Programa 5.3. Programa de Desarrollo Social y Prevención Espacios

Objetivo

5.3.1. Mejorar la economía de las Jefas de Familia de las localidades, a través de talleres de capacitación para el trabajo.

Estrategia

5.3.1.1. Capacitar para el trabajo a mujeres en situaciones de vulnerabilidad económica y social.

Línea de Acción

5.3.1.1.1. Brindar talleres de formación integral para el trabajo a Jefas de Familia.

F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	5.3.1.1.1.1.-Porcentaje de talleres impartidos	Se obtiene de dividir el total de talleres realizados entre el total de talleres programados	100%
------	---	--	--	------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Programa 5.4. Educación para la Prevención y el Desarrollo Social

Objetivo

5.4.1. Contribuir a mejorar la calidad de educación en la población estudiantil para coadyuvar al desarrollo social, mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa y de sensibilización en la población con inclusión y equidad.

Estrategia

5.4.1.1. Desarrollar acciones de participación social en los planteles educativos y localidades con mayor índice de inseguridad para el mejoramiento del tejido social.

Líneas de Acción

5.4.1.1.1. Realizar talleres educativos, culturales y recreativos en planteles de educación básica, media superior y en espacios públicos de colonias y comunidades de mayor índice delictivo.

5.4.1.1.2. Contribuir a la recuperación de los espacios públicos en localidades del municipio mediante la realización de eventos culturales, educativos, deportivos y recreativos.

5.4.1.1.3. Conformar grupos musicales artísticos representativos integrados por niñas, niños, jóvenes y adultos, preponderantemente de localidades con altos índices delictivos.

CÓDIGO	ROBETA	INDICADOR	MÉTODO DE EVALUACIÓN	ALCANCE
F038	Fomento a la Educación	5.4.1.1.2.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados	100%
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	5.4.1.1.1.1.- Tasa de variación del número de personas atendidas	Se obtiene de dividir el Total, de personas atendidas entre el Total de personas atendidas en el año inicial menos 1; multiplicado por 100	100% de incremento

EJE 6.- GOBIERNO ABIERTO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Programa 6.1. Información Eficiente para un Gobierno Abierto

Objetivo

6.1.1. Coadyuvar para que las unidades administrativas concreten las acciones comprometidas por el Gobierno Municipal.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Estrategia

6.1.1.1. Eficientar el sistema de información mediante instrumentos que faciliten el cumplimiento de la entrega de información de sus acciones.

Línea de Acción

6.1.1.1.1. Sistematizar los mecanismos de integración de la información de las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Programa 6.2. Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo

6.2.1. Garantizar el acceso ciudadano a la información pública.

Estrategia

6.2.1.1. Mejorar y ampliar el acceso a la información pública municipal y la rendición de cuentas a través de la sistematización, digitalización y disposición abierta de documentación, datos y archivos del Ayuntamiento.

Líneas de Acción

6.2.1.1.1. Capacitar en materia de administración de documentos y archivos a servidores públicos, estableciendo los principios y bases generales para su organización, conservación y preservación.

6.2.1.1.2. Desarrollar programas y acciones para la identificación, conservación y restauración física de los tipos de archivo.

6.2.1.1.3. Implementar un sistema informático de control documental, para garantizar la recuperación y preservación de los archivos electrónicos, facilitando el desarrollo, organización, descripción y consulta del acervo documental.

6.2.1.1.4. Fortalecer, interoperar y disponer en datos abiertos los sistemas de control, seguimiento y evaluación del desempeño municipal.

6.2.1.1.5. Sensibilizar a sectores y actores ciudadanos sobre los mecanismos para realizar sus solicitudes de información (Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Infomex).

6.2.1.1.6. Capacitar a los enlaces de transparencia acerca de la importancia de la entrega oportuna y accesible de la información que generan.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB.SCO.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

6.2.1.1.7. Reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.

Clave	Objetivo	Indicador	Descripción	Meta
0001	Transparencia y rendición de cuentas	6.2.1.1.1.- Nivel de conocimiento sobre el tratamiento de los archivos	Se obtiene al dividir el total de servidores públicos entre el número de servidores públicos capacitados el cociente se multiplica por cien	100%
		6.2.1.1.2.1- Porcentaje del procesamiento de la documentación.	Se obtiene de dividir la documentación procesada entre el total de comentarios	100%
		6.2.1.1.3.1- Porcentaje de archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático.	Se obtiene de dividir los Archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático entre los Archivos y documentos del municipio para digitalizar	100%
		6.2.1.1.5.1- Porcentaje de sensibilización de los sectores/actores.	Se obtiene de dividir el Total, de sensibilización de los sectores /actores ciudadanos entre las Actividades de sensibilización programadas	100%
		6.2.1.1.6.1- Promedio de enlaces capacitados.	Se obtiene de dividir el total de enlaces capacitados entre el total de enlaces de transparencia	100%
		6.2.1.1.7.1- Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET.	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	10 días hábiles

Programa 6.3. Comunicación Abierta con el Pueblo

Objetivo

6.3.1. Dar a conocer a la ciudadanía el quehacer gubernamental.

Estrategia

6.3.1.1. Difundir a través de los diversos medios de comunicación las actividades del Ayuntamiento.

Líneas de Acción

6.3.1.1.1. Difundir eficaz y oportunamente entre los ciudadanos las acciones que realiza el Gobierno Municipal, en beneficio de la sociedad a través de los diferentes formatos periodísticos.

6.3.1.1.2. Elaborar síntesis de prensa de medios impresos para dar seguimiento a los temas de interés de la opinión pública.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

6.3.1.1.3. Monitorear los medios de comunicación de mayor audiencia para canalizar denuncias ciudadanas.

P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.3.1.1.1. Tasa de cumplimiento de difusión	Se obtiene de dividir el total de boletines programados por mes entre el total de boletines informativos realizados	Elaborar 50 boletines informativos al mes
		6.3.1.1.2.1. Tasa de Cumplimiento en la elaboración de síntesis	Se obtiene de dividir el total de síntesis programados por mes entre el total de síntesis informativas realizadas	Elaborar 30 síntesis informativas al mes
		6.3.1.1.3.1. Tasa de cumplimiento del monitoreo	Se obtiene de dividir el total de monitoreos programados entre el total de monitoreos realizados	Cumplir al 100%

Programa 6.4. Políticas Públicas para la Simplificación

Objetivo

6.4.1. Establecer la mejora regulatoria en el gobierno municipal.

Estrategia

6.4.1.1. Implementar la mejora regulatoria, mediante la sistematización y simplificación de datos los procesos, trámites de bienes y servicios, así como la rendición de cuentas y la incorporación de nuevas tecnologías de la información.

Líneas de Acción

6.4.1.1.1. Simplificación de los trámites y servicios del Ayuntamiento.

6.4.1.1.2. Establecer programa de capacitación permanente de servidores públicos.

6.4.1.1.3. Aplicar herramientas y procedimientos para la certificación de trámites y servicios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

6.4.1.1.4. Diseño e implementación de la Reingeniería Administrativa, para lograr una eficiente reestructuración organizacional.

6.4.1.1.5. Emprender modificaciones normativas y organizacionales.

6.4.1.1.6. Integración de sistemas, bases de datos y sitios de Internet de las dependencias y entidades que atienden personas usuarias, contribuyentes y ciudadanía interesada.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.4.1.1.1-Índice de trámites y servicios simplificados.	Se obtiene de dividir el total de trámites y servicios antes de simplificar entre el total de trámites y servicios después de simplificarlos	Simplificar el 100% de tramites y servicios
		6.4.1.1.2.1- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria.	Se obtiene de dividir el Total, de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria entre el Total, de servidores públicos que atienden a la ciudadanía para trámites y servicios	100%
		6.4.1.1.4.1- Tasa de variación de unidades administrativas respecto al marco jurídico anterior.	(Número de unidades administrativas en 2019 - Número de unidades administrativas en 2018) / Número de unidades administrativas en 2018 * 100 = Tasa de variación.	100%

Programa 6.5. Administración Integral de Activos Públicos Municipales

Objetivo

6.5.1. Eficientar la capacidad operativa y administrativa del Ayuntamiento de Centro.

Estrategia

6.5.1.1. Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles de la Administración Pública Municipal a través de programas de sustitución y mantenimiento.

Líneas de Acción

6.5.1.1.1. Realizar compras consolidadas en las diferentes modalidades de adjudicación.

6.5.1.1.2. Renovar y mantener con eficiencia y transparencia los bienes muebles del Ayuntamiento.

6.5.1.1.3. Utilizar un programa automatizado (software) de registro, etiquetado y resguardo de las adquisiciones de bienes, para tener un mejor control de los inventarios.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CÓDIGO	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	6.5.1.1.1.1.- Porcentaje de ahorro por consolidación de compra	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Hasta 5%
		6.5.1.1.2.1.-Índice de renovación	Número de bienes muebles renovados/ el número de bienes muebles en buenas condiciones x 100%	100%
K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	6.5.1.1.1.1.-Porcentaje de ahorro por consolidación de compra.	Se obtiene de obtener la diferencia del costo al menudeo en la fecha de la compra menos el costo al mayoreo en la fecha de compra y el ahorro dividirlo en el costo al menudeo a la fecha de compra x 100%	Ahorro de recursos financieros hasta el 5%, con base en los precios vigentes a la fecha de adquisición.

Programa 6.6. Modernización Municipal para la Innovación Gubernamental

Objetivo

6.6.1. Modernizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación empleadas por el Ayuntamiento para consolidar un municipio competitivo.

Estrategia

6.6.1.1. Aprovechar las TIC's para optimizar la presentación de bienes y servicios del gobierno municipal.

Línea de Acción

6.6.1.1.1. Ampliar el catálogo de trámites y servicios realizables a través del portal oficial del Ayuntamiento.

CÓDIGO	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.6.1.1.1.1.- Porcentaje de trámites y servicios que se pueden realizar a través del portal	(Número total de trámites de bienes y servicios realizables a través de la página web / Total de trámites de la APM)* 100	100%

Programa 6.7. Participación Comunitaria para Transformar Centro

Objetivo

6.7.1. Garantizar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Estrategia

6.7.1.1. Impulsar mecanismos de participación social incluyentes para coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficios de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes.

Líneas de Acción

- 6.7.1.1.1. Llevar a cabo la elección del titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, delegados, jefes de sector y de manzana de forma democrática y transparente.
- 6.7.1.1.2. Mantener actualizado el padrón de delegados municipales y jefes de sector.
- 6.7.1.1.3. Diseñar y programar planes de capacitación a delegados y jefes de sector.
- 6.7.1.1.4. Realizar reuniones constantes con delegados y jefes de sector, para afianzar la relación del Ayuntamiento con las comunidades.

INDICADOR	PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.7.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total de las delegaciones y jefaturas de sector.	Se obtiene al dividir el número de delegados y jefes de sector registrados en el padrón entre el número total de delegados y jefes de manzana	100%
		6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año	Se obtiene de dividir el Total, Capacitaciones realizadas para delegados y jefes de sector entre el Total, de capacitaciones programadas	100%
		6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año	Se obtiene de dividir el total de Reuniones realizadas en el año con los delegados y jefes de sector entre el Total, de reuniones programadas	100%

Programa 6.8. Vinculación Gubernamental para la Inclusión

Objetivo

6.8.1. Que las políticas públicas y programas de desarrollo social del Gobierno municipal operen de manera concertada con las comunidades indígenas.

Estrategia

6.8.1.1. Promover la difusión de las leyes en lengua materna e impulsar el desarrollo de las comunidades originarias de Centro, que se erradique la discriminación y la marginación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGILIDAD • EFICIENCIA • SUSTENTABILIDAD

Líneas de Acción

6.8.1.1.1. Realizar reuniones con los delegados de la zona indígena para priorizar los temas de interés en beneficio de sus comunidades.

6.8.1.1.2. Realizar reuniones con las dependencias federales, estatales y municipales para conocer las políticas y programas asignados a la zona indígena.

6.8.1.1.3. Informar a las comunidades sobre acuerdos concertados a través de asambleas comunitarias.

Programa 6.9. Vinculación Ciudadana para la Atención

Objetivo

6.9.1. Mejorar la atención de demandas y denuncias ciudadanas.

Estrategia

6.9.1.1 Eficientar la atención de las demandas y denuncias ciudadanas de los servicios y tramites mediante la reducción de tiempos.

Líneas de Acción

6.9.1.1.1. Implementar un sistema integral para la centralización de las demandas y denuncias ciudadanas, aplicando las TICS, vía web y vía móvil el estatus de las mismas.

6.9.1.1.2. Mejorar los servicios de atención a la ciudadanía.

6.9.1.1.3. Implementar mecanismos para evaluar la atención prestada a la ciudadanía.

Programa 6.10. Sinergia para la Gobernabilidad Democrática

Objetivo

6.10.1. Garantizar la gobernabilidad del municipio de Centro.

Estrategia

6.10.1.1. Construir mecanismos para el dialogo y el consenso con la ciudadanía, actores políticos, sectores y organismos públicos, vinculándolos con el quehacer municipal.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'int', 'MP', and 'cl'.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

AGUA Y ENERGIA SUSTENTABLEDAD

Línea de Acción

6.10.1.1.1. Fortalecer los vínculos con los diversos sectores de la población.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	METODO DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.10.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones	Se obtiene de dividir el número total de conciliaciones realizadas entre el número total de sectores sociales	90%

Programa 6.11. Participación Ciudadana, Planeación y Programación para un Buen Gobierno

Objetivo

6.11.1. Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia

6.1.1.1.1 Establecer los principios de austeridad y racionalización del gasto en la ejecución de los programas de inversión, concertados y de acciones municipales.

Líneas de Acción

6.11.1.1.1. Reunirse con los sectores público, social, empresarial, académico y político para coordinar la planeación del desarrollo municipal.

6.11.1.1.2. Planear; programar y presupuestar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	METODO DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
M001	Apoyo Administrativo	6.11.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de reuniones	Se obtiene de dividir el total de reuniones programadas entre el total de reuniones realizadas	Concretar el 100% de las reuniones establecidas

Programa 6.12. Concertación Política para la Prevención y Contención de Conflictos

Objetivo

6.12.1. Implementar mecanismos de diálogo para mantener una política social y cercana para la solución de conflictos.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the margin.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Estrategia

6.12.1.1. Incentivar la participación ciudadana coadyuvando en las gestiones identificadas como prioritarias o susceptibles de propiciar conflictos sociales.

Líneas de Acción

6.12.1.1.1. Obtener información dialogando y escuchando a la ciudadanía sobre las necesidades de servicios del Ayuntamiento.

6.12.1.1.2. Atender y mediar en las localidades para reducir el índice de problemática social y concientizar a la ciudadanía.

P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.12.1.1.1.- Porcentaje de cobertura de visitas.	Se obtiene de dividir el total de comunidades visitadas entre el total de visitas a comunidades programadas	50 comunidades
------	--	--	---	----------------

Programa 6.13. Política de Desarrollo Comunitario con Valores

Objetivo

6.13.1. Contribuir a fortalecer el vínculo entre el gobierno municipal, asociaciones religiosas y sociedad civil.

Estrategia

6.13.1.1. Impulsar la relación entre el gobierno municipal y las asociaciones religiosas para orientarlas en la aplicación de las políticas públicas municipales.

Línea de Acción

6.13.1.1.1. Mantener actualizado el padrón de asociaciones e inmuebles religiosos.

6.13.1.1.2. Coadyuvar en las gestiones que requieran las asociaciones religiosas, para la realización de sus diversas actividades.

6.13.1.1.3. Socializar leyes y reglamentos en materia religiosa.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO
P019 Coordinación de la Gestión Gubernamental	6.13.1.1.1.1.- Porcentaje del padrón actualizado del total existente en el municipio	Se obtiene al dividir el número de asociaciones e inmuebles religiosos registrados en el padrón entre el número total de asociaciones e inmuebles religiosos	100%
	6.13.1.1.2.1- Eficacia de atención a gestiones.	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	100%
	6.13.1.1.3.1- Porcentaje de grupos religiosos socializados.	Se obtiene de dividir el total de grupos religiosos socializados entre el total de grupos religiosos	100%

Programa 6.14. Servidores Públicos Comprometidos con la Transformación

Objetivo

6.14.1. Dignificar la labor de los servidores públicos de la Administración Municipal.

Estrategia

6.14.1.1. Fortalecer la labor de las personas servidoras públicas mediante la consolidación de diversas competencias en gestión pública y tecnologías de la información, así como de los mecanismos de denuncia, de incentivos de sanciones.

Línea de Acción

6.14.1.1.1. Vinculación con organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior para brindar capacitaciones en temas transversales a las personas servidoras públicas.

Programa 6.15. Evaluación del Desempeño Municipal

Objetivo

6.15.1. Verificar el cumplimiento de los programas municipales, considerando el logro de sus objetivos y metas en beneficio de la población.

Estrategia

6.15.1.1. Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.

Líneas de Acción

6.15.1.1.1. Monitorear continuamente el desempeño de los programas por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.15.1.1.2. Realizar evaluaciones del desempeño mediante instancias técnicas externas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

P009	Evaluación del Desempeño	6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa	Se obtiene de dividir los programas con MIR elaboradas entre el Total de Programas que requieren	100%
------	--------------------------	--	--	------

Programa 6.16. Uso Escrupuloso de los Recursos Públicos

Objetivo

6.16.1. Garantizar un manejo transparente y responsable del gasto público cumpliendo con las disposiciones normativas y la legislación aplicable en el desempeño de las funciones.

Estrategia

6.16.1.1. Realizar procesos administrativos mediante esquemas de auditorías y fiscalización para fortalecer el quehacer municipal basado en principios y valores de los servidores públicos.

Líneas de Acción

6.16.1.1.1. Establecer el control, la evaluación y la fiscalización constantes y transparentes de la gestión pública municipal.

6.16.1.1.2. Eficientar las auditorías internas para las unidades administrativas del Ayuntamiento.

6.16.1.1.3. Instauración de procedimientos de investigación y substanciación por presunta responsabilidad administrativa.

6.16.1.1.4. Atender los asuntos que en materia jurídica correspondan al Ayuntamiento.

Indicador	Programa	Indicador	Metodología	Meta
0002	Combate a la Corrupción e Impunidad	6.16.1.1.1.1. Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización	Se obtiene de dividir la Aplicación eficiente de actividades del Sistema de evaluación y control entre la Actividades Programadas del Sistema de Evaluación y Control	Al menos 80 %
		6.16.1.1.2.1. Eficacia en el proceso de auditorías	Se obtiene de dividir las Actividades en el proceso de auditorías realizadas entre las Actividades en el proceso de auditorías programadas	60%
		6.16.1.1.3.1. Porcentaje de atención de procedimientos	Se obtiene de dividir la Aplicación de Procesos de Investigaciones Realizadas entre procesos de investigación	100%

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Programa 6.17. Armonización Contable

Objetivo

6.17.1. Contribuir a la armonización contable a través de la homologación de todos los sistemas con que cuentan las dependencias del Ayuntamiento de Centro.

Estrategia

6.17.1.1. Contar con un sistema de contabilidad y presupuesto integral, con el cual el Municipio aplique la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Línea de Acción

6.17.1.1.1. Encaminar actividades para fortalecer la armonización contable y presupuestal.

INDICADOR DE LOGRO	PROGRAMA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR OBJETIVO
P023	Administración Financiera	6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable.	Se obtiene de la calificación obtenida de la evaluación en materia armonización contable del año evaluado	100%

EJE 7.- ASENTAMIENTOS HUMANOS SUSTENTABLES

Programa 7.1. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano Sustentable

Objetivo

7.1.1 Dar certeza jurídica en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, actualizando los instrumentos de planeación municipal para contribuir a lograr el crecimiento ordenado.

Estrategia

7.1.1.1. Generar instrumentos de planeación que articulen el crecimiento urbano y sostenible, priorizando polos de desarrollo que sean zonas planeadas y seguras.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

Línea de Acción

7.1.1.1.1. Elaborar y actualizar Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Movilidad Urbana Sustentable, a través de convenios de colaboración con entidades gubernamentales, académicas y asociaciones civiles.

INDICADOR	PROGRAMA	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.1.1.1.1.1.- Eficiencia en la entrega de planes y programas	Se obtiene de dividir los planes y programas realizados entre los planes y programas contemplados	100%

Programa 7.2. Ordenamiento Territorial Sustentable e Incluyente

Objetivo

7.2.1. Regular el crecimiento poblacional conforme a la normatividad establecido.

Estrategia

7.2.1.1. Aplicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030 a su actualización, en su caso.

Líneas de Acción

7.2.1.1.1. Incrementar la reserva territorial para anticipar con orden el crecimiento poblacional.

7.2.1.1.2. Fortalecer la cobertura de la evaluación para ordenar los asentamientos humanos.

INDICADOR	PROGRAMA	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
P005	Desarrollo Urbano y Territorial	7.2.1.1.1.1. Tasa de incremento de la reserva territorial	Se obtiene de dividir la reserva territorial del año actual entre la reserva territorial del año base menos 1, multiplicado por 100	100%
		7.2.1.1.2.1. Porcentaje de expedientes dictaminados	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%

AGENDA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

Programa 7.3. Fortalecimiento Institucional y Cumplimiento Normativo Ambiental

Objetivo

7.3.1. Establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el desarrollo sustentable y la participación ciudadana en pro

Estrategia

7.3.1.1. Fortalecer las capacidades operativas y de gestión para brindar una atención más rápida y eficiente a los trámites y denuncias en materia ambiental.

Líneas de Acción

7.3.1.1.1. Modernizar el sistema de trámites ambientales a los sectores social, público y privado

7.3.1.1.2. Fortalecer las capacidades operativas de inspección y dictaminación para la atención de trámites y denuncias ambientales

7.3.1.1.3. Fortalecer las acciones para la regulación ambiental del sector empresarial de competencia municipal

7.3.1.1.4. Implementar programas de Autorregulación Ambiental Voluntaria para industrias y empresas

7.3.1.1.5. Fortalecer la normatividad en materia del medio ambiente a través del Programa de Ordenamiento Ecológico y el Plan de Acción Climático Local, incorporando los principios de la Agenda 21.

INDICADOR	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR OBJETIVO
F022	Desarrollo Sostenible	7.3.1.1.1.-Tasa de cumplimiento de trámites y servicios	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	100%
		7.3.1.1.2.1.- Índice de cobertura por tramite	Número de visitas realizadas dividido entre el número de visitas programadas y el cociente se multiplica por cien	1 visita por tramite
		7.3.1.1.3.1. Porcentaje de empresas reguladas	Se obtiene de dividir el total de empresas reguladas entre el total de empresas	20%
		7.3.1.1.5.1. Promedio ponderado de avances de los documentos	Se obtiene de dividir los Trámites y servicios atendidos entre las Solicitudes realizadas	Elaborar el 100% de los documentos previstos en materia ambiental.

AGUA • ENERGÍA • SOSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

Programa 7.4. Participación Social, Cultura y Educación Ambiental

Objetivo

7.4.1. Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente entre la población.

Estrategia

7.4.1.1. Elaborar y aplicar un programa municipal de intervención en educación ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, que sea incluyente y participativa.

Líneas de Acción

- 7.4.1.1.1. Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.
- 7.4.1.1.2. Reforestar espacios públicos y escuelas con especies de árboles tropicales.
- 7.4.1.1.3. Promover la participación en acciones y programas para fomentar la correcta disposición de residuos, además de la recuperación de ecosistemas alterados.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
F022	Desarrollo Sostenible	7.4.1.1.1.1. Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Se obtiene de dividir el Total de cursos y talleres impartidos entre el Total de cursos y talleres programados	Incrementar 20%
		7.4.1.1.3.1. Tasa de incremento del número de participantes en programas ambientales	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	Incrementar 20%

Programa 7.5. Prevención de la contaminación y conservación de la biodiversidad

Objetivo

7.5.1. Contribuir a la conservación de la biodiversidad mediante la mitigación de los impactos ambientales.

Estrategia

7.5.1.1. Impulsar acciones en materia de prevención, control de la contaminación y conservación de la biodiversidad.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Líneas de Acción

- 7.5.1.1.1. Clausura, saneamiento y remediación de sitios contaminados por tiraderos clandestinos a cielo abierto.
- 7.5.1.1.2. Elaborar un programa de acción para el saneamiento y recuperación de ecosistemas contaminados.
- 7.5.1.1.3. Proponer la declaratoria de áreas naturales protegidas del Municipio.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	METODO DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO
F022	Desarrollo Sostenible	7.5.1.1.1.1. Porcentaje de sitios contaminados por basureros clandestinos identificados y clausurado	Se obtiene de dividir el Total de sitios clausurados entre el Total, de sitios identificados contaminados	100%
		7.5.1.1.2.1. Eficacia en el cumplimiento del programa	Número de acciones realizadas para cumplir con el plan de acción dividido entre las acciones totales del plan de acción	100%

Programa 7.6. Rescatando el Colorido de la Ciudad

Objetivo

7.6.1. Contribuir a la sustentabilidad y el embellecimiento de zonas urbanas y rurales de Centro.

Estrategia

7.6.1.1. Siembra de árboles y plantas de ornato en las localidades urbanas y rurales de Centro.

Línea de Acción

7.6.1.1.1. Siembra de árboles y plantas de ornato.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	METODO DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO
F003	Desarrollo Agrícola	7.6.1.1.1.1. Eficacia de árboles sembrados	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	20 mil árboles maderables

Programa 7.7. Sembrando Comida en tu Colonia

Objetivo

7.7.1. Promover el autoconsumo de frutas de la región del municipio de Centro.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Estrategia

7.7.1.1. Empezar la siembra de árboles frutales de especies tradicionales en zonas urbanas del municipio.

Línea de Acción

7.7.1.1.1. Sembrar árboles frutales en espacios públicos, planteles escolares y centros religiosos.

Identificación	Proyecto/Acción	Objetivo	Indicador de Seguimiento	Meta
F003	Desarrollo Agrícola	7.7.1.1.1.1. Eficacia en la siembra de árboles	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	10 mil árboles frutales

Programa 7.8. Movilidad Sustentable

Objetivo

7.8.1. Contribuir a la creación de una cultura de movilidad que priorice a los más vulnerables y que busque crear condiciones dignas y de igualdad para el tránsito seguro de todos los ciudadanos.

Estrategia

7.8.1.1. Lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura vial existente por medio de la constante concientización de la importancia de respetar la jerarquía de movilidad en los espacios públicos a través del contacto con los usuarios y sus necesidades.

Líneas de Acción

7.8.1.1.1. Realizar intervenciones de urbanismo táctico en espacios públicos que generen comportamientos sociales para disminuir los riesgos de accidentes viales.

7.8.1.1.2. Empezar campañas informativas para incentivar la elección de opciones de movilidad alternativas y sustentables.

7.8.1.1.3. Elaborar estudios y evaluaciones sobre la mejora de espacios públicos que den cumplimiento a los principios de movilidad sustentable.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre el Número total de preguntas en la encuesta aplicada	Incrementar 20%
		7.8.1.1.2.1.-Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento y disposición sobre el uso de medios sustentables entre el Número total de participantes en programa	Aumentar 30%
		7.8.1.1.3.1.- Porcentaje de elaboración de estudios y evaluaciones	Se obtiene de dividir las recomendaciones adoptadas sobre infraestructura vial entre el total de recomendaciones emitidas sobre infraestructura	100%

Programa 7.9. Centro, Municipio Resiliente

Objetivo

7.9.1. Contribuir a mitigar riesgos causados por los desastres naturales y por la actividad humana.

Estrategia

7.9.1.1. Implementar una cultura de prevención, auxilio, respuesta a emergencias y contingencias ante desastres.

Líneas de Acción

7.9.1.1.1. Establecer un programa de prevención y mitigación de riesgos para las zonas rurales y zonas urbanas del municipio.

7.9.1.1.2. Fortalecer las inspecciones y vigilancias a comercios, escuelas, colonias y eventos públicos y privados, para garantizar el cumplimiento de medidas necesarias de protección civil.

7.9.1.1.3. Promover entre la población una cultura de prevención de riesgos y de respuesta eficiente ante la presencia de desastres.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LOGRO	VALOR OBJETIVO
E028	Protección Civil	7.9.1.1.1.- Eficacia del programa de prevención	Se obtiene al dividir los programas de Protección Civil implementados a la población entre los programados y el cociente se divide entre cien.	100%
		7.9.1.1.2.- Porcentaje de inspecciones y vigilancias realizadas	Se obtiene de dividir las Inspecciones y vigilancias realizadas entre las Inspecciones solicitadas	80%
		7.9.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil	Se obtiene de dividir las Campañas informativas en materia de protección civil realizadas entre el Total, de campañas informativas programadas	100%

Programa 7.10. Desarrollo Sostenible para el Municipio
Objetivo

7.10.1. Hacer más eficiente el manejo y disposición de las aguas residuales, desechos humanos y residuos sólidos.

Estrategia

7.10.1.1. Desarrollar infraestructura de saneamiento para mitigar riesgos de salud pública.

Líneas de Acción

7.10.1.1.1. Ejecutar obras para el adecuado manejo de escurrimientos urbanos potencialmente peligrosos para la salud pública.

7.10.1.1.2. Mejorar la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos urbanos.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LOGRO	VALOR OBJETIVO
E073	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	7.10.1.1.1. Eficacia en la construcción de obras	Se obtiene de dividir el Total de obras construidas entre el Total de obras programadas	100%
		7.10.1.1.2.1. Índice de mejoramiento de la infraestructura	Se obtiene de dividir el Total de obras construidas entre el Total de obras programadas	80%

Programa 7.11. Espacios Públicos para la Integración Ciudadana

Objetivo

7.11.1. Reactivar los espacios públicos del municipio de Centro.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Estrategia

7.11.1.1. Impulsar el mantenimiento de los espacios públicos mediante la firma de convenios con organizaciones públicas y privadas, así como con las instituciones de los gobiernos federales y estatales.

Líneas de Acción

7.11.1.1.1. Mantenimiento de parques, lugares de esparcimiento, monumentos, fuentes y jardines.

7.11.1.1.2. Instalación de gimnasios al aire libre en los parques del municipio.

Indicador	Objetivo	Indicador	Forma de Medición	Meta
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	7.11.1.1.1.1.- Tasa de cobertura del mantenimiento	Se obtiene de dividir el mantenimiento a espacios públicos en año entre mantenimiento a espacios públicos año base menos 1 multiplicado por 100.	100%

Programa 7.12. Espacios Sustentables para el Desarrollo Humano

Objetivo

7.12.1. Contribuir a garantizar espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

Estrategia

7.12.1.1. Desarrollar infraestructura de espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

Líneas de Acción

7.12.1.1.1. Construir infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

7.12.1.1.2. Rehabilitar la infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ut', 'A', 'MP', 'CA', and others.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
ACAA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	7.12.1.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
		7.12.1.1.2.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
K020	Mejoramiento de la Infraestructura Cultural	7.12.1.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
		7.12.1.1.2.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas
K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	7.12.1.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	Se obtiene de dividir el total de acciones realizadas entre el total de acciones programadas	100%
		7.12.1.1.2.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien	Ejecutar el 100% de las acciones planificadas

Programa 7.13. Orden y Desarrollo Urbanístico

Objetivo

7.13.1. Contar con una cartera de anteproyectos urbanísticos en respuesta a las necesidades en materia de espacios públicos, equipamiento urbano, imagen urbana, reforestación y paisaje urbano, para mejorar de manera continua la calidad de vida de la población de Centro.

Estrategia

7.13.1.1. Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requieren, y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas urbanísticas para su posterior ejecución.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

AGILIDAD • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Línea de Acción

7.13.1.1.1. Elaborar proyectos para el rescate de espacios públicos con altos índices de marginación o delincuencia; estudios de ubicación de equipamiento urbano; propuestas y consolidación de la imagen urbana; y procurar la mejora tecnológica para eficientar la toma de decisiones en la planeación urbana.

INDICADOR	PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	7.13.1.1.1.- Eficacia en la entrega de estudios y anteproyectos.	Se obtiene de dividir el total de estudios y proyectos programados entre el Total, de estudios y anteproyectos realizados	100%

Programa 7.14. Hacia una Movilidad Prospectiva

Objetivo

7.14.1. Contribuir a la política de movilidad para reducir las necesidades de traslado, garantizando al ciudadano apropiarse responsablemente del espacio público y favoreciendo la Ciudad Compacta.

Estrategia

7.14.1.1. Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requiere movilidad integral e infraestructura vial y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas para economizar el desplazamiento de las personas y sus bienes.

Línea de Acción

7.14.1.1.1. Elaborar estudios y anteproyectos para la consolidación de la infraestructura vial existente; promover la movilidad alterna no motorizada; aprovechar los ríos que delimitan la ciudad con un sistema de transporte fluvial; y promover un sistema de transporte público masivo, sustentable y con energías limpias.

INDICADOR	PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.14.1.1.1.1. Eficacia en la entrega de propuestas de movilidad e infraestructura vial	Es igual al total del porcentaje de propuestas realizadas entre la cantidad de propuestas contempladas multiplicado por cien	100%

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Handwritten initials/signature

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

LOS REGIDORES

Signature
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature
GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

Signature
GABRIEL ORÓPESA VARELA
TERCER REGIDOR

Signature
JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

Signature
MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

Signature
ANAHI SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

Signature
CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

Signature
ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Handwritten signatures

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"


JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR


MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA


JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

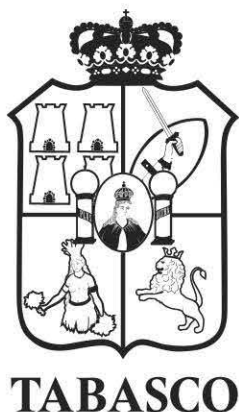

TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: EFMSR4dzTo9DkNcl0kBP+8Wo0o1UhweHEiDvLZo5r+Kb9VtgbRclErr4kHhu+KRRlfdn6hqxU68S4+qGkvdpxE5UiJHkxI/waC98GKazO7eX6VxznSjbfzUSUADVgTZIVXqah0H+VSeytM5d7CQs7veCJgY6Xg8eXj7XauVVIU/BqUStpKccmzUv0QTsTMcXVQhNMqFMR+bOAan4lkfFMsBU/1rkiC2UySRpVfAWKampEi2huKsAF5Q NCPbhPrM/ptTs92MxYDVTPA2xUJT3zsuP2JM3J8+YsyTTqvwWBlc+U4U1iWe2uNrwSu3oLqWmFf9cqMkVgKHqdk44ssL4IQ==